

ISSN No. 2631-2743

KAIROS

*Revista de ciencias económicas,
jurídicas y administrativas*

Julio 2020 N°5

ESTAR EN MOVIMIENTO

Estar en movimiento es entender que es una acción, la cual exige un cambio de lugar o de posición de lo establecido. Estar en movimiento es asimilar la importancia de servir, fluir, cambiar

Estar en movimiento es entender que como Unach, todos en equipo, en familia, estamos en constante movimiento hacia la excelencia

INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y GENERACIÓN DE PATENTES: ESTUDIO DE CASO PARA ECUADOR.....	8
Anderson Argothy Almeida, Amparito Díaz, Xavier Zambrano	
CONTROL DE CONVENCIONALIDAD Y DE CONSTITUCIONALIDAD EN EL ECUADOR	21
Karla A. Yáñez Yáñez, Frank L. Mila Maldonado	
EFFECTIVIDAD DE LOS DERECHOS COLECTIVOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS: EL CASO DE PERÚ Y EL ECUADOR.....	30
Luis Alberto Tuaza Castro	
EL CONSUMO DE LA POSMODERNIDAD EN LA INDUSTRIA DE LA HOSPITALIDAD.....	41
Pablo R. Manzano Insuasti	
LA ESTÉTICA POSMODERNA EN EL CINE: UNA APROXIMACIÓN TEÓRICA.....	52
Galo X. Vásquez-Merino, Francisca A. Carpio Arias	
CHINA AND ITS INTERESTS IN LATIN AMERICA.....	62
Bryan J. Naranjo Navas, Christian P. Naranjo Navas	

EQUIPO EDITORIAL

Ph.D. Diego Enrique Pinilla Rodríguez
DIRECTOR / EDITOR EN JEFE

Brayan Stalin Cullay Parco
MAQUETADOR

Ph.D. Gerardo Miguel Nieves Loja
COORDINADOR EDITORIAL

MSc. Pablo Rosas Chávez
DISEÑADOR

MSc. Pablo Méndez Naranjo
COORDINADOR TECNOLÓGICO

MSc. Patricia Chiriboga
ASISTENTE EDITORIAL

COMITÉ EDITORIAL

Ph.D. Galo Rodrigo Guerrero
Universidad Técnica Particular de Loja, Ecuador.

Ph.D. Andrés Botero Bernal
Universidad Industrial de Santander, Colombia.

Msc. Carlos Hernando Escobar Uribe
Universidad del Bosque, Colombia.

Ph.D. Julio César Guanche Zaldivar
Flacso, Ecuador.

Ph.D. Damián Bil.
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas
y Técnicas, Argentina.

Ph.D. (c) Tania Lizeth Zabala-Peñañiel
Flacso, Ecuador

Msc. Marcos Baudean
Universidad ORT, Uruguay.

Ph.D. Edgar Corzo Sosa
Instituto de Investigaciones Jurídicas,
Universidad Nacional Autónoma de México,
México.

Ph.D. Juan Carlos Vilaseca Berrios
Universidad Mayor de San Andrés, Bolivia.

Eco. Abg. Patricio Sánchez Msc.
Universidad Nacional de Chimborazo, Ecuador.

Ph.D. Susana de las Mercedes Andrade Orellana
Pontificia Universidad Católica del Ecuador.

Lcd. Jenny Alexandra Freire Rivera
Universidad Nacional de Chimborazo, Ecuador

Ph.D. (c) Andrés Santacoloma Santacoloma.

Goethe University Frankfurt, Alemania.

Msc. Diana Milena Murcia Riaño

Universidad del Bosque, Colombia.

Ph.D. Paula Otero Hermida.

Universidad Politécnica de Valencia,
España.

Ph.D. Juan Pablo Jaimes Villamizar

Universidad de Pamplona, Colombia.

Msc. Maximiliano Alberto Aramburo Calle.

Universidad EAFIT, Colombia.

Msc. Miguel Ángel García

School of Law, University of Glasgow,
Escocia.

Ph.D. Javier Ivan Soledad Suescún.

Universidad de Pamplona, Colombia.

Ph.D. Roberto del Barco Gamarra,

Universidad Técnica de Oruro, Bolivia.

Ph.D. Vicente José Benito Gil

Universidad de Alicante, España.

Msc. Gonzálo Jonás Paredes Reyes

Universidad Católica de Santiago de
Guayaquil, Ecuador

Ph.D. (c) Diana Beatriz González Carvallo

Centro de Estudios Constitucionales de la
Suprema Corte de Justicia de la Nación,
México.

Msc. Sol David López Domínguez Rivas

Universidad de Guayaquil, Ecuador.

Ph.D. Myrna Limas Hernández

Universidad Autónoma de Ciudad Juárez,
México.

Ph.D. Juan Ramos Martín

Pontificia Universidad Javeriana, Colombia.

Ph.D. José Luis Crespo Fajardo

Universidad de Cuenca, Ecuador.

Ph.D Priscila Hermida

Pontificia Universidad Católica del Ecuador.

Ph.D. Luis Rafael Morales La Paz

Universidad Católica Andrés Bello.
Venezuela

Ph.D. Milton Fernando Montoya Pardo

Universidad Externado de Colombia.

Ph.D. Daniel Lahoud

Universidad Católica Andrés Bello,
Venezuela.

MSc. Juan Pablo Cabrera Vélez

Universidad Estatal de Bolívar, Ecuador.

MsC. Grisel Galiano Maritan.

Universidad de Guayaquil – Ecuador.

Ph.D. Richard Ortiz Ortiz.

Universidad de las Américas - Ecuador.

MsC. Alan E. Vargas Lima.Gobierno Autónomo Municipal de La Paz
– Bolivia.**MsC. Juan Pablo Cabrera Vélez.**

Universidad Estatal de Bolívar - Ecuador.

Ph.D. María Grisel Salazar Rebolledo.Centro de Investigación y Docencia
Económicas CIDE– México**Ph.D. Domingo Sifontes.**

Universidad de Carabobo – Venezuela.

Ph.D. María J. Vilaplana-Aparicio.

Universitat d'Alacant – España.

MsC. Carolina Montenegro.Universidad Nacional de Chimborazo
– Ecuador.**Ph.D. Alfredo Ramírez-Nárdiz.****Universidad Libre en Colombia.****Ph.D. Gabriel Izard Martínez.**

Universitat de Barcelona – España.

MsC. Rodrigo Lillo.Departamento de Estudios y Proyectos
de la Defensoría Nacional – Chile.**Ph.D. Juan Pedro Ibarra-Michel.**

Universidad Autónoma de Occidente – México.

Ph.D. Violante Martínez Quintana.Universidad Nacional de Educación a Distancia
– España.**Ph.D. Mónica Velarde Valdez.**

Universidad de Occidente – México.

Ph.D. Carlos Fernando Alvarado-Duque.

Universidad de Manizales – Colombia.

Ph.D. Benjamin CreutzfeldtColegio de Estudios Superiores en Administración
CESA – Colombia.**Ph.D. Gabriel García**

University of Wollongong – Australia.

Ph.D. Emilio Hernández

Universidad de Valladolid – España.

Ph.D. Ana Lucía Salinas de Dosch

Universität Rostock – Alemania.

Professor Jiang ShixueChinese Association of Latin American Studies
– China.

Sin duda, el posmodernismo implica una forma particular de experimentar, interpretar, y estar en el mundo. En este marco, el autor Pablo R. Manzano-Insuasti de la Universidad Anáhuac (México), en su artículo *El consumo de la posmodernidad en la industria de la hospitalidad*, encuentra que el abordaje teórico desde el posmodernismo, es viable para realizar una crítica a la experiencia del consumidor de este sector. Para el efecto y de forma inductiva, analiza los casos de la industria de cruceros y la plataforma Airbnb.

Bajo esta misma perspectiva, Vásconez-Merino y Carpio-Arias, de la Universidad Nacional de Chimborazo (Ecuador) y el Instituto Superior Tecnológico José Ortega y Gasset (Ecuador), en su artículo *La estética posmoderna en el cine: una aproximación teórica*, encuentran que en el ámbito cinematográfico, la posmodernidad, como movimiento cultural de crítica, también se hace presente, insertando un lenguaje cinematográfico, sensible a la diferencia, a la pluralidad, y que exalta la subjetividad y el individualismo, en una deconstrucción de la razón, elevando la fragmentación y la intertextualidad.

De regreso a la modernidad y su fe en la ciencia y la razón, Argothy, Díaz y Zambrano, de la Universidad Técnica del Norte (Ecuador), en su texto: *Investigación, desarrollo y generación de patentes: estudio de caso para Ecuador*, pretenden establecer la relación existente entre las inversiones en I+D de las industrias ecuatorianas sobre la generación de patentes. Encuentran evidencia de que las empresas con mayor tiempo (antigüedad) en el mercado, conjuntamente con cooperación externa en I+D y el tamaño, influyen en una mayor probabilidad de patentar.

La razón también está presente en la reflexión de Yáñez-Yáñez y Mila-Maldonado, de la Universidad de Otavalo (Ecuador), denominada: *Control de convencionalidad y de constitucionalidad en el Ecuador*, en el cual se preguntan por la relación de estas dos instituciones jurídicas, encontrando que si bien ambas son garantista de derechos, su fin jurídico es distinto, puesto que una pretende la aplicación de los derechos humanos y la otra la supremacía constitucional.

Continuando con la reflexión jurídica y social, Tuaza-Castro, de la Universidad Nacional de Chimborazo (Ecuador), en su artículo *Efectividad de los derechos colectivos de los pueblos indígenas: el caso de Perú y el Ecuador*, analiza el alcance de los derechos colectivos de los pueblos indígenas en Perú y en el Ecuador, analizando los casos de los conflictos mineros en la Comunidad Nativa Tres Islas del Departamento peruano Madre Dios, y la lucha de los indígenas de la parroquia Tundayme, de la provincia ecuatoriana de Zamora Chinchipe. Concluye que no obstante la existencia de diversos instrumentos internacionales, los derechos colectivos de los indígenas son escasamente asumidos por los Estados en los que habitan.

Por último, Naranjo y Naranjo, de la Universidad San Francisco de Quito (Ecuador). y de la Universidad Nacional de Chimborazo (Ecuador), en su artículo *China and its interests in Latin America*, analizan el interés político y económico chino en América Latina, especialmente, a partir de las inversiones chinas en los sectores estratégicos en Venezuela, Brasil, Argentina y Ecuador. Concluyen que la influencia china sobre la región se ha desarrollado, aumentado y fortalecido.

Como siempre agradecemos a los autores que publican en esta edición, así como a los revisores, quienes aportaron para mejorar estos artículos.

INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y GENERACIÓN DE PATENTES: ESTUDIO DE CASO PARA ECUADOR

RESEARCH, DEVELOPMENT AND GENERATION OF PATENTS: CASE STUDY FOR ECUADOR

Anderson Argothy Almeida ¹
Amparito Díaz ²
Xavier Zambrano ³

Resumen

La relación existente entre investigación, desarrollo (I+D) y patentes, ha tomado mayor relevancia en las últimas tres décadas. Sin embargo, las investigaciones a nivel nacional han sido escasas. A través del estudio de la economía del conocimiento y con un ejercicio empírico, se busca medir el efecto de las inversiones en I+D de las industrias ecuatorianas sobre la generación de patentes, con el uso de un modelo logístico con datos de corte transversal para los periodos 2009 y 2014, tomados de la Encuesta Nacional de Actividades de Ciencia Tecnología e Innovación del Ecuador (ACTI), publicada por la SENESCYT. Se encuentra evidencia de que en Ecuador las empresas manufactureras que realizan investigación y desarrollo tienen mayor probabilidad de patentar. De igual manera, los resultados sugieren que las empresas con mayor tiempo (antigüedad) en el mercado, conjuntamente con cooperación externa en I+D y el tamaño, influyen en una mayor probabilidad de patentar.

Palabras Clave

OMPI, Encuesta de Innovación, Economía de la Empresa, Propiedad Industrial, Economía de la Innovación.

Abstract

The relationship between research, development (R&D) and patents has become more relevant in the last three decades. However, research at the national level has been scarce. Through the study of the knowledge economy and with an empirical exercise, we seek to measure the effect of investments in R&D of Ecuadorian industries on the generation of patents, with the use of a logistic model with cross-sectional data for the 2009 and 2014 periods, taken from the National Survey of Science Technology and Innovation Activities of Ecuador (ACTI), published by SENESCYT. Evidence is found that in Ecuador manufacturing companies that carry out research and development are more likely to patent. Similarly, the results suggest that companies with more time (seniority) in the market, together with external cooperation in R&D and size, influence a greater probability of patenting.

Key Words

WIPO, Innovation Survey, Business Economics, Industrial property, Innovation Economy.

¹ Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Correo electrónico: laargothy@puce.edu.ec.

² Universidad Técnica del Norte (Ecuador). Correo electrónico: amparito11dc@gmail.com.

³ Universidad Técnica del Norte (Ecuador). Correo electrónico: wxzambrano@utn.edu.ec.

Introducción

Las ideas y la generación de conocimiento han sido catalogadas como la base de la economía intangible o economía del conocimiento, pues explican el desarrollo experimentado por individuos, empresas y países en los últimos años (Quah, 2003). Así, el desarrollo de las economías más grandes, según Griliches y Mairesse (1984), o Grossman y Helpman (1991) se debe al enfoque que éstas han asumido en el campo tecnológico. La inserción de tecnología es resultado en parte de actividades en Investigación y Desarrollo (I+D). Barkhordari, Fattahi, & Azimi, (2019), Kaur y Singh (2016), o Vadra (2017) explican que un factor para la generación de nuevo conocimiento es la inversión en investigación y desarrollo que realizan las empresas, ya que generan beneficios sociales y económicos en el momento de introducir innovaciones al mercado.

Sin embargo, la introducción de innovaciones en las empresas que realizan I+D ha generado la necesidad de protección industrial. El método más utilizado para protección de la innovación son las patentes (Archibugi & Michie, 1998; Shapiro & Tang, 2013), que se han convertido en un indicador de las actividades de innovación. En las últimas tres décadas el estudio de las patentes ha tomado mayor relevancia gracias a la evidencia en países desarrollados que demuestran su importancia dentro de la economía del conocimiento (Blazsek y Escribano, 2016; Kumazawa y Gomis-Porqueras, 2012; OMPI, 2017b; Pérez-Luño y Valle-Cabrera, 2011). Así, las patentes son consideradas como una fuente importante de información, puesto que contienen aspectos de tipo comercial y jurídico que pueden ser utilizados con fines científicos o experimentales. Además, estimulan la adaptación y progreso de la tecnología pues se evidencian los esfuerzos de las empresas en crear un nuevo producto comercializable (OMPI, 2017a).

A pesar de que muchas innovaciones no se derivan de los esfuerzos en investigación y desarrollo realizado por empresas (Luís *et al.*, 2015), varios estudios significativos como los de Altuzarra (2018); Choi y Kim (2017); Dirk Czarnitzki, Kraft, y Thorwarth (2008); Griliches (1984); López y Orlicki (2006); Pérez-Luño o Valle-Cabrera (2011) han analizado el comportamiento de estas variables en diferentes países, especialmente en el sector manufacturero, en donde han encontrado evidencia que asevera su relación positiva y significativa, afirmando que las empresas que destinan mayores recursos económicos hacia la I+D, generan mayor número de patentes. La evidencia en países desarrollados como Estados Unidos, China o República de Corea, entre otros, ha demostrado que la generación de patentes dentro de la actividad

económica es un factor determinante para el crecimiento de la economía del país, dado que contribuye a la competitividad entre empresas, universidades, centros de investigación, laboratorios y otras instituciones que invierten recursos en investigación y desarrollo (OMPI, 2017a).

Así, el principal objetivo del trabajo es analizar la relación entre la inversión en I+D y la generación de patentes en Ecuador, utilizando datos de la Encuesta Nacional de Actividades de Ciencia Tecnología e Innovación (ACTI) para el periodo 2009-2014. Con estos datos se propone la estimación de un modelo econométrico que permita evaluar la relación entre la I+D, patentes y otras variables importantes identificadas en la literatura. El estudio se limita a la industria manufacturera, ya que en estas se produce una mayor innovación (López y Orlicki, 2006; Luís *et al.*, 2015). Este trabajo contribuye a la literatura puesto que no existen trabajos anteriores en Ecuador que analicen la relación entre patentes e innovación en la industria manufacturera ecuatoriana. Algunas investigaciones previas se han enfocado en los determinantes de la innovación en la industria manufacturera (Rochina-barrachina & Rodríguez, 2019); la contratación pública y los programas de apoyo a la innovación (Fernández-Sastre & Montalvo-Quizhpi, 2019); la innovación y la probabilidad de convertirse en una empresa de alto crecimiento en Ecuador (Grijalva, Ayala, Ponce, & Pontón, 2018); los acuerdos de cooperación y su contribución a la innovación (Fernández Sastre & Vera, 2017); los programas de apoyo a la innovación y su contribución a las mejoras de capacidades y tecnológicas en las empresas (Fernández-Sastre & Martín-Mayoral, 2015). En la región, un estudio realizado en Colombia muestra que los subsidios a la innovación no tienen efecto sobre el desarrollo de patentes y marcas (Méndez-Morales & Muñoz, 2019). Por lo que todavía queda espacio para el estudio de patentes e innovación en países en desarrollo.

El trabajo se encuentra estructurado de la siguiente manera, a continuación de la introducción se presenta una revisión teórica profunda, en la sección tres se describe la metodología y fuentes de datos. La sección cuatro muestra los principales resultados obtenidos de la aplicación metodológica. Finalmente, la sección cinco muestra algunas conclusiones relevantes y aprendizaje obtenido producto de la investigación.

Marco teórico

Economía del conocimiento

La economía del conocimiento ha tomado mayor trascendencia en los últimos años (Kaur y Singh, 2016) y ha sido motivo de estudio de varios autores como Hadad, (2017), Hayek, (1945), Romer, (1986), Vadra, (2017), entre otros, que determinan que en esta nueva economía, el conocimiento es un factor primordial para el crecimiento a largo plazo de las naciones. Bueno *et al.* (2008) afirman que las economías han ido en “evolución” pasando de una economía agrícola, como fuente principal de crecimiento, a la economía industrial en donde prima el capital físico y, actualmente la economía del conocimiento que tiene al capital intelectual como fuente generador de saberes, con la consiguiente innovación. Por su parte la OCDE (1996) reafirma que la economía del conocimiento se concibe en la población (capital humano), que distribuye y hace uso del conocimiento para la creación de ciencia, tecnología e innovación.

Estudios realizados por Griliches (1979), determinan la función del conocimiento, donde se explica la combinación de conocimientos y transformación de los recursos tecnológicos derivando así en la obtención de innovaciones. En 1980, Pakes y Griliches evaluaron el desarrollo de las innovaciones conforme el paso del tiempo en una firma específica. De tal manera, se demuestra que las patentes -definidas como el stock de capital de la empresa- se producen directamente de la inversión en I+D. La innovación es importante ya que genera desequilibrios en el mercado que mejoran la posición competitiva de las empresas, esto es lo denominado como destrucción creativa, generando espacios de monopolio para las empresas innovadoras durante un tiempo hasta que la reacción de la competencia adapte la innovación de la primera dentro de sus procesos (Schumpeter, 1934, 1947).

Según García-Manjón y Romero-Merino (2012), Vadra (2017), los países que han logrado un crecimiento y desarrollo económico son los que han destinado mayores recursos a la obtención de nueva tecnología, mano de obra cualificada e industrias de base tecnológica y, de igual manera, por el énfasis que han realizado sobre los pilares fundamentales de una economía del conocimiento. Kaur y Singh (2016) consideran los siguientes factores son la base para el desarrollo de una economía basada en el conocimiento: i) mantener una población provista de educación y capacitación constante, ii) colaboración entre instituciones de Investigación y Desarrollo; estructura de información dinámica y iii) un Gobierno que promueva

el conocimiento y su desarrollo.

Investigación y desarrollo en las empresas

La investigación y desarrollo según el Manual de Frascati (2015, p. 30) se define como “el trabajo creativo emprendido sobre una base sistemática para aumentar la base de conocimiento, incluyendo el conocimiento del hombre, la cultura y la sociedad, y su posterior uso en la creación de nuevas aplicaciones”. De igual manera cabe recalcar que la I+D se puede diferenciar en tres secciones: Investigación básica, Investigación aplicada e Investigación desarrollada o experimental.

La investigación básica crea el conocimiento básico y generalmente forma teorías de fenómenos u observaciones y comprueba hipótesis. Esta es producida generalmente en los centros de estudios (universidades) como resultado de investigaciones científicas. Además, la cooperación entre empresa - universidad es un factor importante para la generación de conocimiento y por ende innovaciones (Bolívar-Ramos, 2017; Burhan, Singh, & Jain, 2017; Fuentes Solís & Ferrada Rubio, 2016). De igual manera esta investigación puede ser producto de los centros de investigación de las empresas, en donde su finalidad es encontrar indicios de los comportamientos futuros de los consumidores (OCDE, 2015).

La investigación aplicada es consecuencia de la investigación básica, en esta etapa el investigador genera conocimiento y también lo ejecuta hasta convertirlo en algo operativo. En este caso el investigador o empresa tiende a recurrir a la protección de propiedad intelectual del nuevo desarrollo por medio de las patentes o secreto industrial (OCDE, 2015). Por otra parte, el desarrollo experimental recae sobre la creación o mejoramiento de sistemas mediante la investigación previa o la práctica.

La inversión en I+D ha sido un determinante para el crecimiento de las empresas, pues el conocimiento generado les permite introducir innovaciones al mercado antes que su competencia (Luís *et al.*, 2015). García-Manjón y Romero-Merino (2012) en su estudio enfocado en 754 empresas de 18 países europeos determinan la influencia que tiene la inversión en I+D en el crecimiento de las ventas, en donde sus hallazgos establecen que las empresas que han obtenido mayor rendimiento de I+D se dedican a la tecnología mientras que, las empresas pequeñas o de servicios no han generado un beneficio simbólico.

En la misma línea, los estudios de Di Cintio *et al.* (2017); Gupta *et al.* (2017); Lee *et al.* (2014) resaltan la importancia

de la I+D en las empresas. Di Cintio *et al.* (2017) concluye que la investigación y desarrollo realizada por las PYMES en Italia contribuyen a un incremento en la inserción laboral, mientras que, Gupta *et al.* (2017) determinan por medio del modelo de la Q de Tobin el valor de la empresa teniendo como variable a la I+D que realizan las empresas de 75 países en el periodo del 2004- 2013, en donde sus hallazgos demuestran que tienen un efecto positivo en la creación de valor de la empresa en países en desarrollo, en comparación de los países desarrollados. Por su parte, Lee *et al.* (2014) estudian cómo influye la intensidad en I+D de las empresas; es decir, si éstas deciden explorar nuevo conocimiento o explotarlo teniendo un indicador significativo se determina que las empresas a mayor intensidad en I+D tienden a explotar y disminuir la exploración.

Se evidencia que la inversión en I+D en empresas privadas ha sido significativa para el crecimiento y sostenibilidad de las mismas. Para el caso ecuatoriano algunos estudios sobre innovación se han enfocado en: empresas públicas, Argothy (2017), demuestra mediante el modelo de crecimiento endógeno que la inversión en investigación y desarrollo es estadísticamente significativa, y que sus beneficios se ven reflejados en el crecimiento de sus ventas; determinantes de la innovación en la industria manufacturera (Rochina-barrachina & Rodríguez, 2019); la contratación pública y los programas de apoyo a la innovación (Fernández-Sastre & Montalvo-Quizhpi, 2019); la innovación y la probabilidad de convertirse en una empresa de alto crecimiento en Ecuador (Grijalva *et al.*, 2018); los acuerdos de cooperación y su contribución a la innovación (Fernández Sastre & Vera, 2017); los programas de apoyo a la innovación y su contribución a las mejoras de capacidades y tecnológicas en las empresas (Fernández-Sastre & Martín-Mayoral, 2015). En la región, un estudio realizado en Colombia muestra que los subsidios a la innovación no tienen efecto sobre el desarrollo de patentes y marcas (Méndez-Morales & Muñoz, 2019).

Propiedad intelectual

La propiedad intelectual (PI) es considerada una herramienta de protección para las creaciones de la mente tales como invenciones de un objeto, técnica, proceso, imágenes, nombres, obras literarias, etc., y garantiza el pleno goce de los beneficios que proporciona a quien lo creó y prohíbe su uso a terceros (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, 2015).

Según Goans (2009), los puntos importantes que potencian la protección de las invenciones son: i) promueven la

búsqueda de nuevo conocimiento en la empresa, lo cual es la base de la creación de innovación; ii) incentivan a la empresa o individuo a seguir invirtiendo en innovación, ya que los derechos legales que ofrece, permite que el tiempo y capital invertido sean compensados; iii) contribuyen al crecimiento económico, pues permite la creación de nuevas industrias, generación de empleos y apoyan al desarrollo económico en cuanto mejoran la calidad de vida de la población. En este sentido una importante revisión de la literatura sobre patentes y su contribución a la innovación, así como otros elementos positivos y negativos en el desarrollo de patentes es realizada por Hall & Harhoff (2012).

Al referirse a propiedad intelectual se debe tener en cuenta que engloba tanto a los derechos de autor como a la propiedad industrial. El objeto del presente estudio, como se ha mencionado anteriormente, son las patentes las cuales están inmersas en la propiedad industrial. Algunas empresas optan por proteger sus productos mediante secreto industrial, el cual se ejecuta a través de contratos de confidencialidad entre el empleador y los empleados o proveedores y/o clientes. El mismo contempla sigilo sobre información de fórmulas, métodos, técnicas o procesos (Pooley, 2013). Por tal motivo, es necesario la elaboración de normas y reglamentos internos que comprometan a los empleados al sigilo profesional (Glaeser, 2016).

A diferencia de la patente, el secreto industrial tiene vigencia indefinida, es decir, hasta que un tercero lo descubra de forma legal. El secreto industrial brinda una ventaja frente a la competencia, los datos que protege no deben ser registrados ante ninguna autoridad, por lo tanto la responsabilidad de mantener dicha ventaja se encuentra plenamente en la empresa y los colaboradores que tengan acceso (Robertson, et al, 2015; Romero, 2010). Por otra parte, los modelos de utilidad brindan la misma protección que ofrece una patente, sin embargo esta modalidad protege a invenciones de menor complejidad técnica y son comercializadas en un periodo menor; además su obtención conlleva menor tiempo y son menos costosas (OMPI, 2016).

Entre los beneficios que otorgan las patentes es que el propietario puede hacer uso de ellas durante el tiempo estimado de 20 años (vigencia de la patente), en donde una tercera persona no podrá hacer uso de dicha tecnología (OMPI, 2015). Además, como menciona Schmidt (2013), patentar es la única forma en donde una empresa puede mantener un monopolio temporal y ser competitiva frente al mercado. Las patentes son fuentes de información valiosa, pues sirven de inspiración para futuras investigaciones (Dequiedt y Versaevael,

2013; Griliches, 1990; Spinelli, 2011); de igual manera determinan que las patentes contienen información de tipo primario que contribuye al análisis con respecto al crecimiento económico de un país y refleja los esfuerzos realizados por las empresas en innovación.

A pesar de que diversos estudios demuestran los beneficios de las patentes, de igual manera existen trabajos que aseveran lo contrario, esto sucede en el caso de la industria farmacéutica. Como lo indica Martínez Cárdenas (2003) sobre el derecho de patentar y el derecho a la vida, en donde se encuentra inmersa la ética; menciona que la empresa al momento de patentar está velando por sus beneficios financieros más no por el bienestar de la sociedad, debido a que la información patentada no puede ser utilizada por terceros durante un límite de tiempo, provocando así un retraso en la generación de nueva ciencia. De igual manera en el sector agrícola, Jablanovic (2013) afirma que patentar es una forma de monopolio, pues la empresa que patenta puede incorporar precios al mercado a conveniencia de la misma.

Bolívar-Ramos (2017) determina la relación existente entre la I+D y la propensión a patentar para el caso de España, con una muestra de empresas dedicadas a la tecnología, en donde sus hallazgos demuestran que las empresas son propensas a patentar en mayor intensidad cuando existe una red de colaboración nacional o regional. De igual manera Altuzarra (2018), afirma que las empresas tienden a proteger sus hallazgos de I+D por medio de patentes. Un estudio realizado con empresas manufactureras españolas, confirma la existencia de una relación positiva significativa entre las actividades I+D y la generación de patentes. De otro lado, Hausman, Hall y Griliches (1981) confirmaron la relación anterior mediante la utilización del modelo de Poisson. Por otra parte Luís *et al.* (2015), encuentran que la inversión en I+D en las empresas colombianas tiene un efecto negativo en la generación de solicitudes de patentes y modelos de utilidad.

Kumazawa y Gomis-Porqueras (2012) estudiaron los efectos de los flujos de la I+D en el desarrollo de patentes en varios países. Estos determinan que esta relación es significativa. Las patentes están relacionadas con la generación de innovaciones, pues a mayor número de patentes que obtenga una empresa, refleja las innovaciones insertadas en el mercado (Barge-Gil y López, 2015; Burhan *et al.*, 2017; Czarnitzki, Kraft, y Thorwarth, 2008; Luís *et al.*, 2015; Peeters y Van Pottelsberghe De La Potterie, 2007). Barge-Gil y López (2015), encuentran que la investigación y desarrollo presenta una relación positiva y significativa con la probabilidad de generar solicitudes

de patentes, simultáneamente con la cooperación en innovación y el tamaño de la empresa.

Czarnitzki *et al.* (2008), mediante el uso del modelo binomial-negativo de Poisson, determinan que las patentes registradas en la Oficina Europea de Patentes tienen una relación positiva y significativa con la I+D, edad, tamaño y grupo empresarial. Peeters y Van Pottelsberghe De La Potterie (2007) utilizan varios modelos para determinar la estrategia de innovación y la generación de patentes. Entre ellos, sobresale el modelo logit, utilizado para determinar los factores que inciden en que una empresa belga no pueda patentar, esto para dar explicación al modelo binomial-negativo de Poisson, pues existen varias empresas que no cuentan con ninguna patente. Como resultado obtuvieron que la innovación en procesos, edad, bajo porcentaje de inversión en I+D, poca colaboración entre instituciones en I+D, elevados costos y los riesgos que asumen las empresas al exponer su capital en innovaciones negativas, hacen que una empresa no pueda generar patentes. Mientras que resultados del modelo demuestran que el porcentaje de I+D, tamaño, edad, sector, innovación en productos y procesos, entre otras variables, aporta de manera positiva-significativa en la obtención de patentes. Adicionalmente otros trabajos han explorado la relación entre patentes, género y etnia considerando pequeñas empresas fundadas con fondos públicos (Link & van Hasselt, 2019). En la tabla 1 se sintetiza las variables identificadas en la revisión de la literatura para el presente estudio.

Tabla 1. Principales variables identificadas

Dimensión	Variables	Autor
Protección Industrial	Patentes	(Bolívar-Ramos, 2017; Burhan <i>et al.</i> , 2017; Dirk Czarnitzki y Hussinger, 2004; Fuentes Solís y Ferrada Rubio, 2016; Luís <i>et al.</i> , 2015; Peeters y Van Pottelsberghe De La Potterie, 2007)
I+D	Inversión en I+D	(Bannò, 2016; Bolívar-Ramos, 2017; Burhan <i>et al.</i> , 2017; Dirk Czarnitzki & Hussinger, 2004; Fuentes Solís y Ferrada Rubio, 2016; Gurmu y Pérez-Sebastián, 2008; Luís <i>et al.</i> , 2015; Peeters y Van Pottelsberghe De La Potterie, 2007)
Colaboración en I+D	Colaboración externa en I+D (proveedor, cliente, etc.)	(Burhan <i>et al.</i> , 2017; Fuentes Solís y Ferrada Rubio, 2016; Luís <i>et al.</i> , 2015)
Sector	Manufactura	(Altuzarra, 2018; Luís <i>et al.</i> , 2015)
Tamaño	Tamaño por número de trabajadores.	(Altuzarra, 2018; Bolívar-Ramos, 2017; Wang y Hagedoorn, 2014)
Capital	Capital extranjero	(D Czarnitzki <i>et al.</i> , 2008; Luís <i>et al.</i> , 2015)
Grupo	Pertenece a un grupo empresarial.	(D Czarnitzki <i>et al.</i> , 2008; Luís <i>et al.</i> , 2015)
Edad	Antigüedad	(Altuzarra, 2018; Fuentes Solís y Ferrada Rubio, 2016)

Fuente: elaboración propia.

Metodología

Este trabajo busca identificar el efecto de la inversión en Investigación y Desarrollo en la generación de patentes en la industria de manufactura de Ecuador. Para la obtención de datos se emplea la Encuesta Nacional de Actividades de Ciencia Tecnología e Innovación (ACTI), en el período 2009-2014, realizada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) y la Secretaría de Educación Superior, Ciencia y Tecnología e Innovación (SENESCYT). Tomando como muestra los años mencionados, permitió la comparación entre estos dos periodos e identificar la probabilidad de utilizar las patentes como mecanismo de protección industrial.

Se trabajó con dos bases de datos, ya que la diferencia de tamaño hace que no se hayan podido unificar. Luego de haber verificado la base de datos (EINN1) del total de empresas (2815), se descartaron las empresas que para el año 2009 aún no estaban constituidas, quedando una muestra final de 2755 empresas. En la encuesta EINN2 se trabajó con el total de la muestra, es decir, 6275 empresas. Adicionalmente se verificó que no existan valores perdidos o que posean errores en su digitación. Se debe indicar que el total de las empresas de las dos encuestas pertenecen a los cuatro sectores económicos (minas y canteras, manufactura, servicios y comercio) y, de la misma manera, se considera el tamaño según el número de trabajadores, clasificándose en pequeña, mediana y grande. Se trabajó en la EINN1 en cuanto fue necesaria la clasificación de las empresas en los cuatro sectores económicos y, de igual forma, en cuanto al tamaño, esto debido a que la base de datos no contaba con dicha clasificación. Siguiendo la metodología utilizada en la EINN2 se procedió a la clasificación: i) para el caso del sector económico se utilizó la codificación CIU letrada distribuida en ramas de actividad económica y siguiendo la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIU 4.0).

Tabla 2. Descripción de variables dependiente e independientes

Nombre	Características	Descripción
Patentes	Variable dependiente	Variables dummy o variable limitada, en donde: 1= si la empresa utilizó las patentes para proteger su invención, 0 caso contrario
I+D	Variable independiente	Variable dummy en donde: 1= si la empresa realizó investigación y desarrollo interna o externa, 0 caso contrario.
CoopextID	Variable de control	Variable dummy en donde: 1= si la empresa recibió cooperación por parte de proveedores, universidad, clientes o competidores en la generación de nuevo conocimiento, es decir I+D.
Manufac	Variable de control	Variable dummy en donde: 1= si pertenece al sector manufacturero, 0 pertenece a otro sector

Lnrhh	Variable de control	Variable continua, medida en logaritmo al total de empleados.
Capexter	Variable de control	Variable dummy en donde 1= si la empresa posee capital extranjero, 0 caso contrario.
Grupo	Variable de control	Variable dummy, en donde 1= si la empresa pertenece a un grupo empresarial, 0 caso contrario.
Edad	Variable de control	Corresponde al número de años desde la constitución de la empresa

Fuente: elaboración propia.

De acuerdo a las características y distribución de la variable dependiente, se plantea un modelo logit, pues permite explicar la propensión a utilizar las patentes dado el valor de las variables independientes (Gujarati y Porter, 2010).

Mediante un modelo multivariado se identificó el comportamiento de la variable I+D, controlando simultáneamente los efectos y garantizando la validez del modelo. Siguiendo la línea de Czarnitzki, Kraft, y Thorwarth (2008), el modelo sigue la forma que se presenta a continuación:

$$Pati = \beta_0 + \beta_1 ID + \beta_2 CoopexteID + \beta_3 Capexter + \beta_4 Grupo + \beta_5 Manuf + \beta_6 Lnrhh + \beta_7 edad + \epsilon_i$$

Debido a que la regresión logística no es lineal con los parámetros, los coeficientes en sí no contribuyen a una interpretación útil; por lo que se interpretó el nivel de significancia y los signos de los coeficientes, es decir, si éste es positivo aumentan la probabilidad de patentar y, si el signo es negativo disminuye (Argoathy, 2017; Gujarati y Porter, 2010). Para identificar la importancia de la investigación y desarrollo se realizó dos modelos para cada periodo, consecutivamente se realizó indicadores que permitieran identificar la relevancia, ajuste y validación del modelo mediante los siguientes indicadores:

- i) Observaciones: Número de casos
- ii) LogMVB: Logaritmo de verosimilitud de modelo base
- iii) LogMVE: Logaritmo de verosimilitud del modelo evaluado
- iv) Pr2: PseudoR2 de McFadden
- v) P: Prueba de significancia del modelo
- vi) AIC y BIC, criterios de información Akaike y Bayesiano

En el siguiente capítulo se presentan los resultados para

los objetivos planteados y su respectiva discusión.

Análisis y discusión de resultados

Una vez aplicada la metodología descrita en el apartado anterior, la misma que pretende identificar la relación existente entre el gasto en I+D y la generación de patentes en la industria ecuatoriana, se obtuvieron los siguientes resultados.

En primer lugar, se presenta información de estadística descriptiva (tabla 3 y 4) de las variables propuestas para el año 2009 y 2014, respectivamente. Se aprecia la diferencia en el tamaño de la muestra en cada uno de los periodos, además del promedio y la desviación de los datos de las variables. Las variables son de tipo dicotómico en la mayoría de los casos, excepto dos que corresponden a variables continuas.

Tabla 3. Información estadística de las variables 2009

Variable	Obs.	Media	Desviación Estandar	Mínimo	Máximo
Patentes	2755	0,0603	0,2380	0	1
I+D	2755	0,1583	0,3650	0	1
CoopextelID	2755	0,0624	0,2420	0	1
Capextranj	2755	0,0857	0,2799	0	1
Grupo	2755	0,1590	0,3657	0	1
Manufactura	2755	0,4261	0,4946	0	1
Inrrhh	2755	3,5083	1,3241	0	9,05
Edad	2755	17,4359	15,4500	0	191

Fuente: elaboración propia.

Tabla 4. Información estadística de las variables 2014

Variable	Obs.	Media	Desviación Estandar	Mínimo	Máximo
Patentes	6275	0,0881	0,2835	0	1
I+D	6275	0,1371	0,3439	0	1
CoopextelID	6275	0,0569	0,2317	0	1
Capextranj	6275	0,1133	0,3170	0	1
Grupo	6275	0,1761	0,3809	0	1
Manufactura	6275	0,2580	0,4376	0	1
Inrrhh	6275	0,1761	0,3809	0	9,2108
Edad	6275	3,5690	1,3803	0	183

Fuente: elaboración propia.

Tabla 5. Estimación modelo logístico

Variables	2009		2014	
	Modelo 1	Modelo 2	Modelo 1	Modelo 2
R_D		1.279*** (1.827)		7.093*** (1.132)
Coop_extelID	1.153*** (0.231)	6.306*** (2.642)	0.910*** (0.143)	6.3790*** (1.505)
Capexter	-0.230 (0.303)	-1.378 (3.030)	0.244* (0.139)	9.783 (1.235)
Grupo	-0.0363 (0.234)	-1.102 (2.376)	0.0760 (0.123)	2.606* (1.391)
Manuf	-0.281* (0.168)	-2.981* (1.704)	0.594*** (0.0958)	5.213*** (9.720)
Trabajadores (ln_rrhh)	0.189*** (0.065)	1.255* (6.707)	0.152*** (0.034)	1.180*** (3.532)
Edad	0.009** (0.004)	9.591** (4.658)	0.0021 (0.003)	1.981 (3.091)
Constante	-3.619*** (0.235)	-3.653*** (2.385)	-3.265*** (0.131)	-3.231*** (1.317)
Estadísticos observaciones	2,755	2,755	6,275	6,275
LogMVB	-601,528	-579,155	-1.794,424	-1.776,131
LogMVE	-627,220	-627,220	-1.871,104	-1.871,104
P	0,000***	0,000***	0,000***	0,000***
Pr2	0,41	0,77	0,41	0,51
AIC	0,442	0,426	0,574	0,574
BIC	-20,564	-20,601	-51,220	-51,248

Nota: Error estándar en paréntesis Nivel de significancia *** $p < 0.01$, ** $p < 0.05$, * $p < 0.1$

Fuente: elaboración propia.

La tabla 5 muestra los resultados de los cuatro modelos estimados, así como las pruebas de contraste y validación. Los modelos estimados son significativos ($p < 0,05$), por tanto, son válidos para el análisis. El modelo 1, en los dos casos se ha estimado sin la variable investigación y desarrollo, con el objetivo de analizar el cambio en el logaritmo de verosimilitud del modelo base al incrementar esta variable, a fin de evaluar el efecto que tienen las variables independientes con respecto a la variable dependiente, en este caso las variables y fundamentalmente I+D, aportan a la variable dependiente.

Por otra parte, respecto al pseudo-R2 muestra que el modelo 2, en ambos periodos de análisis, tiene mayor capacidad explicativa, de acuerdo a Pando y San Martín (2004) existe una buena calidad de ajuste en el modelo cuando los valores se encuentran entre 0,2 y 0,4 y excelente para valores superiores, en el caso de este estudio presenta valores entre 0,4 y 0,7 por lo que se pueden considerar excelentes.

Los test AIC y BIC muestran que el modelo 2 en ambos casos son los de mejor resultado, en este sentido son los que se tomaron de referencia para el análisis. Los resultados de los coeficientes muestran que, el gasto en I+D incrementa significativamente ($p < 0,01$) la probabilidad de patentar en las empresas ecuatorianas,

estos resultados permiten confirmar los trabajos previos en contextos diferentes a Ecuador.

Cinco de las siete variables analizadas en ambos periodos son significativas, sin embargo, estas varían entre los periodos analizados. En el año 2009 las variables con coeficientes significativos positivos son: investigación y desarrollo ($p < 0,01$); cooperación externa en investigación y desarrollo ($p < 0,05$); edad ($p < 0,05$); trabajadores ($p < 0,1$). Es decir, el incremento de estas variables aumenta la probabilidad de que una industria ecuatoriana patente sus nuevos desarrollos. Por otra parte, la variable sector manufacturero tiene coeficiente significativo negativo ($p < 0,1$), por lo que muestra que las empresas que pertenecen al sector manufacturero tienen menos probabilidades de patentar, este es un resultado interesante puesto que se espera que las empresas manufactureras sean las que desarrollen mayores patentes. Sin embargo, en el caso ecuatoriano puede verse afectado el resultado debido a la composición de la muestra o al tipo de manufacturas que realizan las empresas ecuatorianas. El resto de las variables no cuentan con coeficientes estadísticamente significativos.

Los resultados para el modelo 2 del período 2014, las variables con coeficiente significativo positivo son: investigación y desarrollo ($p < 0,01$); cooperación externa en investigación y desarrollo ($p < 0,01$); grupo empresarial ($p < 0,1$); sector manufacturero ($p < 0,01$); trabajadores ($p < 0,01$). Los resultados muestran que son elementos deseables, teniendo en cuenta que su incremento favorece a la probabilidad de desarrollar patentes. El resto de las variables del modelo no cuentan con coeficientes significativos. Hay que destacar la diferencia existente entre los resultados del primer período analizado frente al segundo, fundamentalmente en la variable sector manufacturero, donde el signo varía. En el segundo período analizado el tamaño de la muestra es mayor, por lo que el modelo puede captar adecuadamente la representatividad del sector, haciendo que se ajusten de mejor manera los resultados estimados. Adicionalmente, en el segundo periodo, el pertenecer a un grupo empresarial contribuye a patentar en las industrias de Ecuador.

En resumen, los resultados muestran la influencia que tienen las variables utilizadas en la generación de patentes. El efecto positivo de la inversión en investigación y desarrollo en la generación de patentes en el caso de Ecuador, en línea con investigaciones previas realizadas por Altuzarra (2018); Hausman *et al.* (1981); Pando & San Martín (2004); Barge-Gil y López (2015); Czarnitzki, Kraft, y Thorwarth (2008). Además contrasta los resultados de Luís *et al.* (2015), para el caso

colombiano. La variable Trabajadores (\ln_rrhh), como referencia al número de trabajadores de igual manera confirma la importancia del tamaño de la empresa en la decisión de patentar (Altuzarra, 2018; Barge-Gil & López, 2015; D Czarnitzki *et al.*, 2009; Pérez-Luño & Valle-Cabrera, 2011). En cuanto al sector manufacturero, los resultados para el 2014 permiten afirmar que las empresas pertenecientes a este sector tienen mayor probabilidad de solicitar una patente López y Orlicki, (2006); Luís *et al.* (2015).

En primera instancia edad de igual manera confirma los trabajos de Dirk Czarnitzki, Kraft, y Thorwarth (2008); Fuentes Solís y Ferrada Rubio (2016); Peeters y Van Pottelsberghe De La Potterie (2007) quienes advierten que las empresas son propensas a solicitar patentes en mayor intensidad cuando su permanencia en el mercado es prolongado, a diferencia de las empresas recién constituidas. Sin embargo, para el 2014 deja de ser significativa, esto se puede explicar como resultado del incremento en el tamaño de la muestra y la inclusión de empresas más jóvenes. Lederman, Messina, Pienknagura, y Rigolini (2014), afirman que la tendencia en América Latina es crear empresas con poca innovación y casi nula inversión en I+D, por lo tanto, hace que la tendencia a patentar se vea reducida. Por otra parte, Acosta, Acosta, y Espinoza (2016) afirman que existe desconocimiento sobre lo que realmente se considera innovación, lo que afecta los resultados de la encuesta. La cooperación externa de I+D también tiene un comportamiento significativo y de acuerdo a la teoría se demuestra que las empresas que tienen colaboración por parte de entidades como universidades, clientes, proveedores, laboratorios de I+D, etc., aumentan la probabilidad de generar patentes, así los resultados confirman los trabajos de Bolívar-Ramos (2017); Dirk Czarnitzki y Hussinger (2004); Dirk Czarnitzki *et al.* (2008); López y Orlii (2006).

Conclusiones

Esta investigación tuvo como objetivo estudiar el impacto de la investigación y desarrollo sobre la creación de patentes como medio de protección industrial en Ecuador. Esto se realizó con dos encuestas de innovación aplicadas en los periodos 2009-2011 y 2012-2014. Con el uso de técnicas econométricas y bibliográficas los resultados obtenidos en el trabajo permiten proponer las siguientes conclusiones.

Este estudio brinda evidencia empírica sobre el comportamiento de la innovación y las patentes en la industria manufacturera ecuatoriana. Los resultados de este estudio van de la mano de la teoría Schumpeteriana que busca la generación de desequilibrios en el mercado,

generando una cadena ascendente de innovación (Schumpeter, 1947), en este caso, el monopolio provocado por la patente genera este desequilibrio haciendo que el resto de competidores tengan que esforzarse por innovar.

La estimación del modelo propuesto se realizó acorde a la literatura revisada, en el caso ecuatoriano la I+D contribuye de manera positiva-significativa a la probabilidad patentar Altuzarra (2018); Hausman *et al.* (1981); Pando & San Martín (2004); Barge-Gil y López (2015); Czarnitzki, Kraft, y Thorwarth (2008). Así mismo, las variables de control utilizadas resultan significantes en la probabilidad de patentar de una empresa.

La colaboración con otras instituciones en la generación de conocimiento es deseable y así lo demuestran los resultados de este estudio, que van en la línea de Bolívar-Ramos (2017); Dirk Czarnitzki y Hussinger (2004); Dirk Czarnitzki *et al.* (2008); López y Orlicki (2006). Como manifiesta Sampat (2007), la colaboración entre universidad-empresa; laboratorios de I+D-empresa y otras entidades es punto importante para el desarrollo de la ciencia y tecnología, permitiendo alcanzar desarrollo económico. Este resultado destaca la importancia de la innovación abierta para la creación de nuevas aplicaciones y productos, principalmente en empresas pequeñas que no cuentan con departamentos de I+D (Chesbrough, 2003a, 2003b, 2010).

Es necesario difundir la investigación que se realiza en las universidades del Ecuador. En muchas ocasiones estas investigaciones no están enfocadas a la estructura productiva del país (Menéndez y Cevallos, 2017), lo que impide que se conviertan en aplicaciones reales.

Para incentivar el uso de los mecanismos de protección de propiedad intelectual, como primera etapa es necesario identificar el stock de conocimiento sobre propiedad industrial Guaipatin y Schwartz (2014), pues el desconocimiento de los mecanismos de protección impide su uso. Además, el uso de los mecanismos de protección todavía es marginal, una de las razones es la poca inversión en I+D que se realiza en el país (Loor y Carriel, 2015).

El incentivo hacia el desarrollo de la innovación en el Ecuador desde la política pública es una necesidad, ya que esto permitirá no solo el incremento de los registros de propiedad industrial, sino de manera fundamental ganar en competitividad empresarial y en la fortaleza de un sistema nacional de innovación, que sostenga de largo plazo el desarrollo de la economía del conocimiento y un verdadero cambio de la matriz productiva del país, la misma que se sigue concentrando en actividades de bajo conocimiento fundamentadas en los beneficios de la

naturaleza.

La principal contribución de este artículo es probar en la industria manufacturera ecuatoriana la relación existente entre la probabilidad de patentar y la I+D, además de explicar un conjunto de variables que de acuerdo a la literatura son las que mayor influencia tienen. Los resultados obtenidos confirman la importancia de la I+D en el desarrollo de la propiedad industrial en el país. Así también se trata de un trabajo pionero, dado que la relación manifestada en el trabajo aún no ha sido analizada para el caso ecuatoriano, como se ha mostrado en la revisión teórica trabajos previos se han enfocado en otro tipo de relaciones y causalidades con respecto a la innovación.

La principal limitación del trabajo corresponde a la insuficiencia estadística existente en los países en vías de desarrollo, así este trabajo no cuenta con una serie más amplia e integrada que permita el trabajo con un panel de datos. Por otra parte, la desagregación industrial no permitió incluir a más sectores industriales. Este estudio abre las puertas a futuras líneas de investigación como, por ejemplo: el estudio del sector manufacturero dividiendo las ramas de la industria, lo que permitiría ver el comportamiento de las diferentes empresas comprendidas en este sector, comparaciones regionales, análisis de profundidad de las características de las variables independientes, entre otros.

Referencias

1. Acosta, B., Acosta, M., & Espinoza, B. (2016). Understanding innovation based on company optics: interpretation mistakes on the types of innovation developed. *RAI Revista de Administração e Inovação*, 13(4), 295-304. <https://doi.org/10.1016/j.rai.2016.03.006>
2. Altuzarra, A. (2018). R&D and patents: is it a two way street? *Economics of Innovation and New Technology*, 28(2), 180-196. DOI: 10.1080/10438599.2018.1449726.
3. Archibugi, D., & Michie, J. (1998). Technical Change, Growth and Trade: New Departures in Institutional Economics. *Journal of Economic Surveys*, 12(3), 313-332. DOI: 10.1111/1467-6419.00058.
4. Argothy, A. (2017). *Innovación en Empresas Públicas y Desarrollo Económico: El Caso de*

- Ecuador. Universidad de León.
5. Barge-Gil, A., & López, A. (2015). La investigación y el desarrollo como determinantes diferenciados y complementarios de la innovación y la productividad. *Cuadernos económicos de ICE*, 89, 85-106.
 6. Barkhordari, S., Fattahi, M. & Azimi, N.A. (2019). The Impact of Knowledge-Based Economy on Growth Performance: Evidence from MENA Countries. *J Knowl Econ*, 10, DOI: 10.1007/s13132-018-0522-4.
 7. Blazsek, S., & Escribano, A. (2016). Patent propensity, R&D and market competition: Dynamic spillovers of innovation leaders and followers. *Journal of Econometrics*, 191(1), 145-163. <https://doi.org/10.1016/j.jeconom.2015.10.005>
 8. Bolívar-Ramos, M. T. (2017). The relation between R&D spending and patents: The moderating effect of collaboration networks. *Journal of Engineering and Technology Management - JET-M*, 46(November), 26-38. <https://doi.org/10.1016/j.jengtecman.2017.11.001>
 9. Bueno, E.; Salmador, P; Merino, C. (2008). *Génesis, concepto y desarrollo del capital intelectual en la economía del conocimiento: Una reflexión sobre el Modelo Intellectus y sus aplicaciones. Estudios de Economía Aplicada* (Vol. 26). Asociación Internacional de Economía Aplicada.
 10. Burhan, M., Singh, A. K., & Jain, S. K. (2017). Patents as proxy for measuring innovations: A case of changing patent filing behavior in Indian public funded research organizations. *Technological Forecasting and Social Change*, 123, 181-190. <https://doi.org/10.1016/j.techfore.2016.04.002>
 11. Chesbrough, H. (2003a). *Open innovation: The new imperative for creating and profiting from technology*. Boston, Massachusetts: Harvard Bussiness School Press.
 12. Chesbrough, H. (2003b). The logic of open innovation: Managing intellectual property. *California Management Review*, 45(3), 33-58.
 13. Chesbrough, H. (2010). *Open services innovation: Rethinking your business to grow and compete in a new era*. Boston, Massachusetts: Harvard Bussiness School Press.
 14. Choi, D., & Kim, Y. (2017). Market share and firms' patent exploitation. *Technovation*, (December), 1-11. <https://doi.org/10.1016/j.technovation.2017.12.001>
 15. Czarnitzki, D, Kraft, K., & Thorwarth, S. (2009). The knowledge production of «R» and «D». *Economics Letters*, 105(1), 141-143. <https://doi.org/10.1016/j.econlet.2009.06.020>
 16. Czarnitzki, Dirk, & Hussinger, K. (2004). The Link Between R & D Subsidies , R & D Spending and Technological Performance. *ZEW-Centre for European Economic Research Discussion Paper*, 04(56).
 17. Czarnitzki, Dirk, Kraft, K., & Thorwarth, S. (2008). The Knowledge Production of “R and «D». *Centre for European Economic Research*, 08-046(08).
 18. Dequiedt, V., & Versaevel, B. (2013). Patent pools and dynamic R&D incentives. *International Review of Law and Economics*, 36, 59-69. <https://doi.org/10.1016/j.irl.2013.04.009>
 19. Di Cintio, M., Ghosh, S., & Grassi, E. (2017). Firm growth, R&D expenditures and exports: An empirical analysis of italian SMEs. *Research Policy*, 46(4), 836-852. <https://doi.org/10.1016/j.respol.2017.02.006>
 20. Fernández-Sastre, J., & Martín-Mayoral, F. (2015). The effects of developing-countries' innovation support programs: Evidence from Ecuador. *Innovation: Management, Policy and Practice*, 17(4), 466-484. <https://doi.org/10.1080/14479338.2016.1157447>
 21. Fernández-Sastre, J., & Montalvo-Quizhpi, F. (2019). The effect of developing countries' innovation policies on firms' decisions to invest in R&D. *Technological Forecasting and Social Change*, 143, 214-223. <https://doi.org/10.1016/j.techfore.2019.02.006>
 22. Fernández Sastre, J., & Vera, C. E. V. (2017). Cooperation for innovation in developing

- countries and its effects: Evidence from Ecuador. *Journal of Technology Management and Innovation*, 12(3), 48-57. <https://doi.org/10.4067/S0718-27242017000300005>
23. Fuentes Solís, R., & Ferrada Rubio, S. (2016). Innovación Tecnológica en Empresas Chilenas: Un Estudio Empírico Basado en Patentes. *Journal of technology management & innovation*, 11(4), 56-64. <https://doi.org/10.4067/S0718-27242016000400008>
 24. García-Manjón, J. V., & Romero-Merino, M. E. (2012). Research, development, and firm growth. Empirical evidence from European top R&D spending firms. *Research Policy*, 41(6), 1084-1092. <https://doi.org/10.1016/j.respol.2012.03.017>
 25. Glaeser, S. (2016). The Effects of Proprietary Information on Corporate Disclosure and Transparency: Evidence from Trade Secrets. *Working paper*, (2010). <https://doi.org/10.1016/j.jacceco.2018.04.002>
 26. Goans, J. W. (2009). *Propiedad Intelectual: Principios Y Ejercicio* (PROCEDITOR). Bogotá.
 27. Grijalva, D., Ayala, V., Ponce, P., & Pontón, Y. (2018). Does firm innovation lead to high growth? Evidence from Ecuadorian firms. *Cuadernos de Economía*, 35(75), 697-726. <https://doi.org/10.15446/cuad.econ.v37n75.68621>
 28. Griliches, Z. (1979). Issues in assessing the contribution and development of research to productivity growth. *The Bell Journal of Economics*, 10(1), 92-116. <https://doi.org/10.2307/3003321>
 29. Griliches, Z. (1984). Market Value , R & D , and Patents, *I*, 249-252.
 30. Griliches, Z. (1990). Patent statistics as economic indicators: a survey part I. *NBER Working Paper Series*, (3301).
 31. Griliches, Z., & Mairesse, J. (1984). Productivity and R&D at the firm level. *R&D, Patents, and Productivity*, (826), 339-374. <https://doi.org/10.3386/w1068>
 32. Grossman, G., & Helpman, E. (1991). R & D Spillovers and the Geography of Innovation and Production. *Production*, 86(3), 630-640. <https://doi.org/Article>
 33. Guaipatin, C., & Schwartz, L. (2014). *Ecuador: Análisis del sistema nacional de innovación*. BID. <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.1787/leo-2013-es-Annual>.
 34. Gujarati, D., & Porter, D. (2010). *Econometría* (Quinta edi). México: Mc Graw Hill.
 35. Gupta, K., Banerjee, R., & Onur, I. (2017). The effects of R&D and competition on firm value: International evidence. *International Review of Economics and Finance*, 51, 391-404. <https://doi.org/10.1016/j.iref.2017.07.003>
 36. Hadad, S. (2017). Knowledge Economy: Characteristics and Dimensions. *Management Dynamics in the Knowledge Economy*, 5(2), 203-225. <https://doi.org/10.25019/MDKE/5.2.03>
 37. Hall, B. H., & Harhoff, D. (2012). Recent Research on the Economics of Patents. *Annual Review of Economics*, 4(1), 541-565. <https://doi.org/10.1146/annurev-economics-080511-111008>
 38. Hausman, J., Hall, B., & Griliches, Z. (1981). Econometric models for count data with an application to the patents-R&D relationship.
 39. Hayek, F. a. Von. (1945). The Use of Knowledge in Society. *The American Economic Review*, 35(4), 519-530.
 40. Instituto de Estadísticas y Censos (INEC). (2013). Encuesta Nacional de Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación, 1-10.
 41. Jablanovic, V. D. (2013). The Chaotic Price Growth Model of the Agricultural Monopoly and New Information and Communication Technology. *Procedia Technology*, 8(Haicta), 130-133. <https://doi.org/10.1016/j.protcy.2013.11.018>
 42. Kaur, M., & Singh, L. (2016). Knowledge in the economic growth of developing economies. *African Journal of Science, Technology, Innovation and*

- Development*, 8(2), 205-212. <https://doi.org/10.1080/20421338.2016.1147207>
43. Kumazawa, R., & Gomis-Porqueras, P. (2012). An empirical analysis of patents flows and R&D flows around the world. *Applied Economics*, 44(36), 4755-4763. <https://doi.org/10.1080/00036846.2010.528375>
44. Lederman, D., Messina, J., Pienknagura, S., & Rigolini, J. (2014). El Emprendimiento en América Latina: Muchas empresas y poca innovación. *Banco Mundial*, (181), 38. <https://doi.org/10.1596/978-1-4648-0284-3>
45. Lee, C. Y., Wu, H. L., & Pao, H. W. (2014). How does R&D intensity influence firm explorativeness? Evidence of R&D active firms in four advanced countries. *Technovation*, 34(10), 582-593. <https://doi.org/10.1016/j.technovation.2014.05.003>
46. Link, A. N., & van Hasselt, M. (2019). Exploring the impact of R&D on patenting activity in small women-owned and minority-owned entrepreneurial firms. *Small Business Economics*. <https://doi.org/10.1007/s11187-018-00130-9>
47. Loor, M., & Carriel, V. (2015). Investigación y Desarrollo en Ecuador: Un Análisis Comparativo entre América Latina y el Caribe (2000 - 2012). *Compendium: Cuadernos de Economía y Administración*, 1(2), 19.
48. López, A., & Orlicki, E. (2006). ¿Quién patenta en la Argentina? Un análisis econométrico para el sector manufacturero 1. Buenos Aires: OMPI-CEPAL.
49. Luís, J., Rossi, J., Barrios, F., Schmutzler, J., Darío, I., & Manchola, S. (2015). Relación entre la estrategia de innovación de la firma y su decisión de patentar: evidencia de empresas pertenecientes al sector manufacturero colombiano. *Estudios Gerenciales*, 29(2013), 313-321.
50. Martínez Cárdenas, E. E. (2003). Las patentes en la industria farmacéutica: entre la ética y los derechos de propiedad. *Revista de salud pública (Bogotá, Colombia)*, 5(1), 18-23.
51. Méndez-Morales, E. A., & Muñoz, D. (2019). Input, Output, and Behavioral Additionality of Innovation Subsidies. *Journal of technology management & innovation*, 14(4), 158-172. <https://doi.org/10.4067/s0718-27242019000400158>
52. Menéndez, E. R., & Cevallos, D. P. (2017). LA MATRIZ PRODUCTIVA EN EL ECUADOR THE LINK OF HIGHER EDUCATION WITH THE CHANGE OF THE PRODUCTIVE MATRIX IN ECUADOR Introducción Desarrollo. *Ciencias Pedagógicas e Innovación*, V(3), 68-74.
53. OCDE. (1996). The Knowledge-Based Economy. *Ocde/Gd*, 96(102), 1-46. <https://doi.org/10.2139/ssrn.1369058>
54. OCDE. (2015). *Frascati Manual 2015: Guidelines for Collecting and Reporting Data on Research and Experimental Development*. (The Measur). París: OECD Publishing. <https://doi.org/10.1787/9789264239012-en>
55. OMPI. (2015). ¿Qué es la propiedad intelectual? ¿Qué es la propiedad intelectual?
56. OMPI. (2016). Principios Básicos de la Propiedad Industrial. *Organizacion Mundial de la Propiedad Intelectual*, 1-24.
57. OMPI. (2017a). La I+D, la innovación y las patentes.
58. OMPI, et al. (2017b). Índice Mundial de Innovación 2017: Suiza, Suecia, los Países Bajos, los EE.UU. y el Reino Unido encabezan el ranking anual.
59. Pakes, A., & Griliches, Z. (1980). Patents and R&D at the firm level: A first report. *Economics Letters*, 5(4), 377-381. [https://doi.org/10.1016/0165-1765\(80\)90136-6](https://doi.org/10.1016/0165-1765(80)90136-6)
60. Pando, V., & San Martín, R. (2004). REGRESIÓN LOGÍSTICA MULTINOMIAL. *Cuadernos Sociedad Española de Ciencias Forestales*, 18(0), 323-327.
61. Peeters, C., & Van Pottelsberghe De La Potterie, B. (2007). Innovation strategy and the patenting behavior of firms. *Innovation, Industrial Dynamics and Structural Transformation: Schumpeterian Legacies*, 135, 345-371. https://doi.org/10.1007/978-3-540-49465-2_18

62. Pérez-Luño, A., & Valle-Cabrera, R. (2011). How does the combination of R&D and types of knowledge matter for patent propensity? *Journal of Engineering and Technology Management - JET-M*, 28(1-2), 33-48. <https://doi.org/10.1016/j.jengtecman.2010.12.003>
63. Pooley, J. (2013). El secreto comercial: el otro derecho de propiedad intelectual.
64. Quah, D. (2003). Un Capital de Ideas. *1998*, 2(12), 18.
65. Robertson, K. M., Hannah, D. R., & Lautsch, B. A. (2015). The secret to protecting trade secrets: How to create positive secrecy climates in organizations. *Business Horizons*, 58(6), 669-677. <https://doi.org/10.1016/j.bushor.2015.07.004>
66. Rochina-barrachina, M. E., & Rodríguez, J. A. (2019). Innovation drivers in Ecuadorian manufacturing. *Management Research: Journal of the Iberoamerican Academy of Management*, 1-30. <https://doi.org/10.1108/MRJIAM-11-2018-0886>
67. Romer, P. M. (1986). Increasing Returns and Long-Run Growth. *Journal of Political Economy*, 94(5), 1002-1037. <https://doi.org/10.1086/261420>
68. Romero, J. (2010). *Metodología de Valorización de Patentes de Invención: Caso Universidad de Chile*. Universidad de Chile.
69. Sampat, B. (2007). Política científica y tecnológica de Estados Unidos: reseña histórica e implicancias para los países en desarrollo. *CEPAL*, 32 ST-Política científica y tecnológica de Esta.
70. Schmidt, M. P. (2013). Patent strategies in the process-related industries: Outline of the problems. *R and D Management*, 43(3), 242-251. <https://doi.org/10.1111/radm.12015>
71. Schumpeter, J. (1934). The theory of economic development: An inquiry into profits, capital, credit, interest, and the business cycle.
72. Schumpeter, J. (1947). The creative response in economic history. *The journal of economic history*, 7(2), 149-159.
73. Shapiro, D., & Tang, Y. (2013). The Effects of Corporate Governance on Innovation in Chinese Firms.
74. Spinelli, R. (2011). Patentes de Segundo Uso : Nuevas Tendencias en el Derecho Comparado y en los Tratados de Libre Comercio. *Redalyc*, 14, 127-148.
75. Vadra, R. (2017). Knowledge Economy in BRICS: a Case of South Africa. *Journal of the Knowledge Economy*, 8(4), 1229-1240. <https://doi.org/10.1007/s13132-017-0512-y>

CONTROL DE CONVENCIONALIDAD Y DE CONSTITUCIONALIDAD EN EL ECUADOR

CONVENTIONALITY AND CONSTITUTIONALITY CONTROL IN ECUADOR

Karla A. Yáñez-Yáñez ¹
Frank L. Mila-Maldonado ²

Resumen

El control de convencionalidad es un constructo teórico-jurisprudencial de la Corte IDH, que en términos generales busca la armonización del derecho interno respecto del derecho internacional de los derechos humanos. En este estudio, se pretende analizar dicha institución y su relación con el control de constitucionalidad. En ese sentido, se pretende dilucidar ¿Cuál es la relación entre el control de convencionalidad y el control de constitucionalidad?, para ello se utilizó el método dogmático jurídico, siendo una investigación documental. Se concluye que las instituciones se encuentran relacionadas en su carácter garantista de derechos humanos. Sin embargo, su fin jurídico es distinto puesto que una pretende la aplicación de los derechos humanos y la otra la supremacía constitucional.

Palabras Clave

Convención internacional, Derechos Humanos, Constitución, Ordenamiento jurídico, Control de Convencionalidad.

Abstract

Conventionality control is a theoretical-jurisprudential construct of the Inter-American Court, which in general terms seeks the harmonization of domestic law with respect to the IHRL. In this study, the aim is to analyze this institution and its relationship with constitutional control. In this sense, it is intended to elucidate what is the relationship between the control of conventionality and the control of constitutionality? For this, the dogmatic legal method was used, being a documentary investigation and as a conclusion, the institutions are related in relation to their However, its legal purpose is different, since one seeks the application of human rights and the other is constitutional supremacy.

Key Words

International Convention, Human Rights, Constitution, Legal order, Conventionality Control.

¹ Universidad de Otavalo. Correo electrónico: kyanez2253@gmail.com.

² Universidad de Otavalo. Correo electrónico: fmila@uotavalo.edu.ec.

Introducción

La Convención Americana de Derechos Humanos (1969) ha sido suscrita por 24 Estados. Ecuador es uno de los países suscriptores del aludido instrumento desde el 22 de noviembre de 1969, y ha ratificado la competencia de la Corte Interamericana el 3 de agosto de 1984 (Ponce, 2005).

Ahora bien, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, como órgano creado en la aludida convención, ha erigido una institución jurídica de reciente data, denominada control de convencionalidad, figura generada por la jurisprudencia de esta Corte, y que tiene como finalidad principal suprimir las normas del derecho interno que se opongan a los derechos tutelados por el Sistema Interamericano estatuido en la Convención Americana de Derechos Humanos (1969), así como armonizar los ordenamientos jurídicos de los Estados parte con lo establecido en la Convención.

En ese sentido, siendo que el control de convencionalidad debe aplicarse no solo por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, sino que también por el propio Estado parte, en el caso que nos ocupa, Ecuador, por ello, se pretende dilucidar las semejanzas y diferencias de la institución mencionada con el control de constitucionalidad, puesto que, ambas instituciones tienen una finalidad semejante. De este modo, se analizará en primer lugar la jurisprudencia de la Corte Interamericana con la cual ha ido construyendo progresivamente el concepto del control de convencionalidad, a fin de determinar su contenido y alcance, haciendo una referencia especial a si dentro de este control se incluyen las opiniones consultivas de la Corte Interamericana. Posteriormente se analizará el control de constitucionalidad, conforme a lo establecido en la Constitución de Montecristi (2008) y la dogmática constitucional, para generar conclusiones de la relación entre estas dos figuras jurídicas.

Aproximación al concepto del Control de Convencionalidad

La Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte Interamericana o CorteIDH), se ha referido en reiteradas ocasiones a las obligaciones de los Estados suscriptores de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Convención Americana, Convención o Pacto de San José), y al respecto plasmó en el Cuadernillo de Jurisprudencia N° 7 (2007), que:

Es consciente de que las autoridades internas están

sujetas al imperio de la ley y, por ello, están obligadas a aplicar las disposiciones vigentes en el ordenamiento jurídico. Pero cuando un Estado es parte en un tratado internacional como la Convención Americana, todos sus órganos, incluidos sus jueces y demás órganos vinculados a la administración de justicia en todos los niveles, también están sometidos al tratado, lo cual les obliga a velar para que los efectos de las disposiciones de la Convención no se vean mermados por la aplicación de normas contrarias a su objeto y fin, de modo que decisiones judiciales o administrativas no hagan ilusorio el cumplimiento total o parcial de las obligaciones internacionales. (p.25)

En ese sentido, el control de convencionalidad ha sido definido por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (2013) como una institución creada para aplicar el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, el cual está conformado no solo por la Convención, sino por fuentes como la jurisprudencia de la Corte IDH.

Burgogue-Larsen (2012) indica que este concepto se ha desenvuelto en tres tiempos: el primero fue la aparición del deber de control con el Caso Almonacid Arellano vs Chile en septiembre de 2006, en segundo lugar, el establecimiento de los contornos de esta obligación con el Caso Trabajadores Cesados del Congreso vs Perú en noviembre del mismo año, y por último la teorización del control con el caso Cabrera García y Montiel Flores vs. México en el 2010.

Asimismo, en palabras de Sagüés (2011), la Corte Interamericana describe a la institución del control de convencionalidad en tres aspectos: El primero de ellos referido al principio de la buena fe en el cumplimiento de las obligaciones internacionales por parte de los Estados suscriptores de la Convención Interamericana de Derechos Humanos, el segundo relacionado con el principio del efecto útil de los convenios, cuya eficacia no puede ser mermada por normas o prácticas de los Estados; y como tercer aspecto señala el principio internacionalista que impide alegar el Derecho Interno para eximirse de aquellos deberes.

Formas de aplicación ¿Quién aplica? y tipos de Control de Convencionalidad ¿Sobre qué se aplica?

En este aspecto, es menester destacar que la figura jurídica del control de convencionalidad no se limita a un control internacional de la aplicación de la convención. De igual manera puede ser visto desde una óptica o ámbito nacional, por ello, Sagüés (2011), apunta varios casos de

la Corte Interamericana, en los cuales se materializan estos niveles, a saber:

El caso La última tentación de Cristo, reputó violatoria del Pacto a una cláusula de la Constitución de Chile en materia de censura televisiva y exigió su reforma, cosa que finalmente ocurrió. Asimismo, en el caso Boyce contra Barbados, la Corte entendió que también infringía el Pacto una regla constitucional de este país, que impedía el control judicial de las normas anteriores a la Constitución de 1996, aunque vulnerasen derechos fundamentales. A esta variable se le llama, control concentrado de convencionalidad o supranacional de convencionalidad, el cual, se constituye como la función por excelencia de la Corte Interamericana.

Entonces se puede indicar que, en definición, el control concentrado se trata de la competencia asignada a un tribunal internacional para determinar la responsabilidad internacional de los Estados partes cuando vulneran el derecho convencional a través de sus normas o actos (Neubaum, 2016).

Y por su parte, el control difuso es el que se ejerce por los Estados. Es el juez del Estado el que se encuentra obligado a ejercer este control, interpretando las normas internas conforme la Convención Americana y verificando su adecuación a esta última. (Neubaum, 2016)

Ahora bien, como se expresó, fue a partir de 2006 en Almonacid Arellano, que la Corte Interamericana va a reclamar a los jueces nacionales que inapliquen, ellos mismos, las normas locales opuestas al Pacto de San José de Costa Rica, y a su propia jurisprudencia. Tal es el segundo nivel del control de convencionalidad, y al que nos referiremos de aquí en adelante. Usualmente se la denomina control difuso de convencionalidad o control nacional de convencionalidad.

En resumidas cuentas, de acuerdo a lo desarrollado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, podemos inferir que existen dos formas de aplicación del control de convencionalidad relacionadas a la interrogante ¿Quién aplica?: La primera es el control concentrado de convencionalidad; la segunda es el control difuso de convencionalidad.

Estas dos formas de control, a su vez se dirigen a dos tipos de disposiciones de forma concreta o abstracta, los que responderá a la pregunta ¿Sobre qué se aplica?: el control concreto se realiza sobre normas o leyes que han sido aplicadas a casos particulares y en los que se considera existe una violación de derechos por la aplicación de la norma (Aguirre, 2016). En tanto que

el control abstracto se realiza sobre normas o leyes que aún no han sido aplicadas a un caso concreto, pero que se considera vulneran derechos por su simple existencia. En este orden de ideas, es importante subrayar que tanto la Corte IDH, como las instancias internas de los Estados pueden ejecutar un control de convencionalidad concreto y abstracto.

Respecto de normas objeto de ser controladas por la institución de la convencionalidad apunta Sagüés (2011) que:

Hay normas controladas, conformadas por todo el derecho de cada país, formal o consuetudinario, incluyendo la Constitución. En Almonacid Arellano la Corte Interamericana señaló que el control de convencionalidad se practicaba sobre las “leyes contrarias a su objeto y fines”, pero en Trabajadores cesados del Congreso, mencionó como material controlado a las “normas jurídicas internas”, sin diferenciar a las subconstitucionales o a las constitucionales. (p.389)

Al respecto, se concluye que en la actualidad todos los actos estatales, así como las normas legales, constitucionales y el ordenamiento jurídico en general, son susceptibles de contrastación con el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y por tanto, de aplicar control de convencionalidad, sin embargo, es importante destacar que existe una excepción a la aplicación del control de convencionalidad en el caso ecuatoriano, y, será en los casos en los cuales la norma interna sea más protectora o garantista de derechos que la Convención sub examine, o la doctrina de la Corte, en virtud del principio pro homine, el cual implica que la norma más benigna prevalecerá de conformidad con el artículo 424 de la Constitución del Ecuador.

Efectos de la aplicación del Control de Convencionalidad

De lo expuesto, se infiere que el control de convencionalidad se realiza mediante la comparación de las normas del Estado parte frente a la Convención Americana, así como de la jurisprudencia de la Corte Interamericana. De ahí que todos los actos y actividades del Estado estén sometidos a este control, comenzando por la propia Constitución y las leyes, los actos administrativos, las sentencias y, en general, todos los demás actos estatales (Ayala cit.p. Segado, 2013).

Este proceso de constatación entre el derecho interno y el internacional de los Derechos Humanos, se realiza según Midón (2016), a través de algunas reglas básicas, entre las cuales destacan:

- La ratificación de un tratado obliga al Estado a velar por su cumplimiento;
- Los jueces, como parte del aparato estatal, se encuentran sometidos a lo que disponen tales tratados;
- El Poder Judicial debe velar por la aplicación de los mismos y procurar su plena efectividad, y;
- Debe tenerse en cuenta, a tal efecto, no solo la letra del tratado sino también la jurisprudencia de la Corte Interamericana.

Asimismo, la Corte Interamericana en el año 2008, en el caso *Heliodoro Portugal vs. Panamá*, señaló que debe velarse por el efecto útil de los instrumentos internacionales, y que, por tanto, el derecho interno de cada Estado debe adecuarse a la Convención. Esta sentencia, marcó la pauta para los efectos del ejercicio del control de convencionalidad, derivándose en un efecto supresivo y otro preventivo.

En lo atinente al efecto supresivo de normas, este aplica cuando se determine la inconventionalidad de alguna norma, en razón que represente una violación a las garantías o derechos previstos en el Pacto de San José o la jurisprudencia desarrollada por la Corte Interamericana -sentencias definitivas de casos contenciosos o de reparaciones, resoluciones interpretativas de sus fallos, medidas provisionales u opiniones consultivas-.

Por otra parte, el efecto preventivo se manifiesta en el proceso de creación legislativo de normas y actos administrativos y judiciales en general del Estado adecuados al Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

Opiniones consultivas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos

Una vez clara la definición del control de convencionalidad según la doctrina de la Corte Interamericana, es preciso inferir en detalle, en el alcance de esta institución, ya que representa la materialización de la fuerza vinculante no solo del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, representado *prima facie* por la Convención Interamericana de Derechos Humanos y la jurisprudencia de la Corte Interamericana, sino también de las opiniones consultivas de la Corte Interamericana.

Las opiniones consultivas, son la respuesta de la Corte Interamericana ante una consulta elevada a su conocimiento por alguno de los Estados parte de la Convención Americana o por la Organización de los Estados Americanos, sobre algún aspecto en específico no judicializado o contencioso.

En ese aspecto, la Corte Interamericana se ha pronunciado sobre el valor interpretativo de las opiniones consultivas, y ha determinado que:

(...) conforme al derecho internacional, cuando un Estado es parte de un tratado internacional, como la Convención Americana sobre Derechos Humanos, dicho tratado obliga a todos sus órganos, incluidos los poderes judicial y legislativo, por lo que la violación por parte de alguno de dichos órganos genera responsabilidad internacional para aquél. Es por tal razón que estima necesaria que los diversos órganos del Estado realicen el correspondiente control de convencionalidad para la protección de todos los derechos humanos, también sobre la base de lo que señale en ejercicio de su competencia consultiva, la que innegablemente comparte con su competencia contenciosa el propósito del sistema interamericano de derechos humanos, cual es, "la protección de los derechos fundamentales de los seres humanos (el énfasis es nuestro)." (Corte Constitucional del Ecuador, 2019a, párr.34)

En ese sentido, se observa que la función consultiva de la Corte, se equipara a su función contenciosa, ya que comparten el mismo fin, a saber: la protección y garantía de los Derechos Humanos, así como por el hecho de ser la Corte la máxima instancia de interpretación del Pacto de San José y por lo tanto, las opiniones consultivas -solicitadas por quien fuere- forman parte del denominado bloque de convencionalidad, y en ese sentido, son vinculantes para todos los Estados parte de la Convención Americana de Derechos Humanos.

Corte Constitucional del Ecuador y jurisprudencia sobre convencionalidad y constitucionalidad

La Corte Constitucional del Ecuador, en su sentencia N° 11-18-CN/19 (Corte Constitucional del Ecuador, 2019a) derivada de la consulta de una acción de protección de derechos humanos emitida por el Tribunal de la Sala Penal de la Corte Superior de Justicia de Pichincha, analiza el valor jurídico y el efecto vinculante de la Opinión Consultiva OC 24/17 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que reconoce el matrimonio de parejas del mismo sexo, a la luz del control del control de

convencionalidad.

Asimismo, en la Sentencia N° 10-18-CN/19 (Corte Constitucional del Ecuador, 2019b) relativa a la consulta de constitucionalidad de los artículos 81 del Código Civil (2005) y 52 de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles (2016), analiza la constitucionalidad de las normativas señaladas, siendo que el artículo 67 de la Constitución del Ecuador (2008), establece que el matrimonio es entre hombre y mujer.

En ese sentido, en dichas sentencias la Corte Constitucional establece el valor jurídico que tienen los instrumentos internacionales de derechos humanos, tanto tratados como el resto de tipologías (pactos, convenciones, entre otros), resaltado que está claramente determinado en la Constitución, específicamente en el artículo 417 y 426 de la Constitución del Ecuador que disponen los principios pro ser humano, de no restricción de derechos, de aplicabilidad directa, cláusula abierta; así como el cumplimiento y la aplicación directa de los derechos constitucionales y humanos

Con lo cual concluye que, en Ecuador, la distinción que hace la doctrina internacional entre tratados y otros instrumentos internacionales, para efectos del reconocimiento de derechos y desarrollo de su contenido, es irrelevante. Todos los derechos reconocidos en instrumentos internacionales forman parte del sistema jurídico ecuatoriano. (Corte Constitucional del Ecuador, 2019a,)

Por otra parte, al entrar al fondo de la controversia, se estableció claramente la contradicción entre la norma interna, a saber, el artículo 67 de la Constitución del Ecuador (2008), el artículo 81 del Código Civil (2005) y el artículo 52 de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles (2016), las cuales establecen en concordancia que el matrimonio es entre un hombre y una mujer, y, por otra parte la norma convencional, la reciente Opinión Consultiva OC 24/17, la cual reconoce el matrimonio entre personas del mismo sexo.

En lo que respecta al control de convencionalidad, la Corte Constitucional se ciñe a lo dispuesto por la Corte Interamericana, adoptando los pronunciamientos de la misma, en los que señala las obligaciones derivadas del control de convencionalidad, resumidas en cuatro aspectos:

- a) El control de constitucionalidad se complementa con el de convencionalidad y hay que hacerlas de oficio; b) el control de convencionalidad lo hacen las

autoridades públicas en el marco de sus competencias; c) el control de convencionalidad es de tratados y de las interpretaciones de sus órganos; y, d) el control de convencionalidad también se aplica en las opiniones consultivas. (Corte Constitucional del Ecuador, 2019a, párr.267)

Además, es menester señalar que en anteriores ocasiones la Corte Constitucional ha reconocido el efecto vinculante de la doctrina de la Corte Interamericana, por ejemplo, en el renombrado caso Satya, en el cual se reconoció el derecho a la familia de una pareja homosexual.

Por otra parte, en cuanto al análisis de constitucionalidad realizado por la Corte Constitucional (2019b), de la normativa legal que regula la institución del matrimonio en primer lugar, hace referencia a la Constitución como la máxima jerarquía formal indicando que es “el documento autoritativo con mayor rigidez que el de la ley” (párr.23), pero que también posee un alcance sustantivo, compuesto por un “tejido de principios, fines y valores, de justicia, que goza de prioridad axiológica respecto de la ley, y que subyace al documento promulgado por la autoridad constituyente” (párr.23).

De lo señalado, se desprende que la Constitución, no solamente tiene mayor fuerza que la ley, sino que, además, en lo que respecta a la dimensión sustantiva, trasciende a la interpretación constitucional que debe darse a las normas de rango legal, así como a la Constitución en sí misma, en virtud que está compuesta no solo por reglas sino por principios.

Por tal razón, no se debe limitar o circunscribir la interpretación de la Constitución al tenor literal de la misma, sino que debe trascender al plano de principios, puesto que aquellos se consideran por la doctrina como mandatos de optimización, en ese sentido apuntó la Corte (2019b) que ello, constituye la mayor debilidad de los argumentos literalista, puesto que dan un enfoque formalista a la interpretación constitucional, “eclipsando la dimensión sustantiva de la Constitución” (párr.31).

Asimismo, la Corte se apoya en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos para su argumentación, analizando los casos relevantes de la Corte Interamericana, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, así como los derechos fundamentales más favorables, concluyendo que:

Nuestra Constitución reconoce el derecho de las pajaras del mismo sexo a que el legislador instituya (esto es, haga posible y regule) para ellas el matrimonio, otorgándoles

- con dicha institucionalización- el poder jurídico de casarse. Consiguientemente el legislador está obligado a hacerlo. (Corte Constitucional del Ecuador, 2019b, párr.91)

Y, en ese sentido, declara la inconstitucionalidad de las normas legales que regulan el matrimonio, por cuanto al interpretar la Constitución a la luz del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, se infiere que los artículos objetos de debate vulneran derechos constitucionales como el derecho a la familia, en sus diversos tipos y el derecho a igualdad y no discriminación, entre otros.

De las sentencias analizadas, se desprende que ambas utilizaron dentro de su argumentación aspectos relativos al Derecho Internacional de los Derechos Humanos, sin embargo, una utilizó un enfoque convencional a través de la aplicación de una opinión consultiva y la otra constitucional, a través de una interpretación pro persona puesto que, ambas instituciones fungen de forma similar en cuanto a la búsqueda de garantizar y aplicar los derechos humanos.

Relación entre el control de convencionalidad y control de constitucionalidad

El control de constitucionalidad, el cual, nace en 1803 con la famosa sentencia del juez John Marshall, siendo el principio de supremacía constitucional es la fuente de su razonamiento, al otorgar la potestad a los jueces de realizar un control sobre las leyes inconstitucionales, de tal manera que “una ley contraria a la Constitución es nula y que los tribunales, además de los demás poderes, están sometidos a la Constitución” (Marbury vs Madison)

El Control de Constitucionalidad ya existía en el Ecuador con la Constitución de 1998, sin embargo, luego de la entrada en vigencia de la Constitución de 2008, en la cual se ha constituido como un Estado Constitucional de Derechos y Justicia, esta figura jurídica cobra vital importancia, puesto que al ser la Constitución un aspecto medular del Estado, el control de constitucionalidad de las leyes es una de sus expresiones más destacadas, en razón se constituye como una figura que viabiliza la efectiva materialización de los principios y reglas contenidos en la Constitución, puesto que, de lo contrario lo establecido en la constitución solo sería retórica.

Segado (2004), señala que la fuerza normativa de la constitución implica un paradigma sin el cual no podría hoy entenderse el constitucionalismo fuerte, donde los

derechos fundamentales son garantizados y el control de la constitucionalidad de las leyes por los jueces cobra vital importancia, sea por cualquier juez en los sistemas difusos para la desaplicación de la norma al caso particular; o bien por el juez constitucional en los modelos concentrados, para declarar la invalidez de las normas con efectos generales -como lo es el caso actual del Ecuador-

Como se indicó, el control de constitucionalidad en el Ecuador es concentrado, puesto que es el órgano especializado y competente, a saber, la Corte Constitucional, quien declarara la inconstitucionalidad a través de la acción pública de inconstitucionalidad o la consulta de constitucionalidad. Este último, a través de consulta elevada por un juez respecto de una duda razonable y motivada.

Este control de constitucionalidad concentrado (en la Corte Constitucional del Ecuador) se equipará en cierto modo al control de convencionalidad difuso, que es una obligación que recae sobre los jueces nacionales de cada Estado, y para el caso ecuatoriano, de conformidad con la Constitución (2008) en su artículo 424 que dicha norma es suprema, y prevalece sobre cualquier otra del ordenamiento jurídico. Asimismo, hace mención a los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por el Estado que reconozcan derechos más favorables, los cuales se aplicarán preferentemente sobre cualquier acto o disposición del Estado.

Es por ello, siguiendo a Ferrer (2012) los jueces de cada Estado, no deben limitarse únicamente a la aplicación de las leyes nacionales, sino que deben realizar interpretaciones convencionales, ello, con la finalidad de verificar que las leyes que aplicarán en un caso particular son compatibles con lo dispuesto en la Convención Americana, caso contrario generarían una vulneración de derechos y, por tanto, posterior responsabilidad internacional al Estado parte.

La propia Corte Interamericana de cierto modo ha asimilado las instituciones de control de convencionalidad con el control de constitucionalidad indicando que los órganos del Poder Judicial deben ejercer no sólo un control de constitucionalidad, sino también ‘de convencionalidad’ ex officio entre las normas locales y la Convención Americana, (Corte Interamericana, 2006), evidentemente en el marco de sus respectivas competencias y de las regulaciones procesales correspondientes.

Por lo tanto, ambas instituciones -control de constitucionalidad y control de convencionalidad- aunque tengan una procedencia distinta, y ciertamente

cada una se aplique con un fin jurídico distinto, a saber, la supremacía constitucional y la aplicación de los tratados y convenios internacionales, tienen un carácter protector y garantista de derechos, y buscan armonizar la normativa interna del estado a lo establecido en la constitución o convención en materia de derechos humanos, por tanto, no son excluyentes, sino complementarias entre sí, incluso se aduce que el control de convencionalidad se constituye en un control de constitucionalidad más amplio, y por tanto, los operadores de justicia deben incorporar al sistema las normas constitucionales, las convenciones, la jurisprudencia internacional y al mismo efecto las opiniones consultivas.

Asimismo, la aludida Corte Constitucional (2019a) arguye que la eficacia normativa de la Constitución tiene sentido cuando quienes interpretan y aplican normas jurídicas en su trabajo cotidiano, en particular los jueces y las juezas, pueden y deben aplicar la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos cuando son más favorables.

Es por ello, que tal como señala Gutiérrez (2011) la recepción del derecho internacional en cada Estado, tiene por efecto que los tratados internacionales formen parte del ordenamiento jurídico interno, pasando de un estatus legal a supra legal o constitucional como lo es en el caso del Ecuador.

En ese sentido, la tesis defendida en esta investigación radica en que los operadores de justicia tienen competencia por medio del control de convencionalidad o de constitucionalidad, de aplicar en los casos concretos la Convención o Constitución, en los casos que se trate, en los cuales se vulneren derechos de esta índole, con el fin proteger y garantizar los derechos humanos y constitucionales, ya que es esta es una facultad de la cual están investidos, sin embargo, no deben confundirse estas instituciones, puesto que formalmente poseen características que les diferencian aunque pudiesen generar resultados similares.

Esto delimita la importancia de las instituciones de la convencionalidad y constitucionalidad, en virtud que como señalamos anteriormente, respecto de la convencionalidad, tienen efecto supresor, pero también preventivo.

Por tal razón, se concuerda con lo sostenido por Gutiérrez (2016), quien indica que el control de convencionalidad y el control de constitucionalidad tienen un parámetro de control diferente y un objetivo o finalidad propia. Mientras el primero busca asegurar la primacía convencional, el segundo se encarga de hacer realidad la supremacía

constitucional.

Es por ello que la Corte Constitucional del Ecuador, en sus recientes jurisprudencias, ha adecuado el ordenamiento jurídico legal ecuatoriano a la constitución y a la convención americana, es decir, desde la constitucionalidad y convencionalidad, por lo cual, se concluye que ambas instituciones son herramientas útiles y eficaces, para la materialización de derechos y garantías fundamentales y de derechos humanos, y por tanto deben ser utilizadas por los operadores de justicia en todos sus niveles.

Como se pudo observar, en la sentencia 11-18-CN/19, se da una argumentación desde la convencionalidad, los derechos humanos y las obligaciones de los Estados parte del Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos, al considerar que, las opiniones consultivas son parte de la jurisprudencia de la Corte Interamericana como máximo órgano interpretativo de la Convención Americana, y que en tal sentido son vinculantes para el Ecuador aun cuando éste último no hubiese sido el Estado solicitante.

Por otra parte, en la sentencia 10-18-CN/19, el análisis es desde la óptica constitucional, al considerar que la Constitución del Ecuador al no prohibir expresamente el matrimonio entre personas del mismo sexo, por el contrario, lo reconoce, y materializado la institución del control de constitucionalidad, declara la inconstitucionalidad de las normas legales.

En tal sentido, sostenidas las anteriores consideraciones, esta investigación propone un aporte a la teoría del derecho, en virtud que la definición del control de convencionalidad y sus puntos de encuentro con el control de constitucionalidad se encuentran en vías de desarrollo por la doctrina, ya que pese a la basta jurisprudencia de la Corte Interamericana, aún existen aspectos por estudiar a profundidad, sin embargo, se trata de una institución que ya ha sido aplicada en el Ecuador en casos relevantes, como los analizados, lo cual pone de manifiesto la relevancia y actualidad de dichas instituciones en el marco del Derecho Constitucional.

Conclusiones

El control de convencionalidad, es una institución creada mediante la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, reiterada en el tiempo en más de una docena de sentencias de casos contenciosos, así como en sus opiniones consultivas.

En lo que respecta a su ejercicio, tiene una doble

dimensión, en primer lugar, puede ser aplicado de forma concentrada, en este caso, la Corte Interamericana y en segundo lugar de forma difusa por los jueces nacionales del Estado parte que se trate.

En cuanto a los efectos del control de convencionalidad, se observan dos: el primero, un efecto supresor de normas o actos internos que vulneren los derechos tutelados por el Sistema Interamericano (Control concreto) y el segundo, un efecto de prevención (Control abstracto), en tanto los órganos nacionales y el derecho interno actúen de conformidad con el mismo. A través de los efectos del control de convencionalidad, pudiese llegar a crearse un derecho internacional a la región interamericana en cuanto a Derechos Humanos, en tanto los Estados parte de la Convención tengan la voluntad de dar seguimiento a la doctrina internacional dentro de sus actos legislativos y judiciales.

Ecuador, desde la Constitución de 2008, acoge a las normas de derecho internacional dentro del sistema jurídico, y les otorga jerarquía infraconstitucional, pero supra legal, con lo cual son de directa aplicación en el país, y en caso de conflicto se decanta por el principio pro homine favoreciendo a la norma que favorezca a los derechos humanos.

La Corte Constitucional del Ecuador, en su jurisprudencia otorga fuerza vinculante a las opiniones consultivas de la Corte Interamericana, y por tanto pasan a formar parte del bloque de constitucionalidad.

El control de constitucionalidad en el Ecuador es concentrado (Corte Constitucional), sin embargo, en virtud del principio de aplicación directa de los derechos constitucionales y humanos, todos los funcionarios administrativos y judiciales tienen el deber de adecuar sus actuaciones en ese sentido. La Constitución ecuatoriana reconoce a los tratados y convenios internacionales con jerarquía constitucional y por tanto la Constitución y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos deben complementarse y, en caso de colisión entre aquellos aplicarse el más favorable a la persona, y en ese sentido adecuar las normas infra constitucionales a lo dispuesto en dichos instrumentos.

Las instituciones del control de convencionalidad difuso y el control de constitucionalidad, no son excluyentes entre sí, se complementan, en el sentido que ambas pueden y deben ser aplicadas por los jueces de cada Estado parte, y de forma oficiosa, ello, para evitar futuras responsabilidades internacionales al Estado ecuatoriano. Sin embargo, tienen un parámetro de control diferente, el primero busca aplicar las normas convencionales y

el segundo se encarga de materializar la supremacía constitucional. Sin embargo, su objetivo es unísono, la garantía y protección de los derechos humanos.

Referencias

1. Aguirre Castro, P.J. (2016). El control de convencionalidad y sus desafíos en Ecuador. *Revista IIDH*, 64, 265-310.
2. Burgorgue-Larsen, L. (2012). La erradicación de la impunidad. Claves para descifrar la política jurisprudencial de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. En: Eduardo FerreroMac-Gregor (coord.). *El control difuso de convencionalidad. Diálogo entre la Corte Interamericana de Derechos Humanos y los jueces nacionales*. México: Fundap.
3. Código Civil (2005). Registro Oficial Suplemento 46 de 24 de junio de 2005 Última modificación: 22 de mayo de 2016. Ecuador.
4. Constitución de la República del Ecuador (2008). Registro Oficial número 449 de fecha 20 de octubre de 2008. Ecuador.
5. Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969). Conferencia Especializada Interamericana de Derechos Humanos, 22 de noviembre de 1969. San José de Costa Rica.
6. Corte Interamericana de Derechos Humanos (26 de septiembre de 2006). Fondo y reparaciones, Almonacid Arellano y otros c. Chile.
7. Corte Interamericana de Derechos Humanos (24 de noviembre de 2006). Fondo y reparaciones, Trabajadores Cesados del Congreso (Aguado Alfaro y otros) c. Perú.
8. Corte Interamericana de Derechos Humanos (2007). Control De Convencionalidad. *Cuadernillo de Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos* N° 7.
9. Corte Interamericana de Derechos Humanos (12 de agosto de 2008). Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas, Caso Heliodoro Portugal vs. Panamá.

10. Corte Interamericana de Derechos Humanos (26 de noviembre de 2010) Excepciones preliminares, fondo y reparaciones, Cabrera García y Montiel Flores c. México.
11. Corte Interamericana de Derechos Humanos (20 de marzo de 2013). Gelman vs. Uruguay. Supervisión de cumplimiento de sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
12. Corte Interamericana de Derechos Humanos (2018). *ABC de la Corte Interamericana de Derechos Humanos: El qué, cómo, cuándo, dónde y por qué de la Corte Interamericana*. San José de Costa Rica.
13. Corte Interamericana de Derechos Humanos (24 de noviembre de 2017). Opinión Consultiva OC-24/17 solicitada por la República de Costa Rica.
14. Corte Constitucional del Ecuador (12 de junio de 2019a). Sentencia 11-18-CN/19 [MP Ramiro Ávila Santamaría]
15. Corte Constitucional del Ecuador (12 de junio de 2019b). Sentencia 10-18-CN/19 [MP Alí Lozada Prado]
16. Ferrajoli, L., (2001). *Los fundamentos de los derechos fundamentales*. Madrid. Editorial Trotta.
17. Ferrer, E. (2012). Interpretación conforme y control difuso de convencionalidad. El nuevo paradigma para el juez mexicano. En: Carbonell, Miguel y Salazar, Pedro (coords.). *La reforma constitucional en materia de derechos humanos: un nuevo paradigma*. México: Porrúa-UNAM.
18. Gutiérrez, L. (2011). Control de constitucionalidad y control de convencionalidad interacción, confusión y autonomía. Reflexiones desde la experiencia francesa. *Revista IIDH - Instituto Interamericano de Derechos Humanos*, 64, 239-264.
19. Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles (2016) Registro Oficial Suplemento 684 de 04 de febrero de 2016.
20. Midón, M. (2016). *Control de Convencionalidad*. Buenos Aires. Editorial Astrea.
21. Molina, C. y Carrillo, Y. (2018). El matrimonio de parejas del mismo sexo y la Corte Constitucional de Colombia. Bogotá. *Revista de Derecho*, 31(1), 79-103.
22. Neubaum, B. (2016). El diálogo interjurisdiccional entre la corte interamericana y la corte suprema de la nación argentina. El control de convencionalidad y la interpretación conforme. *Revista Electrónica Cátedra Jean Monnet. Universidad de Buenos Aires Facultad de Derecho*, 4(2), 45-71.
23. Ponce, A. (2005). El Ecuador y el Sistema Interamericano de Protección a los Derechos Humanos: una mirada crítica a la conducta estatal. *Iuris Dictio. Revista del Colegio de Jurisprudencia Universidad San Francisco de Quito*, 9, 15-22.
24. Sagüés, N. (2011). *El "control de convencionalidad" en el sistema interamericano, y sus anticipos en el ámbito de los derechos económico-sociales. Concordancias y diferencias con el sistema europeo. Construcción y papel de los derechos sociales fundamentales: Hacia un Ius Constitutionale Commune en América Latina*. México: Universidad Nacional Autónoma de México: Max-Planck-Institut für Ausländisches, Öffentliches Recht und Völkerrecht: Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional. pp. 381-41.
25. Segado, F. (2013). Carlos Ayala Corao: Del diálogo jurisprudencial al control de convencionalidad. *Anuario Iberoamericano de Justicia Constitucional. Madrid*. 17. pp. 665-728.

EFFECTIVIDAD DE LOS DERECHOS COLECTIVOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS: EL CASO DE PERÚ Y EL ECUADOR

EFFECTIVENESS OF THE COLLECTIVE RIGHTS OF INDIGENOUS PEOPLES: THE CASE OF PERU AND ECUADOR

Luis Alberto Tuaza-Castro ¹

Resumen

El artículo analiza el alcance de los derechos colectivos de los pueblos indígenas en Perú y en el Ecuador. Para el efecto se analizan los casos de los conflictos mineros en la Comunidad Nativa Tres Islas del Departamento peruano Madre Dios, y la lucha de los indígenas de la parroquia Tundayme, de la provincia ecuatoriana de Zamora Chinchipe. Se considera que el Convenio 169 de la OIT y los tratados internacionales, referentes a los derechos colectivos indígenas, garantizan sus derechos al territorio y a la sana supervivencia, y constituyen los instrumentos jurídicos más importantes en la lucha frente a la minería. No obstante, la existencia de estos y otros instrumentos internacionales suscritos por Perú y el Ecuador, los derechos colectivos de los indígenas son escasamente asumidos por los Estados.

Palabras clave

Pueblos indígenas, Derechos colectivos, Minería ilegal, Tratados internacionales.

Abstract

The article analyzes the scope of the collective rights of indigenous peoples in Peru and Ecuador. For this purpose, the cases of mining conflicts in the Tres Islas Native Community of the Peruvian Department Madre Dios, and the struggle of the indigenous people of the Tundayme parish, in the Ecuadorian province of Zamora Chinchipe, are analyzed. ILO Convention 169 and international treaties, referring to collective rights, are considered to guarantee the rights to the territory and the healthy survival of indigenous people and constitute the most important legal instruments in the fight against mining. Despite the existence of these and other international instruments signed by Peru and Ecuador, Indigenous collective rights are scarcely assumed by the states.

Key Words

Indigenous peoples, Collective rights, Illegal mining, International treaties.

¹ Universidad Nacional de Chimborazo (Ecuador). Correo electrónico: ltuaza@unach.edu.ec.

Introducción

Históricamente los pueblos indígenas en América Latina, y particularmente en Perú y en el Ecuador, han permanecido en los márgenes de los Estados (Das y Poole, 2008). Sus derechos a una vida digna, a ser ciudadanos en la diversidad cultural, a una educación propia, a la administración de justicia de acuerdo a sus costumbres y tradiciones, o a que sus territorios sean protegidos, escasamente han sido asumidos por los Estados.

Hace doscientos años, las luchas emancipatorias protagonizadas por los próceres de la independencia, provocaron la ruptura del dominio colonial europeo e instauraron las repúblicas a lo largo y ancho de la región (Borja, 2009). Sin embargo, estas luchas libertarias, lejos de buscar la emancipación de todos los integrantes de las nacientes repúblicas latinoamericanas, promovieron únicamente la ruptura de las élites criollas de la Corona española (Paz y Miño, 2009). Algunos padres de la independencia tenían deudas por impuestos a la Corona y buscaban afanosamente manejar el poder local (Hurtado, 1997); por tanto, en las campañas independentistas encontraron la oportunidad de liberarse de las deudas y asumir inmediatamente el control del poder político y económico, pero sin tomar en cuenta la libertad de todos los habitantes, especialmente los indígenas y afrodescendientes.

La historiografía tradicional exalta a los héroes criollos o blancos, pero no a “indígenas, esclavos, comerciantes, artesanos” (Hurtado, 1997, p.50), ni a los afrodescendientes, tampoco a las mujeres. Cuando se establecieron las repúblicas, en las primeras constituciones, no aparecen artículos referentes a los indígenas, al contrario, la administración de estas poblaciones se delegó a la esfera de lo privado (Guerrero, 2010). La constitución ecuatoriana de 1830, artículo 68, determinaba que los curas párrocos sean nombrados “tutores y padres naturales” de la “inocente, abyecta y miserable” raza indígena. En el Perú, la primera constitución de 1823 ni siquiera menciona a los indígenas.

No obstante, en el siglo XX, tanto en Ecuador como en el Perú, surgió el propósito de incorporar a los indígenas al Estado Nación, blanco mestizo, a través de las políticas indigenistas de educación, proyectos de desarrollo, el apoyo a las organizaciones campesinas, la emisión de leyes favorables a la creación de las comunidades, la promulgación de las reformas agrarias, la modernización de zonas rurales mediante una inyección enorme de

capitales extranjeros, y la colonización forzada de las regiones indias (Barre, 1983; Favre, 1998).

A finales del siglo XX, en los dos países, sus constituciones reconocieron la composición multicultural de sus ciudadanos², la existencia de territorios y derechos colectivos indígenas, especialmente de aquellos que ya se recogían en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre pueblos indígenas y tribales, y en diversos tratados internacionales. Ahora bien, es válido preguntarse hasta qué punto estos reconocimientos jurídicos favorecieron a los pueblos indígenas, y en qué medida los dos Estados asumieron las orientaciones contenidas en el Convenio 169 y otros tratados internacionales que también abordan la materia. Con el propósito de analizar estas preocupaciones, en el presente artículo se plantean las siguientes preguntas: ¿Cuál es el alcance de los derechos colectivos de los pueblos indígenas actualmente en el Perú y en el Ecuador? ¿En qué medida los gobiernos de los dos países observan las exhortaciones del Convenio 169 y los tratados internacionales que garantizan los derechos de los indígenas?

La reflexión consta de tres partes: de entrada, se describe los conflictos mineros a los que se enfrentan los pueblos indígenas en los dos países, en la segunda parte, se señala la importancia que tienen los derechos colectivos para los pueblos indígenas en su lucha frente al extractivismo minero y, finalmente, a manera de conclusión se estudian los procedimientos que los dos Estados observan para cumplir con las exhortaciones, tanto del Convenio 169, como de otros tratados internacionales referentes a los pueblos indígenas. Para este análisis se toman los casos de los conflictos mineros presentes en la Comunidad Nativa Tres Islas del departamento peruano de Madre de Dios y la lucha de los indígenas de la parroquia Tundayme, de la provincia ecuatoriana de Zamora Chinchipe, que aparecen en las notas de prensa, los reportajes televisivos, las denuncias judiciales de los dirigentes presentados a las cortes estatales y a la comunidad internacional, y en los trabajos secundarios sobre la minería en territorios indígenas.

Los conflictos mineros y los pueblos indígenas en Perú y en Ecuador

En estos últimos años, los pueblos indígenas de América Latina son víctimas del extractivismo minero. Sus territorios son invadidos constantemente por personas

² En el caso de Perú la Constitución de 1993, en el artículo 2 habla del derecho a la identidad de cada persona, numeral 2 del mismo artículo entre otros aspectos a no ser discriminado por razones de raza. En Ecuador, la constitución de 1998, reconoce el carácter pluricultural y multiétnico del país; por su parte, la Constitución 2008 reconoce al Estado como intercultural y plurinacional.

extrañas, algunas vinculadas con mafias, que buscan hacer fortuna con la explotación del oro, el cobre y otros metales (Palacín, 2014). Es importante resaltar que la minería altera la vida de los indígenas, destruye los bosques, la flora y la fauna nativa.

Los Estados que otorgan concesiones mineras a las empresas transnacionales en los territorios indígenas, y las personas que se dedican a la minería legal e ilegal, piensan que esta actividad otorga beneficios económicos inmediatos y promueve el desarrollo de los países y de los habitantes del lugar, en los que se encuentran las minas (Palacín, 2014). Sin embargo, esto no sucede, tal como se demostrará más adelante.

Uno de los conflictos mineros que ha llamado la atención de la comunidad internacional, es el caso de la Comunidad Nativa Tres Islas de Madre de Dios. El 3 de marzo de 2016, los dirigentes de esta comunidad presentaron la solicitud de medidas cautelares a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), para que la República del Perú “adopte las medidas necesarias y garantice la vida e integridad de los miembros” (CIDH, 2017, p. 1) de dicha comunidad.

La comunidad Nativa Tres Islas se encuentra asentada en la sub-cuenca del río Madre de Dios, en el distrito y provincia de Tambopata del departamento de Madre de Dios, en la región amazónica del Perú. Según los estudios de la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SDA, 2020), el departamento de Madre de Dios es una de las zonas más biodiversas del planeta. Hasta los años noventa fue la región mejor preservada de la Amazonía peruana, pero el alza sin precedentes del precio internacional del oro en la primera década del dos mil, originó una fiebre extractivista de este metal precioso, que afecta gravemente al bosque nativo y a la biodiversidad. Se calcula que desde 2005 hasta 2018, se ha deforestado 50 mil hectáreas de bosque (SDA, 2020).

La extracción del oro se realiza en los ríos Tambopata, Madre de Dios y sus afluentes. Igualmente, en las tierras húmedas por medio de la explotación aurífera aluvial. Según el informe preparado por el Instituto de Investigaciones de la Amazonía peruana y del Ministerio del Ambiente (2011), al recorrer la región se puede ver árboles talados, charcos de agua contaminada con mercurio, montañas artificiales de piedra y arena, o se puede escuchar el ruido de los motores que siguen drenando los bosques. A decir de Julio Cusurichi, presidente de la Federación Nativa del Río Madre de Dios y Afluentes (FENAMAD), “en medio del bosque, los mineros ingresan a las tierras pertenecientes a las

comunidades, abren caminos y talan árboles. Pueden tener permiso de uso, pero sus métodos de extracción son ilegales porque utilizan mercurio y contaminan el agua y la tierra” (Entrevistado por Diario El Comercio, 15.09.19).

Evidentemente, para la extracción del oro, los mineros invaden violentamente los territorios indígenas sin ningún tipo de permisos. La presidenta de la comunidad Tres Islas señala, “los mineros vienen a las orillas del río, instalan sus barcas, sus motores, sin pedir permiso a nadie y abren los hoyos. Cuando alguien reclama, amenazan con pistola” (Entrevistada por Panorama Perú, 20.12.2014). De acuerdo a los reportajes de la televisión peruana, las zonas como La Pampa, km 103 de la vía interoceánica, es un territorio donde no hay presencia del Estado. En esta parte operan las mafias que violentamente invaden los territorios indígenas, introducen sus maquinarias, imponen sus negocios que van desde la venta de herramientas, combustible, cervezas, trata de personas y prostitución (Panorama Perú, 2014).

Los mineros que llegan a esta región, proceden del Puno, Cusco, Lima y de otras regiones del Perú. Son personas que no encuentran fuentes de trabajo en sus lugares de origen. Van a la selva con la esperanza de encontrar ganancias económicas altas y tener mejores condiciones de vida. En su mayoría son jóvenes reclutados por los mineros ilegales, que trabajan al margen de la ley y en conexiones con las mafias. Uno de los mineros manifiesta, “aquí en Cusco no hay nada que hacer. Si encontramos trabajo, nos pagan poco. En Madre de Dios podemos sacar el oro y con poco de suerte, en un día podemos tener 150 soles. El trabajo es duro, pero qué vamos hacer. La única manera de sacar adelante a la familia es trabajando ahí” (Entrevistado por Panorama Perú, 23.04.17).

En efecto, un minero pasa día y noche en las minas, sumergido en el agua, con poco alimento, realiza su labor en pésimas condiciones y en un ambiente de alta inseguridad. Hay dos tipos de mineros, unos los dueños de las barcas y los motores, y otros que son empleados que trabajan para los primeros, en completa sumisión. Las labores cotidianas de los mineros consisten en: cortar árboles, excavar el suelo, introducir agua en los tubos grandes de metal y bombear hacia las plataformas diseñados con canales en la parte alta y con alfombras en el piso, sacudir las alfombras, recoger el agua con pequeñas pepas de oro en los baldes, y luego fundir los residuos que quedan en la superficie del balde con mercurio. En Madre de Dios se estima que se producen entre 16.000 a 18.000 kg. de oro al año, y por cada kg de oro extraído se utiliza unos 2.8 kg de mercurio. Se calcula

que, hasta el momento, han vertido en los ríos alrededor 3000 toneladas de mercurio (Informe, 2011, p. 15).

En la solicitud de medidas cautelares presentada por la Comunidad Nativa Tres Islas de Madre de Dios a la CIDH, los dirigentes argumentaron que “existe la presencia probada de mercurio en los cuerpos de los miembros de la comunidad en niveles superiores a los permisibles, según informes oficiales” (CIDH, 2017, p.2). En efecto, la presencia de mercurio afecta la salud de todos los integrantes, con mayor impacto en los niños, niñas y mujeres embarazadas, contamina las aguas y la tierra. El mercurio vaporizado se condensa y cae al suelo o al agua, y por reacción de bacterias de los lodos se transforma en metilmercurio, un compuesto muy tóxico. El metilmercurio es consumido por los peces (Informe, 2011), los cuales sirven de alimento de las 125 familias de Tres Islas. Según los estudios de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Madre de Dios y de la Universidad de Duke (2014), concluyen que la población contiene alto grado de mercurio en la sangre. Esto provoca cáncer, problemas en la piel, el aborto, las deformaciones de los fetos, dolores de cabeza y otras enfermedades cardiovasculares.

En Ecuador, el conflicto minero entre la empresa Ecuacorriente (ECSA), subsidiaria del consorcio chino CRCC-Tongguan, y los indígenas de la parroquia Tundayme, atrae la atención de la prensa, de las organizaciones no gubernamentales dedicadas a la preservación del medio ambiente y de la comunidad internacional (Bermúdez, 2019). La parroquia Tundayme, pertenece al cantón Pangui de la provincia amazónica de Zamora Chinchipe, situada en el sur este del Ecuador (PDOTT, 2015).

Tundayme cuenta con 854 habitantes, la mayoría de ellos pertenecientes a la nacionalidad shuar, y en menor número a indígenas procedentes de las provincias serranas de Loja y Cañar, asimismo, a mestizos oriundos de la provincia del Azuay (PDOTT, 2015). La localidad fue fundada en 1951, como comunidad dependiente de la parroquia Los Encuentros y elevada a parroquia en 1994. Tundayme está conformada por las comunidades indígenas de Cascome, Churowia, Numpai San Carlos, la Comunidad Ancestral de la Federación Shuar, Yanua kim y San Marcos (PDOTT, 2015). Esta última comunidad desapareció, a consecuencia de los desalojos por parte del gobierno, efectuado en 2014, a fin de permitir la construcción de la planta procesadora del Proyecto Minero Mirador, propiedad de la empresa minera ECSA.

Las primeras exploraciones de la empresa minera a la

región, según recuerdan los habitantes, “empezó en 2004, ya desde ese año, la empresa minera vino comprando las tierras individualmente a los moradores de la comunidad San Marcos, haciéndoles creer que les pagaría bien por las tierras, les reubicaría en buenas propiedades cerca de Pangui y les daría buenas oportunidades laborales” (Entrevistados por Plan V, 12.02.19).

El 5 de marzo de 2012, el Estado ecuatoriano, a través del Ministerio de Recursos Naturales No Renovables, suscribió el contrato de explotación minera a gran escala con la empresa minera ECSA, por un plazo de 30 años (Pérez, 2019), en territorios correspondientes a los pueblos indígenas. El contrato concede a la dicha empresa un área de 2.895 hectáreas, que corresponde a la zona denominada Mirador 1 para ejecutar las operaciones mineras. Además, autoriza realizar actividades relacionadas en un área de 2.815 hectáreas y un área adicional de 510 hectáreas denominadas área de protección (Pérez, 2019).

Según Fernando Benalcázar, viceministro de minas, “las ventajas de la mina son claras: 3.000 empleos directos y 10.000 indirectos, US \$211 millones entre regalías anticipadas e impuestos, ingresos totales en el orden de US \$5.500 millones para el gobierno y 60% de las regalías invertidas por ley a nivel local y provincial. Además, asociarse con una empresa china les da acceso garantizado al mayor comprador de cobre del mundo” (Plan V, 2019). La mina, según ECSA, producirá 3,18 millones de toneladas de cobre, además de 3,39 millones de onzas de oro y 27,11 millones de toneladas de plata” (ECSA, 2019). A decir de la empresa, la explotación minera cumple con todos los estándares internacionales, sociales y ambientales, y, para el año 2020 aportará el 4% del PIB nacional (ECSA, 2019).

La empresa ha invertido 1,4 millones de dólares en la infraestructura de procesamiento de cobre. Igualmente sostiene que ha invertido en la construcción de la escuela del milenio, la edificación del puente sobre el río Zamora, la vía Chuchunbetsa – Mirador, pavimento en las calles de Tundayme y Chuchunbetsa; ha otorga becas a los jóvenes de escasos recursos, proporciona la enseñanza del idioma chino mandarín y la capacitación ambiental en las instituciones educativas de la zona; entrega de máquinas a las mujeres, proyectos de piscicultura. Considera que se toma en serio el manejo del impacto ambiental, volviendo a cultivar árboles en la zona intervenida (ECSA, 2019).

No obstante, lejos de las bondades anteriormente descritas, los estudios y los testimonios de los dirigentes indígenas desmienten esta realidad, por cuanto que oculta la tragedia humana y ambiental. Las comunidades

nunca fueron consultadas, tal como exige la constitución, el Convenio 169 y los tratados internacionales. Los miembros de la comunidad San Marcos, fueron desalojados violentamente de su territorio. El 16 de diciembre del 2015, entre las dos y seis de la mañana con presencia policial, funcionarios de la comisaría, fiscales y trabajadores de ECSA ejecutaron los desalojos, destruyeron la escuela, la iglesia y las casas utilizando maquinaria pesada. “Fuimos desalojados violentamente, nuestras casas fueron tumbados con maquinaria, nunca pagaron las indemnizaciones, no fuimos reubicados. De un momento para el otro, perdimos nuestras casas, las tierras, los animales, el pequeño patrimonio obtenido con mucho trabajo”, señala José Sánchez, presidente de la comunidad Cascomi (Entrevistado por Plan V, 19.02.19). De acuerdo al testimonio de este mismo dirigente, “las personas que perdieron sus tierras y casas, ahora viven en Panguí, en Gualaquiza arrendando un cuarto, sin trabajo, sin parcelas y sin animales. Por la minería, perdieron todo” (Entrevistado por Plan V, 19.02.19).

Según las versiones oficiales de ECSA, hay un acuerdo conjunto con los antiguos propietarios de las tierras donde está situada la minería a gran escala, la población de Tundayme habría mejorado sus condiciones de vida, tendría acceso a nuevos recursos, la empresa observa la responsabilidad con la sociedad (ECSA, 2019). Según la versión de José Sánchez, “no todos están de acuerdo con ECSA, pocas personas respaldan la minería y la presencia de esta empresa. La mayoría queremos nuestras tierras y un ambiente vital sano. A causa de la minería se ha roto el tejido comunitario” (Entrevistado por Plan V, 19.02.19).

Los conflictos entre ECSA y los pueblos indígenas de Tundayme, a más de los actos violentos de desalojo, el aniquilamiento de las formas ancestrales de vida, la ruptura del tejido organizativo, llegó a cobrar la vida del dirigente José Tendetza. El 3 de diciembre de 2014, su cuerpo sin vida fue encontrado atado con una cuerda en el río Chucumbletza. El 28 de noviembre del mismo año, él habría salido de su casa a participar en una reunión de la Asociación Shuar de Bomboiza, pero no llegó. El objetivo de esta reunión fue la preparación sobre los impactos de la minería en el medio ambiente, que planeaba llevar a la cumbre de los pueblos, un evento paralelo a la conferencia de las partes (COP 20), que se realizó en Lima, a fines del 2014 (Carvajal, 2016).

Por estos actos cometidos contra las comunidades y sus dirigentes, en contraste a las versiones optimistas del gobierno, de ECSA y de algunos indígenas que trabajan en la empresa, la mayoría de los indígenas de Tundayme desconfían de la empresa y de la actividad minera. Ven en

la minería el inicio de la vida precaria, por cuanto ahora ya no tienen agua limpia ni acceso a fuentes hídricas, los ríos Wawayme, Tundayme y Kime están contaminados con material pétreo y con los metales pesados que son nocivos para la salud (Pérez, 2019). El gran problema ambiental, según los dirigentes consultados por Plan V, es el tratamiento de los relaves, los depósitos de tierra o escombreras que saldrán de las 60 mil toneladas de piedras al día, la contaminación de las aguas y la deforestación en una zona de montañas de poca consistencia pétreo (Plan V, 2019).

La empresa asegura que cumple con todos los requisitos ambientales (ECSA, 2019), sin embargo, las organizaciones ecologistas, los indígenas y los críticos del proyecto sostienen que los informes y autorizaciones ambientales no han sido expuestos públicamente ni por la empresa ni por el Ministerio del Ambiente (Pérez, 2019). La destrucción medio ambiental provocada por ECSA, ocasiona la desaparición de cientos de especies animales que se quedan sin su hábitat, la flora más rica, con más de 202030 especies, entre ellas 65 tipos de orquídeas, y una de las pocas plantas carnívoras del Ecuador (Palma, 2017).

Los derechos colectivos de los pueblos indígenas y el extractivismo minero

Desde los tiempos de la colonia y aún establecidas las repúblicas, los pueblos indígenas se encuentran afectados por las decisiones desacertadas de los Estados (Das y Poole, 2008). Sus demandas son escasamente acogidas; sus territorios frecuentemente son expuestos a los intereses de mineros, madereros, buscadores de caucho, o la industria petrolera o farmacéutica (Paz, 2018). En muchos casos, los Estados que tienen territorios amazónicos delegaron la administración de estos lugares a las congregaciones religiosas católicas, a los colonos o sencillamente les abandonaron a su suerte (Muratorio, 1998). Esto dio paso al saqueo, al desalojo de los indígenas de sus tierras, la introducción de nuevas enfermedades, la destrucción de los bosques y la biodiversidad, el genocidio y el etnocidio, y a todo acto de ilegalidad cometido por las personas foráneas, las mafias y las empresas transnacionales (Hernández, 2009).

En caso de existir la preocupación de los Estados por ejercer la administración territorial y poblacional de los pueblos indígenas, otorgar seguridad jurídica, militar y policial, ejecutar políticas públicas, en cuanto construcción de vías, puentes, escuelas y centros de salud, estos se dan, bajo la lógica económica de recaudar impuestos, regalías y de posibilitar que empresas transnacionales vinculadas con los Estados, puedan operar

libremente en los territorios indígenas. Según Fernández, en lo referente a la minería “es frecuente encontrar una comunión de intereses entre el Estado y las empresas, pues ambos actores tienen interés explícito en el desarrollo de la actividad extractiva” (Fernández, 2018, p.146).

Esta comunión de intereses se expresa, estructuralmente, de diversos modos. “Uno de ellos es la unidad de narrativas y semánticas que ambos actores elaboran y pretenden comunicar a la sociedad” (Fernández, 2018, p. 146). Otra de las estrategias es la de “inscribir en la opinión pública la imagen de territorios vacíos o sub-habitados” (Fernández, 2018, p. 146), con una riqueza de bienes naturales que podrían ser ocupados económicamente. También, la otra táctica es demostrar que los territorios indígenas son “vacíos” o “socialmente vaciables” (Svampa, 2008, p. 8), que pueden ser utilizados para “la expansión de nuevos emprendimientos productivos” (Svampa, 2008, p. 8), espacios en que las grandes empresas podrían ejercer el control y generar ganancias económicas.

En los procesos de legitimación de la presencia de una empresa en territorios indígenas, Composto y Navarro (2014), indican que los Estados se valen del marco institucional, a través de los cuales establecen normas, hacen concesión de derechos, y argumentan que la minería obedece al interés nacional. Frente a la resistencia que oponen los indígenas, hacen negociaciones, coaptan a dirigentes, ejercen el disciplinamiento; y si estos no funcionan, generan la conflictividad directa, reprimen protestas, criminalizan la lucha y militarizan los territorios.

La resistencia de los pueblos indígenas es considerada por las empresas y los Estados como “actitudes contrarias al progreso y desarrollo” (Fernández, 2018, p. 147), que margina de las dinámicas sociales y la realidad sociocultural, la mundialización de cada territorio en lo que Leff denomina “el orden económico ecológico globalizado (Leff, 2007: 18). En el intento de desarticular la movilización social indígena, las empresas y los Estados generan “un escenario de, divergencias entre comunidades que defienden el derecho al control sobre el territorio y aquellas otras que acogen las perspectivas de desarrollo productivo que el emprendimiento extractivo sugiere” (Fernández, 2018, p.147).

En las situaciones señaladas en los acápites anteriores, los pueblos indígenas apelan a los tratados y convenios internacionales que reconocen sus derechos a la defensa de sus territorios, la diversidad cultural, la educación, la resolución de conflictos y al desarrollo. El principal cuerpo legal internacional que reconoce los derechos de los pueblos indígenas es el Convenio 169 de la Organización

Internacional del Trabajo (OIT) de 1989, ratificado por 15 países de América Latina, entre estos Perú y Ecuador. Este convenio establece que los pueblos indígenas tienen el derecho de mantener y fortalecer sus culturas, formas de vida e instituciones propias, y su derecho a participar de manera efectiva en las decisiones que les afectan; “tienen derecho a decidir sus propias prioridades en lo referente al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural” (Artículos 3 – 10).

Frente a la minería, el convenio contempla que en el “caso de que pertenezca al Estado la propiedad de los minerales o de los recursos del subsuelo, o tenga derechos sobre otros recursos existentes en las tierras, los gobiernos deberán establecer o mantener procedimientos con miras a consultar a los pueblos interesados, a fin de determinar si los intereses de esos pueblos serían perjudicados, y en qué medida, ellos autorizan la ejecución de cualquier programa de prospección o explotación de los recursos existentes en sus tierras” (Artículo, 14).

Similar al Convenio 169, en el marco jurídico internacional que vela por los derechos de los pueblos indígenas, está la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de Naciones Unidas (2007). Este documento, señala que los pueblos indígenas “no serán desplazados por la fuerza de sus tierras o territorios. No se procederá a ningún traslado sin el consentimiento libre, previo e informado” (Artículo 10). En el Artículo 19 indica que “los Estados celebrarán consultas y cooperarán de buena fe con los pueblos indígenas interesados por medio de sus instituciones representativas antes de adoptar y aplicar medidas legislativas o administrativas que los afecten, a fin de obtener su consentimiento libre, previo e informado”. En la perspectiva ambiental, la declaración argumenta que “los pueblos indígenas tienen derecho a la conservación y protección del medio ambiente y de la capacidad productiva de sus tierras o territorios y recursos” (Artículo 29, 1).

En Perú y Ecuador, los pueblos indígenas, frente a los problemas ocasionados por la minería, sean estos legales o ilegales, han apelado a los derechos colectivos reconocidos por la comunidad internacional, en los documentos ya citados. Tanto la directiva de la Comunidad Nativa Tres Islas, como los dirigentes indígenas de Tundayme, demandaron a sus Estados ante las cortes nacionales y a la CIDH, argumentando que estos no toman en cuenta los derechos reconocidos por el Convenio 169 y la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de Naciones Unidas, al momento de autorizar

la minería en sus territorios. En ambos casos, consideran que los Estados no han procedido a realizar la consulta previa, libre y consentida, sino que, al margen de las comunidades, permiten la entrada arbitraria de personas foráneas y empresas extractivistas a sus territorios, poniendo en riesgo las vidas humanas, sus animales, sus cultivos y la biodiversidad.

Para apelar a los derechos colectivos contemplados en los convenios y tratados internacionales, y reconocidos por los Estados en sus constituciones, los indígenas tanto de la Comunidad Nativa Tres Islas y los indígenas de Tundayme acudieron a su identidad étnica (Wade, 2000), que busca por un lado “preservar la dignidad de la persona y la integridad del grupo” (Muratorio, 1998, p. 319), y, por otro lado, tiene que ver con el tema del “poder y la resistencia” (Muratorio, 1998, p. 321).

Así, la identidad indígena se relaciona con el territorio, el pasado histórico, y la cultura que los distingue de colonos, misioneros, patrones, mineros y empresas transnacionales, y les permite expresar sus derechos legítimos sobre sus territorios, la flora, la fauna, los espíritus y las fuentes de agua (Muratorio, 1998) que son alterados por los intrusos.

Los dirigentes de la comunidad nativa Tres Islas, en su solicitud de medidas cautelares a la CIDH, argumentan ser “descendientes de los pueblos Shipibo y Eseëja, de las familias lingüísticas Pano y Tacana (...), con reconocimiento oficial del Estado y con título de propiedad de su territorio de 1994, el cual abarcaría 31,423 Has 71 metros cuadrados” (CIDH, 2017, p. 2). No obstante, sostienen que sus territorios son invadidos por los mineros ilegales. También indican que el Estado peruano ha otorgado concesiones mineras en tierras que no les corresponden y esta situación está acabando con su hábitat, la salud de sus habitantes, especialmente de niñas, niños y mujeres, quienes son expuestos al mercurio que está en los ríos, en los peces, en la tierra, en sus huertos y animales. Piden respeto al Estado peruano, a sus derechos reconocidos por los convenios internacionales, la inmediata atención sanitaria, la seguridad y la salvaguarda de sus territorios. Los integrantes de la comunidad rechazan la minería, desean vivir en armonía con la naturaleza, tal como lo hacían sus ancestros.

Los indígenas de Tundayme, apelan igualmente a la identidad indígena a la hora de presentar sus demandas en las cortes del Ecuador. Particularmente, los indígenas de la nacionalidad shwar, señalan: “nosotros somos dueños de estos territorios, desde el tiempo de nuestros

ancestros. De esta tierra hemos vivido, tenemos las chakras³. No queremos metales, ni desarrollo. Queremos el canto de las ranas y de los pájaros, tierras buenas con frutos y animales” (Entrevistados por Plan V, 2016). El 7 de julio de 2017, en Lima, los dirigentes indígenas de Tundayme y de San Carlos Panantza, presentaron a CIDH, la denuncia en contra del Estado y del gobierno ecuatoriano, porque este vulnera sus derechos al aprobar proyectos mineros que provocan su desplazamiento forzoso, sin haberles consultado previamente, tal como establece la constitución y los tratados internacionales (CIDH, 2017).

Conclusiones

En el Perú y en el Ecuador, los pueblos indígenas están gravemente afectados por la minería. En el primer caso, existe el abandono de las poblaciones indígenas por parte del Estado. Consecuentemente, la actividad minera funciona en el ámbito de la ilegalidad, haciendo que los indígenas estén expuestos a las mafias y a las enfermedades generadas por el mercurio y otros metales pesados, y promoviendo que sus territorios, sus bosques, su flora y fauna están siendo aniquilados.

En Ecuador la minería es legal. El Estado ha otorgado la concesión minera a favor de ECSA, con el propósito de obtener regalías y promover el desarrollo económico de la región y del país, pero se oculta la tragedia humana y ambiental que las concesiones mineras y el establecimiento de la minería a gran escala está ocasionando: familias destruidas, sin tierras ni casas, la muerte de uno de sus dirigentes, la destrucción de los bosques, la contaminación de los ríos y la pobreza. El gobierno y ECSA están convencidos que vendrán nuevos días, que los habitantes del lugar serán los primeros beneficiarios de las regalías, que el país saldrá del subdesarrollo. Pero para los indígenas es la destrucción total de su hábitat, su historia, su cultura y su futuro (Plan V, 2019).

En Perú y Ecuador, los derechos colectivos de los pueblos indígenas contemplados en el Convenio 169 y los tratados internacionales han sido ratificados. En el caso ecuatoriano, la constitución de 1998 y la constitución 2008 contemplan el reconocimiento de los derechos colectivos de pueblos y nacionalidades indígenas (Chuji, Berraondo y Dávalos 2009). La constitución 2008, habla de los derechos de la naturaleza, y en el artículo 57, numeral 4, al mencionar los territorios, señala que los pueblos indígenas tienen el derecho de “conservar la propiedad imprescriptible de sus tierras comunitarias, que serán inalienables, inembargables e indivisibles”.

³ Parcelas o huertos.

Más adelante en el numeral 6, habla del derecho de “participar en el uso, usufructo, administración y conservación de los recursos naturales que se hallen en sus tierras”. En el numeral 7 se establece el derecho de los pueblos y nacionalidades indígenas a ser consultados previa, libre e informadamente “sobre los planes y programas de prospección, y comercialización de recursos no renovables que se encuentren en sus tierras y que puedan afectarles ambiental o culturalmente; participar en los beneficios que esos proyectos reporten y recibir indemnizaciones por los perjuicios sociales, culturales y ambientales que les causen. La consulta que deban realizar las autoridades competentes será obligatoria y oportuna”. Sin embargo, en la práctica, ni en Perú ni en Ecuador se toman con seriedad los derechos colectivos sobre territorio y minería.

En la Comunidad Nativa Tres Islas, el Estado peruano concede las concesiones mineras a personas foráneas, sin realizar la consulta previa, libre e informada (REPAM, 2016) descuida la salud de sus habitantes, no asume el control sobre la minería ilegal que afecta vastos territorios y que contamina los ríos (CIDH, 2017). Cuando los dirigentes de esta comunidad solicitan las medidas cautelares a la CIDH, apelando a los derechos colectivos en lo referente al respeto del territorio ancestral, la consulta previa libre e informada, la respuesta de los funcionarios del gobierno peruano es: “los miembros de esta comunidad ya no son indígenas, no tienen una organización social sólida. Que detrás de los indígenas están los activistas ambientales” (Entrevistados por IIDS, 2015). En contraste, los integrantes de la comunidad se definen como nativos y afirman que cuentan con derechos reconocidos por la comunidad internacional y del mismo Estado peruano. Luego de varios años de lucha contra el Estado y los mineros, el 12 de marzo de 2019, lograron que la Corte Superior de Justicia de Madre de Dios, reconozca la autonomía territorial, y ordene el cese inmediato de la actividad minera y de las concesiones otorgadas para esta actividad en su territorio (SERVINDI, 2019).

En el caso de las comunidades indígenas de Tundayme, igualmente, el gobierno no realizó la consulta previa, libre e informada a las comunidades, argumentando que el Estado es el dueño del subsuelo y que los que defienden los territorios no son propiamente indígenas (Plan V, 2019). Similar a los funcionarios peruanos, ECSA y el Ministerio de Recursos Naturales no Renovables de Ecuador, consideran que detrás de los indígenas que se resisten a la minería a gran escala, defendiendo sus territorios son motivados por ambientalistas, organizaciones no gubernamentales y personas opositoras al gobierno (Plan V, 2019). Este tipo de consideraciones, niegan toda iniciativa de defensa, de organización y de toda

capacidad de agencialidad que tienen los indígenas. En los imaginarios estatales se sigue reproduciendo la imagen de los indígenas menores de edad (Adorno, 1988), menesterosos de la tutoría de los blanco - mestizos y que fácilmente pueden ser manipulados, sin reconocer que la minería es una bomba de tiempo que provoca destrucción de la vida de los indígenas y coloca en riesgo el futuro de la humanidad (BBC, 2017).

Los indígenas afectados por la minería, en Perú y Ecuador, respaldan sus demandas a los Estados en los derechos colectivos contemplados en el Convenio 169 y en los tratados internacionales. Reconocen el valor que tienen estos ordenamientos jurídicos para la defensa de sus territorios, su identidad cultural, sus modelos de desarrollo y de autogestión. Las luchas de los indígenas en defensa de sus territorios, sustentados en los mencionados cuerpos jurídicos, ha despertado el respaldo de la comunidad internacional, de las organizaciones ambientales y de la academia. En efecto, en Perú y Ecuador, los indígenas reciben el apoyo de la CIDH, de diversas organizaciones de defensa medio ambiental y de los derechos humanos, y de las universidades, organismos que se han convertido en sus aliados estratégicos (Bretón, 2012). Sin el respaldo de estas organizaciones de la sociedad civil, la voz de los indígenas raras veces sería escuchada por los Estados y por la comunidad internacional.

En los conflictos mineros entre los Estados y los pueblos indígenas, aparecen los choques frontales en las visiones sobre la economía, el cuidado ambiental y el desarrollo. A los Estados peruano y ecuatoriano, a los mineros ilegales, a las empresas dedicadas a la extracción minera, les interesa únicamente las ganancias económicas (Svampa, 2016). La retórica generalizada es que con la minería se aumentan las regalías, el producto interno bruto, el país y las poblaciones cercanas a las minas obtienen beneficios económicos.

Pero esto no es real. Las empresas y las élites económicas obtienen mayores ventajas. En Perú y Ecuador existen zonas donde se ha realizado la explotación petrolera y de extracción minera, pero no han progresado económicamente, los indígenas continúan hundidos en la pobreza. Los Estados y las empresas mineras han pretendido aliviar la miseria entregando dádivas a la población y ofreciendo trabajos a su gente. Para los pueblos indígenas, más allá de la ganancia económica es necesario salvar y conservar los bosques y todo el medio ambiente (Gudynas, 2004). “No queremos la minería, esto es muerte, atraso y miseria” son las voces de los indígenas (Entrevistados, Plan V). En los imaginarios indígenas, la selva y la naturaleza en sí, no son únicamente recursos naturales, es la vida misma, la Pachamama, la madre

naturaleza que exige de sus hijos la relación existencial armoniosa y amorosa (Sínodo de la Amazonía, 2019).

Por parte de los pueblos indígenas, existe la conciencia clara de que la minería no soluciona los problemas de la pobreza. Al contrario, ocasiona miseria, trae enfermedades, obliga a abandonar sus tierras y sus comunidades. Según el informe anual del Banco Mundial (2017) y el informe de la CEPAL (2016), los pueblos indígenas siguen siendo en la región, poblaciones con altos niveles de pobreza y necesidades básicas insatisfechas, ocasionadas, precisamente por el abandono de los Estados y la destrucción del medio ambiente. Esto trae como consecuencia que, de los 42 millones de indígenas de América Latina, el 53,4% vivan en las ciudades. En las grandes urbes, los indígenas llevan la peor parte. A menudo viven en áreas que son menos seguras, menos higiénicas y más propensas a los desastres naturales, en comparación con residentes no indígenas (BM, 2017; CEPAL, 2016).

Se evidencia también que en estos últimos años en Perú y Ecuador se ha intensificado la lucha de los pueblos indígenas por la salvaguarda de sus territorios, los páramos y las selvas, la defensa del agua frente a empresas mineras y eléctricas. Sin embargo, sus luchas son consideradas actos de “terrorismo y de sabotaje” (Lander y Ospina, 2012). Se criminaliza la lucha social, se persigue a líderes indígenas, se promueven la violencia, que se expresa en desalojos forzados y en ciertos casos en asesinatos de los dirigentes (Plan V, 2019). Pero utilizan también la estrategia de desarticular la lucha social indígena por medio de sobornos, la entrega de ayudas y el establecimiento de favoritismos al interior de las comunidades. Así, aparecen personas que defienden a los mineros ilegales y a las empresas mineras, a cambio de recibir favores, desautorizando a los dirigentes y a otros integrantes de la comunidad que no ven beneficios en la minería.

De este modo, no son suficientes los tratados y convenios internacionales que reconocen los derechos colectivos, ni que las constituciones nacionales contemplen los derechos colectivos de pueblos y nacionalidades indígenas, se requiere de la voluntad política de los Estados que, al margen de toda visión paternalista, reconozcan los derechos de los pueblos indígenas, cumplan con las orientaciones dadas por los convenios y tratados internacionales, que vean a los indígenas como ciudadanos con todos los derechos, que reconozcan su aporte al desarrollo de los países, que promuevan la resolución de sus conflictos desde un proceso de aprendizaje y apertura a la otredad cultural.

Referencias

1. Adorno, R. (1988). El sujeto colonial y la construcción cultural de la alteridad. *Revista de Crítica Literaria latinoamericana*, 14(28), 55-68.
2. Banco Mundial. (2017). *Informe anual 2017*. Documento electrónico disponible en <http://documentos.bancomundial.org/curated/es/832861507546767863/pdf/120298-WBAR-v1-PUBLIC-SPANISH.pdf>.
3. BBC. (2017). “Es peligroso defender la vida y el territorio”. En BBC noticias, edición 31 de enero.
4. Barre, M. (1983). *Ideologías indigenistas y movimientos indios*. México: Siglo XXI.
5. Bermúdez, A. (2019). *Los indígenas del Cóndor ecuatoriano no quieren minas de cobre*. Disponible en: <https://dialogochino.net/es/actividades-extractivas-es/28120-los-indigenas-del-condor-ecuatoriano-no-quieren-cobre/>.
6. Borja, J. (2009). El entorno internacional en la independencia de América. *Revista Afese*, 51, 13 – 31.
7. Bretón, V. (2012). *Toacazo en los Andes equinocciales tras la reforma agraria*. Quito: FLACSO y Abya Yala.
8. Bretón, V. (2001). *Cooperación al desarrollo y demandas étnicas en los Andes ecuatorianos*. Quito: FLACSO.
9. Carvajal, A. (2016). *La familia de José Tendetza apelará el fallo que absuelve a dos sospechosos*. Disponible en: <https://www.elcomercio.com/actualidad/familia-tendetza-apelara-fallo-muerte.html>.
10. Chuji, M., Berraondo, M. y Dávalos, P. (2009). *Derechos colectivos de los pueblos y nacionalidades: evaluación de una década 1998 – 2008*. Quito: IWGIA.
11. CIDH. (2017). *Comisión Interamericana de Derechos Humanos, resolución 38/17, medida*

- cautelar n. 113-16, Comunidad Nativa “Tres Islas” de Madre de Dios respecto de Perú.
12. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2016). *Estudio económico de América Latina y el Caribe: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los desafíos de financiamiento para el desarrollo*. Documento electrónico disponible en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40326/86/S1600799_es.pdf.
 13. Composto, C., Navarro, M. (2014). Claves de lectura para comprender el despojo y las luchas por los bienes comunes naturales en América Latina. En C. Composto y M. L. Navarro (comps.), *Territorios en disputa. Despojo capitalista, luchas en defensa de los bienes comunes naturales y alternativas en Territorios y recursos naturales emancipatorias para América Latina*. Ciudad de México: Bajo Tierra Ediciones, pp. 33-74.
 14. Das, V., y Poole, D. (2008). El Estado y sus márgenes. Etnografías comparadas. *Revista Académica de Relaciones Internacionales*, 8, 1-39.
 15. Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Madre de Dios y Universidad de Duke. (2014). *Exposición a Enfermedades Emergentes y Metales Pesados en la Cuenca del Rio Madre de Dios*. Disponible en: http://dge.gob.pe/portal/Asis/indreg/asis_madrededios.pdf.
 16. ECSA. (2019). *Proyecto Minero Mirador-Pangui Zamora Chinchipe*. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=r-Vr5ZzjQq0>.
 17. Favre, H. (1998). *El indigenismo*. México: FCE.
 18. Fernández, L. (2018). *Minería y derechos de los pueblos indígenas en América Latina. La disputa por el territorio en Raposa Serra do Sol* (Tesis doctoral). Madrid: Universidad Complutense de Madrid.
 19. Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Tundayme. (2015). *Plan de Ordenamiento Territorial de la Parroquia de Tundayme (PDOTT) 2014 - 2019*.
 20. Gudynas, E. (2004). *Ecología, economía y ética de desarrollo sostenible*. Montevideo: Ediciones Coscoroba.
 21. Guerrero, A. (2010). *Administración de poblaciones, ventriloquía y transcritura*. Quito: FLACSO, Instituto de Estudios Peruanos.
 22. Hernández, J. (2009). *Las empresas transnacionales frente a los derechos humanos: historia de una asimetría normativa. De la responsabilidad social corporativa a las redes contrahegemónicas transnacionales*. Madrid: HEGEA y OMAL.
 23. Hurtado, O. (1997). *El poder político en el Ecuador*. Quito. Editorial Planeta.
 24. IIDS. (2015). *La comunidad nativa Tres Islas y su lucha por la libre determinación*. Disponible en: http://derechoysociedad.org/IIDS/Noticias/2015/Nota_de_Prensa_19-2015.pdf.
 25. Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana y del Ministerio del Ambiente. (2011). *Minería aurífera en Madre de Dios y contaminación con mercurio: una bomba de tiempo*. Lima: Editorial Super Gráfica E.I.R.L.
 26. Lander, R., Ospina, P. (2012). *Movimiento indígena y revolución ciudadana en el Ecuador. Cuestiones políticas*, 28 (48), 13-50.
 27. Leff, E. (2007). Complejidad, racionalidad ambiental y diálogo de saberes. *Desarrollo e Meio Ambiente*, 16, 11-17.
 28. Muratorio, B. (1998). *Rucu yaya Alonso y la historia social y económica del Alto Napo 1850 - 1950*. Quito: Abya Yala.
 29. Organización Internacional de Trabajo (2014). *Convenio número 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales*. Lima: OIT, Oficina Regional para América Latina y el Caribe.
 30. Organización de las Naciones Unidas. (2013). *La Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (2007)*. Ginebra: Oficina de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
 31. Palma, J. (2017). *Ecuador: comunidades denuncian malas prácticas ambientales del Proyecto Minero Mirador*. Disponible en [Kairós, Vol. \(3\) No. 5, pp. 30-40, Julio - Diciembre 2020, Universidad Nacional de Chimborazo, Riobamba-Ecuador - ISSN No. 2631-2743
<http://kairos.unach.edu.ec>](https://es.mongabay.com/2017/04/ecuador-comunidades-denuncian-</div><div data-bbox=)

[malas-practicas-ambientales-del-proyecto-minero-mirador/](#)

32. Panorama Perú. (2014). *Informales sin freno: devastación en la selva de Madre de Dios*. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=c5aVskUKPSA&t=140s>
33. Palacín, M. (2014). Impacto de la minería sobre los derechos de los pueblos indígenas. *Revista América Latina en Movimiento*. Disponible en: <https://www.alainet.org/es/active/71629>.
34. Paz, A. (2018). *La deforestación del proyecto minero Mirador en el sur de la Amazonía del Ecuador*. Disponible en: <https://es.mongabay.com/2018/08/la-deforestacion-del-proyecto-minero-mirador-en-el-sur-de-la-amazonia-de-ecuador/>
35. Paz y Miño, J. (2009). El constitucionalismo en el proceso de la independencia del Ecuador. *Revista Afese*, 51, 33-43.
36. Pérez, A. (2019). *Cordillera minada: la paradoja de la riqueza del Cóndor*. Disponible en: <https://www.vistazo.com/seccion/pais/actualidad-nacional/cordillera-minada-la-paradoja-de-la-riqueza-del-condor>.
37. Plan V. (2019). "La otra historia del Mirador". Disponible en: <https://www.planv.com.ec/investigacion/investigacion/la-otra-historia-mirador>.
38. Red Eclesial Panamazónica. (2016). *Informe Regional de vulneración de los Derechos Humanos en la Panamazonía*.
39. República del Ecuador. Constitución 1830.
40. SERVINDI. (2019) *¿Cómo afecta la minería ilegal en Madre de Dios?*. Disponible en: <https://www.servindi.org/actualidad-noticias/19/09/2019/como-afecta-la-mineria-ilegal-en-madre-de-dios>.
41. Sínodo de la Amazonía. (2019). *Asamblea especial para la región panamazónica. Amazonía: nuevos caminos para la iglesia y para una nueva ecología integral*. Disponible en: <http://www.sinodoamazonico.va/content/sinodoamazonico/es/documentos/documento-final-de-la-asamblea-especial-del-sinodo-de-los-obispo.html>.
42. Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPD). (2020). *Minería ilegal en Madre de Dios: operación mercurio 2019, el baile de los que faltan*. Disponible en <https://www.actualidadambiental.pe/tag/madre-de-dios/>
43. Svampa, M (2016). *Debates latinoamericanos: indianismo, desarrollo, dependencia y populismo*. Buenos Aires: EDHASA.
44. Svampa, Maristella (2008). *La disputa por el desarrollo: territorio, movimientos de carácter socio-ambiental y discursos dominantes. Movimientos sociales y poder político*. Buenos Aires: Siglo XXI.
45. Wade, P. (2000). *Raza y etnicidad en Latinoamérica*. Quito: Abya Yala.

EL CONSUMO DE LA POSMODERNIDAD EN LA INDUSTRIA DE LA HOSPITALIDAD

THE CONSUMPTION OF POSTMODERNISM IN THE HOSPITALITY INDUSTRY

Pablo R. Manzano-Insuasti ¹

Resumen

El presente artículo introduce el debate posmoderno en la industria de la hospitalidad, planteándose la interrogante ¿qué aspectos de la posmodernidad influyen en el consumidor de la industria hospitalaria? Se analizan dos casos de estudio, primero en el sector cruceros y segundo en la plataforma virtual Airbnb por medio de la aplicación metodológica de Firat y Shultz (1997) y Brown (1995) respectivamente, concluyendo que el posmodernismo ofrece un medio para conceptualizar los cambios que están teniendo lugar en el ambiente de la hospitalidad contemporánea, evidenciados en la fragmentación de los mercados, el crecimiento de las alianzas estratégicas y el crecimiento de la práctica de comercialización anárquica, enfatizando la unicidad sobre la homogeneidad, investigando la cultura del simulacro y ofreciendo la oportunidad de considerar hasta qué punto la industria hotelera contemporánea representa la sustitución de una ética puritana de consumo, con la cultura consumista asociada con el capitalismo tardío.

Palabras clave

Posmodernismo, Industria, Hospitalidad, Consumidor, Turismo.

Abstract

This article introduces the postmodern debate in the hospitality industry, asking the question: what aspects of postmodernism influence the consumer of the hospital industry? Two case studies are analyzed, first in the cruise sector and second in the Airbnb virtual platform through the methodological application of Firat y Shultz (1997) and Brown (1995) respectively, concluding that postmodernism offers a means to conceptualize the changes that are taking place in the environment of contemporary hospitality, evidenced in the fragmentation of markets, the growth of strategic alliances and the growth of anarchic marketing practice, emphasizing the uniqueness of homogeneity, investigating the culture of the simulation and offering The opportunity to consider the extent to which the contemporary hotel industry represents the replacement of a Puritan ethic of consumption with the consumerist culture associated with late capitalism.

Key Words

Postmodernism, Industry, Hospitality, Consumer, Tourism.

¹ Universidad Anáhuac (México). Correo electrónico: pablo.manzano@anahuac.mx

Introducción

¿Hasta qué punto una comprensión de la posmodernidad puede ser útil para examinar la teoría y práctica de la hospitalidad contemporánea? En el presente ensayo se trata de introducir el debate posmoderno y demostrar cómo la teoría y la investigación dentro de la industria de la hospitalidad depende cada vez más del comportamiento del consumidor y su predilección individualizada, sobre un servicio adaptado a sus medidas y exigencias personales. No se pretende discutir en detalle el desarrollo del posmodernismo ni su uso en la investigación de la sociedad contemporánea, centrandolo su limitación al explorar el posmodernismo frente a las características del consumo de hospitalidad.

Considerando que la comercialización refleja cambios económicos y culturales en la sociedad, es de esperar que las características del posmodernismo se evidencien en la elección y consumo de bienes y servicios. El presente documento permite la explicación de este fenómeno; en primera instancia se analizan ciertas aproximaciones científicas que persigan una definición de la posmodernidad; a continuación se explican sus relaciones con la industria de la hospitalidad, para lo cual, se consideran los esquemas de Firat y Shultz (1997) y Brown (1995) ejemplificando, por medio de dos casos de estudio, el impacto, consecuencias y futuras implicaciones de la transformación posmoderna sobre el criterio del consumidor dentro de la industria de la hospitalidad y, finalmente, se plantean conclusiones entorno al criterio del posmodernismo como medio de conceptualización de los cambios actuales en la industria de la hospitalidad.

Las cuestiones contemporáneas, como la fragmentación de los mercados, el crecimiento de alianzas estratégicas, las alusiones de marketing a la tradición y la autenticidad y el crecimiento de la práctica anarquista del marketing se pueden considerar desde la perspectiva del posmoderno consumidor de productos y servicios de hospitalidad (Foxall, Goldsmith y Brown 1994), ante lo cual, el cambio de enfoque en la captación de nuevos nichos de mercado requiere un análisis metódico de una demanda cada vez más segmentada y exclusiva. Si se aceptan premisas de autores como Thomas (1997), Brown (2000), Firat y Shultz (1997), se evidencia la necesidad de investigar el posmodernismo en relación con el consumo contemporáneo de la hospitalidad.

Breve acercamiento al posmodernismo

Un tema común que recorre gran parte de la literatura actual sobre el consumo, involucra a la sociedad occidental contemporánea y el uso fragmentado de la

naturaleza. Para Ogilvy, (1990) un cambio del consumo ha sido reconocido a partir de valores y creencias basados en la producción industrial en masa y patrones universales de satisfacciones y preferencias personales, como lo demuestran actuales estándares eclécticos de compra y un reconocimiento de las ambigüedades inherentes a los artefactos modernos (Foxall *et al.*, 1994). Con una disminución percibida de los roles sociales fijos, se pretende que los individuos adopten una amplia variedad de identidades en una sociedad posmoderna. Como sugiere Foucault (1980), no existe un yo real, los individuos son libres de construir identidades dentro de una amplia gama disponible y en un proceso de cambio. Ante esto, Ogilvy (1990) refiere que:

Quando el consumidor moderno compra productos para adornar y expresar un estilo de vida más o menos coherente y reconocible, el consumidor posmoderno juega con una combinación ecléctica de bienes y servicios para experimentar una serie de identidades incoherentes tentativas (p.15).

Este autor continúa argumentando que, mientras que la investigación de mercados tradicional previamente segmentó a la población en grupos de reconocibles consumidores, la investigación de mercados posmoderna tendría que ser emprendida bajo el reconocimiento de que personas no permanecen fieles a un solo concepto de bien o servicio.

Aproximación a la definición del posmodernismo

No se pretende discutir extensamente el desarrollo y el papel continuo del posmodernismo en la sociedad contemporánea, tales argumentos han sido fundamentados a través de trabajos de autores como Best y Kellner (1991), Baudrillard (1983), Lyotard (1984), Seidman y Wagner (1991) y Foucault (1977), lo que se intenta lograr es la consideración de algunos aspectos clave del posmodernismo y la manera en que se relacionan con características de la sociedad contemporánea, el papel del consumo y, en particular, el consumo de la hospitalidad; para esto es necesario discutir los orígenes del pensamiento posmoderno y discutir brevemente los elementos clave del posmodernismo, el mismo que abarca una amplia gama de estudio, por tal se lo define de maneras diferentes. Brown (1995) menciona que el posmodernismo “es esencialmente intangible; un estado de ánimo, un momento y una perspectiva, el lugar de un cuerpo de teoría o un marco conceptual” (p.10). A su vez, Gellner (1992) propone una visión similar al sugerir que:

...el posmodernismo es un movimiento contemporáneo.

Es fuerte y está de moda. Por encima de esto, no está del todo claro lo que es...no parece haber ningún manifiesto posmoderno que se pueda consultar para asegurarse que se han identificado adecuadamente sus ideas (p.39).

Del mismo modo, Crotty (1998) refiere al posmodernismo como el “más resbaladizo de los términos”(p.183), definiéndoselo de varias maneras, donde los problemas de enunciación son exacerbados por el hecho de que el posmodernismo ha llegado a significar cosas diferentes dentro de distintas áreas de estudio (Featherstone, 1991), a lo que Brown (1995) añade que “el único punto discernible de consenso entre los posmodernistas es su falta de consenso sobre el posmodernismo”(p.11), lo cual se complementa con el criterio de Jameson (1991) refiriendo que el posmodernismo replica y refuerza la lógica del capitalismo de consumo.

Estos problemas se ven agravados por la incorporación de varias disciplinas en el posmodernismo (Hebdige, 1986); además, la distorsión de los conceptos en los que se basa es inevitable, simplemente siendo un reflejo de su dispersión entre un rango de disciplinas; sin embargo, los problemas con la definición de los conceptos de posmodernidad no son suficientes, razón para rechazar su uso absoluto para una consideración de la comercialización y el consumo en la hospitalidad contemporánea.

Consumir hospitalidad: aprender lecciones del posmodernismo

Si bien las definiciones competitivas del posmodernismo han hecho que el constructo posmoderno sea controvertido y notoriamente difícil de definir en relación con el consumo de productos y servicios de hospitalidad, se puede argumentar que contiene una serie de principios reconocibles, destacados por Miller y Real (1998) como en el desglose de grandes narrativas, la centralidad de las tecnologías de la comunicación y la cultura de consumo del capitalismo tardío.

El desglose de grandes narrativas

Se refiere al uso de metanarrativas para resolver problemas generalizados, ante esto Lyotard (1984) lo contempla como central al momento de debatir sobre el posmodernismo relacionado al conocimiento, a través de la introducción de un tema clave: la declinación del poder legitimador de las metanarrativas. De acuerdo a Lyotard, el cambio de narrativas locales y de teorías generales a estrategias pragmáticas sugieren la necesidad de reemplazar el concepto de un universal, racional sujeto de conocimiento por uno individual con múltiples áreas de conocimiento que refleje la ubicación social y la

historia (Seidman, 1994), característico de la industria de la hospitalidad.

La centralidad de las tecnologías de la comunicación

Comprende un punto clave en el posmodernismo por cuanto provee un acceso global hacia una cultura de reproducción masiva, esto es, generar copias sin la presencia de algo original (Baudrillard, 1983); este autor es considerado la primera persona en organizar una teoría social posmoderna (Kellner, 1988), donde refiere al posmodernismo como una representación de un modo alterado de percepción, impulsado en una información instantánea a través de un amplio set de medios de comunicación; como lo sugirió Solomon (1988) “viendo el mundo como una cámara de televisión lo ve, el ojo posmoderno reduce la longitud y la amplitud de la experiencia a un espectáculo bidimensional, un carnaval de imágenes de detención y la superficie seductora”(p.36).

La saturación por la tecnología es una pieza clave de la era posmoderna, en la medida en que se argumenta que los modelos, espectáculos e hiperrealismo de la simulación han reemplazado el valor del uso de las mercancías. Como resultado, se vive en un mundo de simulacros donde la imagen o significante de un evento reemplaza la experiencia actual y el conocimiento de su referente o significado (Miller y Real, 1998), en una sociedad posmoderna, las personas se tornan fascinadas por signos y, como resultado, ellos existen en un estado de hiperrealidad demostrando mayor importancia de lo que ellos representan; de esta forma, los actuales usuarios consumen imaginería y no se enfocan en lo que las imágenes representan o significan. Como Miller y Real (1998) manifiestan “vivimos en un mundo de simulacros donde la imagen o significante de un evento ha reemplazado la experiencia directa y conocimiento de su referente o significado” (p.30).

La cultura de consumo del capitalismo tardío

Se refiere a las maneras en que la ética puritana del consumo ha sido reemplazada por una ética comercial de conspicuo consumo (Featherstone, 1991), lo cual es respaldado por Brown (1993) argumentando que “la urgencia de consumir es un síntoma característico, sin embargo, un síntoma característico de la condición posmoderna”(p.50); en una sociedad contemporánea, el consumo se ha convertido en lo más importante gracias a la revolución de la conciencia como resultado de la comunicación masiva, anuncios y publicidad; obteniéndose como consecuencia, la aparición de

un mundo artificial donde cada deseo por sí solo es manufacturado, lo cual es complementado por Singh (2011) al manifestar que el desarrollo económico, las tendencias demográficas y las nuevas tecnologías son elementos que influyen persuasivamente en el alcance y la escala de la cultura del consumo.

Adicionalmente, en la era posmoderna no se diferencia una distinción natural entre la producción y el consumo; cada acto de consumo es también un acto de producción y viceversa (Firat y Venkatesh, 1995). En la modernidad, el consumo fue visto como un evento secundario y trivializado por ser determinado como una privada y femenina actividad, parte de las actividades de casa (Mort, 1989). En el posmodernismo, el consumo adquiere una gran significancia, tornándose en el significado el cual los individuos definen su existencia y relaciones con otros. Como Bocoock (1993) sugiere “La pregunta ¿Quién soy yo? Tiende a ser respondida en términos de patrones de consumo, así como en términos de roles ocupacionales por muchas personas en el capitalismo occidental” (p.109), sin embargo, como lo menciona Bell (1976), el capitalismo estadounidense ha perdido su legitimidad tradicional, basada en un sistema de recompensas enfocado en la satisfacción laboral, sustituido por la facilidad material y el lujo. El reflejo comparativo entre las características modernas frente a las posmodernas se resume a continuación:

Tabla 1. Características modernas / posmodernas

Énfasis modernista	Énfasis posmodernista
Objeto	Imagen/símbolo
Sujeto cartesiano	Sujeto simbólico
Sujeto cognitivo	Sujeto semiótico
Sujeto unificado	Sujeto fragmentado
Sujeto centrado	Sujeto descentralizado
Significado	Significante
Objetificación	Simbolismo
Representación	Significación
Verdad (objetiva)	Verdad (construida)
Real	Hiperreal
Universalismo	Localismo
Sociedad como estructura	Sociedad como espectáculo
Razón logocéntrica	Razón hermenéutica
Conocimiento	Comunicación
Economía	Cultura
Capitalismo	Capitalismo tardío
Sistema económico	Sistema simbólico
Producción	Consumo
Ciencias	Humanidades
Centrismo Euro-americano	Globalización
Falocentrismo	Feminismo/género
Colonialismo	Multiculturalismo

Fuente: elaboración propia a partir de Williams (2012).

Aplicando el posmodernismo en el consumo de productos de hospitalidad

Al momento se ha analizado al postmodernismo por medio de una visión general de las ideas de los principales teóricos del tema. Si bien es necesario como una ayuda a la comprensión, es evidente que tal enfoque también puede ser un punto complicado e inaccesible de entrada en el pensamiento posmoderno. Dentro de un contexto general, el consumidor posmoderno no busca impresionar a otros por medio de su identidad, sino pretende vivir intensamente las identidades que él creó (Hamouda, 2015) generándose un nuevo horizonte para la sociedad posmoderna (Dujmovic, 2015); de esta manera, para aplicar al posmodernismo dentro del consumo de productos y servicios de hospitalidad, se necesita identificar esquemas que simplifiquen algunos de sus aspectos más abstractos. Para este efecto, se presentan dos esquemas de investigación, el primero desarrollado por Firat y Shultz (1997) (ver tabla 2) y el segundo por Brown (1995) (ver tabla 3). Estos esquemas proporcionan una visión de la complejidad del discurso de la posmodernidad, particularmente en lo que se refiere a la comercialización y al comportamiento de los consumidores en la industria de la hospitalidad.

Tabla 2. Condiciones posmodernas: Esquema de Firat & Shultz

Condiciones Posmodernas	Breve Definición
Franqueza/tolerancia	Aceptación de las diferencias sin prejuicios de superioridad e inferioridad.
Hiperrealidad	Conformación de la realidad social por medio de la simulación fuertemente significada y representada.
Presente perpetuo	Propensión cultural a experimentar todo el presente “aquí y ahora”.
Yuxtaposiciones paradójicas	Propensión cultural a yuxtaponer cosas entre sí, incluyendo elementos de oposición, contradictorios y no relacionados.
Fragmentación	Omnipresencia de experiencias inconexas y desconectadas de la vida y el sentido del yo, así como la aceptación creciente del dinamismo.
Pérdida de compromiso	Creciente falta de voluntad cultural para comprometerse con alguna idea, proyecto o diseño.
Descentrando el sujeto Descentrando el sujeto	Desestimación de la importancia del ser humano en la cultura moderna.
Revirtiendo el consumo	Reconocimiento cultural que el valor es creado no en la producción sino en el consumo.
Enfatizando forma/estilo	Influencia creciente de la forma y estilo en la determinación del significado y la vida.
Aceptando el desorden/ caos	Reconocimiento cultural que, en lugar del orden, las crisis y los desequilibrios son estados comunes de existencia, y su posterior aceptación y apreciación de esta condición.

Fuente: elaboración propia a partir de Firat y Shultz (1997).

Tabla 3. Condiciones posmodernas: Esquema de Brown

Condiciones Posmodernas	Breve Definición
Fragmentación	Refiere la desintegración de una organización social, economía de mercado de masas y el "yo" unificado, ante lo cual, se adhieren imágenes desconectadas generadas por un medio fragmentado.
Des-diferenciación	Comprende la deconstrucción de jerarquías establecidas (e.g. cultura) y el desenfoque de previos y aparentes constructos establecidos (e.g. filosofía/religión o ciencia/religión).
Hiperrealidad	Refiere a la pérdida de un sentido de autenticidad y la tangibilización de lo que previamente fue simulación, ejemplos incluyen a parques, hoteles y restaurantes temáticos.
Cronología	Comprende la preocupación por el pasado o sus representaciones en base a perspectivas retrospectivas.
Pastiche	Consiste en el collage de estilos disponibles, vistos en la arquitectura, arte, música y literatura.
Anti-fundacionalismo	Se refiere al sentido dentro del postmodernismo del deconstruccionismo. Esto se evidencia por una antipatía hacia la ortodoxia, el establecimiento y generalizaciones sistemáticas en áreas como la ciencia y el socialismo. Este factor se refiere al descrédito, dentro del postmodernismo, de una búsqueda de la verdad universal y del conocimiento objetivo.
Pluralismo	Brown sugiere no estimarlo como una categoría por sí sola, sino el reflejo del sentido en que los posmodernistas que cualquier cosa es aceptable, sin reglas ni exclusiones.

Fuente: elaboración propia a partir de Firat y Shultz (1997).

Resultados

Hospitalidad posmoderna: algunos ejemplos

Con el fin de explorar detalladamente algunos de los aspectos identificados, a continuación, se incorporan dos estudios de caso, investigando respectivamente las implicaciones posmodernas derivadas en el mercado de cruceros utilizando el esquema proporcionado por Firat y Shultz (1997), y de igual forma en mercado de renta de sitios de alojamiento por medio de la plataforma Airbnb, usando el esquema de marketing de Brown (1995). Ambos estudios de caso buscan identificar las cuestiones clave que enfrentan los operadores actuales dentro de un mercado posmoderno.

Estudio de caso 1

Para entender las implicaciones del posmodernismo en los consumidores de servicios de hospitalidad se presenta el siguiente ejemplo del mercado de la línea de cruceros. La naturaleza de este mercado en rápido desarrollo y altamente competitivo se encuentra sólidamente documentada (Dale y Robinson, 2001, Formica y Olsen,

1998, McAuley, 1998). Además, la literatura ha citado cambios en el comportamiento de los consumidores y la difuminación de las distinciones tradicionales entre los proveedores de estos servicios y otros operadores de las empresas de hospitalidad

Antecedentes del mercado de cruceros contemporáneo

1.- Franqueza / tolerancia: brinda una aceptación de diferentes estilos, modos de ser, de vivir y su impacto en la provisión de alojamiento, una aceptación de la preeminencia del cliente como el foco de todas las actividades operacionales, que incorpora la eliminación de las barreras de entrada para todas las "clases" de pasajeros. Este mercado se ejemplifica por la ruptura del orden social tradicional (clases sociales), que van desde la primera clase (los que serían invitados a eventos de lazo blanco) hasta la estiba.

2.- Hiperrealidad: la sustitución de las funciones tradicionales de la provisión de información mediante la manipulación de los deseos, gustos y motivaciones del cliente, el desarrollo rutinario de los mundos de fantasía, que explotan por el embellecimiento y la exageración histórica, dan resonancia a los cruceros. *Voyager of the Seas* es un ejemplo clásico de simulacridad e hiperrealidad, la pérdida de autenticidad y el devenir real de lo que antes era una simulación, así como el uso de artefactos de una época pasada, pasaron a formar parte de su decoración. Elementos temáticos, como fotografías, brújulas de los buques y equipo de navegación están sujetos a la pared. *Voyager of the Seas* tiene un teatro llamado *La Scala*, así como una colección de arte valorada en 7,5 millones de libras, y un centro comercial, el *Royal Promenade*, inspirado en *Burlington Arcade* lo que crea una realidad que el turista quiere ver y sentir (Lück, 2007).

3.- Presente perpetuo: la propensión a experimentar el pasado y el futuro en el presente, alusiones a la historia, autenticidad y tradición, todo ello en un ambiente superior a un original romántico. Los empleados de *Voyager of the Seas* visten uniformes que evocan recuerdos, reales o imaginarios, de los años veinte. Las naves rememoran el pasado con imágenes y, al usarlas, niegan su historia, haciéndolas un presente perpetuo. *Voyager of the Seas* tiene un restaurante principal, incorporado con una decoración de barcos de una época pasada de teca y latón; un restaurante italiano, *Portofino*, decorado para evocar imágenes de una época más glamorosa anterior, y un comedor de carretera de los años 50, completo con autos deportivos de aquella época y camareras realizando rutinas coreografiadas de las décadas de los 80 y 90, por ejemplo, *YMCA*.

4.- Yuxtaposición paradójica: la propensión a yuxtaponer elementos opuestos, contradictorios y esencialmente no relacionados, por ejemplo, yuxtaponiendo clubes de salud completamente equipados y la disponibilidad de clases de ejercicios con la provisión de numerosos bufetes en todo el barco. Del mismo modo, los operadores de buques de crucero yuxtaponen el minigolf, que debería estar asociados con amplios espacios verdes, con la popa de los barcos y su entorno náutico.

5.- Fragmentación: demostrada por la división de los mercados en segmentos cada vez más pequeños, cada uno con su propia gama de productos cuidadosamente posicionados. La multiplicación de los canales de distribución y las fuentes de los medios de comunicación, lo que conduce indiscutiblemente (aunque no verdaderamente) a una capacidad de entregar mensajes altamente enfocados a grupos específicos de personas. También se incluyen características de hiper-targeting, personalización masiva y micro-marketing. Voyager of the Seas divide a sus jóvenes clientes, entre los tres y los diecisiete años, en cuatro segmentos, cada uno con sus propias actividades y áreas de juego. Además, Royal Caribbean tiene una gama de material promocional para el Voyager of the Seas, dirigida a diferentes mercados.

6.- Pérdida de compromiso: un reconocimiento de que los clientes no están dispuestos a comprometerse con ideas únicas, proyectos o grandes diseños, vinculados con el reconocimiento de que ellos deben ser capaces de identificar una razón para ser leales. Royal Caribbean es sólo una de seis o siete empresas de este tipo que operan más de diez buques cada uno. En total, las seis compañías más grandes operan alrededor de 112 buques. Los cruceros representan un nuevo modo de percepción fomentado por una era de comunicación instantánea (Solomon, 1998), es decir, televisión, internet y redes sociales.

7.- Descentrando el sujeto: el desdibujamiento de fronteras, por ejemplo, clase/estado, cultura alta/baja, publicidad/información, se evidencia aún más por las distinciones entre ocio y consumo, donde el merchandising mezclado significa que en el Voyager of the Seas, casinos, tiendas de regalos y tiendas de moda ocupan el mismo espacio. Estos buques son altamente regulados, poseen espacios comerciales privados que están expresamente diseñados para hacer dinero. Sin embargo, este propósito es algo disfrazado para evitar ofender a los clientes. Existen cabinas premium que miran hacia el interior del restaurant Royal Promenade, eliminando cualquier pretensión de que la experiencia se enfoca en “ver el mundo”.

8.- Revirtiendo el consumo: el rápido crecimiento del mercado de vacaciones de cruceros vinculado a la identificación de mercados y culturas, impulsados por el consumo, lleva a reconocer la importancia del consumo para la sociedad occidental contemporánea. El Voyager of the Seas, lanzado a finales del 2000, ya ha sido acompañado por dos barcos de igual tamaño, el Cunard y el P & O. Cunard, por ejemplo, está actualmente esperando la entrega del Queen Mary 2 (que será el mayor buque jamás construido, con más de 150 000 toneladas, el doble del tamaño del QE2 (Lück, 2007).

9.- Enfatizando la forma / estilo: en este mercado se hace hincapié en los barcos más grandes, el número de oportunidades para la alimentación, el tamaño de los restaurantes, tiendas y bares. Voyager of the Seas tiene el único muro de escalada en el mar, a unos 150 metros sobre el agua; además, posee una pista de hielo a bordo, lo suficientemente grande para albergar espectáculos de hielo de gran consideración. A su vez, los productos complementarios forman parte de la esencia Voyager, de hecho, Royal Caribbean ha arrendado un terreno de 120 hectáreas anexo a Haití para convertirlo en un día de lujo en la playa, destinado a clientes con necesidades de excursiones en tierra.

10.- Aceptando el desorden / caos: comprende la importancia de desarrollar estructuras organizativas capaces de hacer frente de manera efectiva a estados de crisis y desequilibrios. Por ejemplo, Royal Caribbean tiene que abordar casi 4000 pasajeros cuando el Voyager of the Seas sale de Miami. Lo hace en parte mediante la colocación de escritorios dentro de la mayoría de los hoteles locales utilizados por los huéspedes la noche antes de la salida. También es importante desarrollar una fuerza de trabajo y una organización adaptable y flexible por lo que las multidestrezas son comunes en los barcos de crucero como el Voyager.

Estudio de caso No. 2

El presente caso demuestra un número limitado de ejemplos del consumo posmoderno encontrado en establecimientos Airbnb, donde varias de las características que distinguen al posmodernismo son aplicables al entorno de los nacientes establecimientos Airbnb; este estudio de caso considera el mercado de venta al por menor bajo el esquema propuesto por Brown (1995).

Es evidente que, en base a factores como la intervención del gobierno, los cambios en la sociedad, los avances tecnológicos, el crecimiento de la marca y el avance

gestionado de la industria han sustituido el desarrollo tradicional y orgánico de los sitios de alojamiento. Algunas de las repercusiones de este cambio se pueden evidenciar al momento de investigar la industria posmoderna del alojamiento.

Antecedentes del sistema de alojamiento bajo la plataforma Airbnb

La idea de contratar un servicio de alojamiento alternativo a los tradicionales, presentes en el mercado, ha evolucionado en el último decenio. De acuerdo al Portrait of American Travelers cuatro de cada diez personas utilizan alguna plataforma para pernoctar en una residencia privada. En 12 meses, el 30% de personas que viajaron 3 veces utilizaron una residencia privada, de los cuales el 42% eran Millennials, 36% Babyboomers y el 40% Matures, demostrando el continuo cambio en la predilección de tendencias a la hora de viajar por parte de los turistas (Canaley, 2015).

Estas tendencias se enmarcan dentro del concepto de economía compartida (Geron, 2013), donde, el número de servicios online ha facilitado su crecimiento. A través de ellos, se puede reservar un tipo de acomodación en un destino deseado y con un precio aceptable para el viajero, ya sea en un lugar modesto o de lujo. Un claro ejemplo de este servicio es Airbnb.com, una página web que ofrece acomodación exclusiva en una casa, apartamento, habitación o algo menos convencional como una casa de árbol o un iglú. Fundada en el 2008 por Brian Chesney y Joe Gebbia en San Francisco (USA) (originalmente fue lanzado como Airbedandbreakfast.com) este sitio web permite que una acomodación pueda ser encontrada en casi todo el mundo y su ventaja resalta en su rapidez, claridad, simplicidad y seguridad, siendo descrita en el concepto de Plataformas Vacacionales de Renta Online (PVRO) (Zervas, Proserpio y Byers, 2015).

Airbnb ha creado un novedoso mercado global de compradores para un mercado de vendedores con el fin de rentar espacios desde una plataforma de internet; su crecimiento ha permitido desarrollar la industria del alojamiento inusual con multimillonarias ganancias. Actualmente Airbnb ha servido a 25 millones de huéspedes alrededor del mundo (2 millones de habitaciones en el año 2016), con más de un millón de anfitriones localizados en 190 países, y una valoración de la empresa en 20 billones de dólares (Lehr, 2015), lo cual ha generado un cambio considerable en la generación de microempresas de alojamiento, oportunidad de conocer nuevos destinos y mejorar economías locales. Se emplea el esquema de Brown (1995) para identificar el significado posmoderno de sitios de alojamiento bajo la plataforma

Airbnb:

1.- Fragmentación: evidenciado en el crecimiento de la segmentación y la gama de lugares que se ofrecen a los consumidores. Como resultado de los cambios en su mercado, los anfitriones de Airbnb poseen lugares adaptados a las necesidades individuales de los visitantes, donde permanecer en ellos comprende una experiencia diferente a la de un hotel, segmentadas en función de la edad de los clientes, clase social y hábitos de consumo dominante. Estas categorías son utilizadas por los anfitriones para operacionalizar sus establecimientos e identificar sus necesidades particulares. La fragmentación también puede verse en la proliferación de diferentes acomodaciones con la garantía de Airbnb, las cuales incluyen camas de aire, habitaciones extra, apartamentos completos, condominios, casas, botes y prácticamente cualquier lugar que una persona pueda permanecer por un día, semana o mayor tiempo. Este cambio se refleja en la multiplicación de los canales de distribución de la plataforma Airbnb cambiando el concepto del hospedaje moderno en base al número de opciones de localización (Kaplan y Nadler, 2015).

2.- Des-diferenciación: se evidencia dentro de la plataforma Airbnb en base al modelo de negocio peer-to-peer (P2P) (The Economist, 2013) de interacción directa, donde los individuos pueden suplir entre ellos sus necesidades de transacción (proveedores y consumidores) sin necesidad de un intermediario (Prosser, 2013). Esta facilidad de acceso y disminución de costos genera un negocio lucrativo por derecho propio, mismo que es repotenciado para fortalecer la experiencia del usuario a través del anfitrión, comentarios de turistas, actualizaciones de la plataforma, confiabilidad, políticas de seguro para la propiedad e interfaces de redes sociales. De igual forma, la des-diferenciación se enfatiza en el hecho que Airbnb no supe las condiciones de un hotel, pues, genera nuevas experiencias en el turista, al compartir con habitantes locales, descubrir destinos sin tradición turística y recibir una atención diferenciada frente al “automatizado” servicio que oferte una cadena hotelera.

3.- Cronología: se denota en el deseo de autenticidad y en el crecimiento de la demanda de productos tradicionales, lo cual Airbnb cubre perfectamente al poseer una gama muy extensa de anfitriones quienes, al ver incremento en sus visitas, adecúan sus interiores acorde a la realidad histórica que hayan vivido, esto incluye lámparas de gas falsas, bibliotecas falsas, asientos de cuero o fotografías familiares. De igual forma, a través de la sección de experiencias, Airbnb permite al turista vivir nuevas alternativas de visita, desde degustar un desayuno en Tsukiji, un tradicional mercado japonés, hasta admirar al

Hospital de San Pau en Barcelona, junto a una anfitriona local acompañado de pasteles y té locales. Como resultado de tales vínculos, los anfitriones hacen extensa referencia a su pasado para sugerir estabilidad, permitiendo comercializar una gama de servicios complementarios, utilizando la fuerza de la marca Airbnb para apoyar el lanzamiento de sus servicios.

4.- Pastiche: está disponible de varias maneras relacionadas a los servicios complementarios que se pueden encontrar por medio de Airbnb, dependiendo de la localidad, por ejemplo, el compartir un departamento en el centro de París, y al mismo tiempo jugar en los mejores campos de golf como Fointainebleau o Saint-Cloud. Asimismo, el turista puede aprender a tomar fotografías profesionales en Ciudad del Cabo, o formar parte de las experiencias a compartir, junto con un anfitrión, sobre las historias y degustación de vinos en las calles estrechas de El Born, Barcelona, conociendo casas de tradición catalana, galerías de arte y tiendas de artesanías únicas de estilo.

5.- Anti-fundacionalismo: se considera que el anti-fundacionalismo incluye aspectos tales como el crecimiento de productos innovadores y ligeramente “arriesgados”. El anti-fundacionalismo se basa en promociones percibidas como anarquistas o subversivas, donde la legalidad en la oferta del servicio de alojamiento de Airbnb es de considerable atención. La idea de subversión, en un principio, que genera la plataforma, tiende a no alinearse ante los impuestos y pagos de ley por un servicio de alojamiento, a pesar de ello, la empresa sugiere a los usuarios el revisar las reglas particulares de la localidad, restricciones zonales y regulaciones de impuestos en el país y ciudad anfitriona.

6.- Pluralismo e hiperrealidad: estos argumentos son los mejores ilustradores del posmodernismo en el sector del alojamiento contemporáneo. La hiperrealidad se ha convertido en una rutina en el alojamiento alternativo que presenta Airbnb, desarrollando conceptos minimalistas y decorativos que satisfagan exigencias de una demanda cada vez más individualizada. Apartamentos que simulan cabañas en el Caribe, casas con naturaleza artificial en el centro urbano de Quito, son algunos ejemplos de una simulación adaptada para el turista y su satisfacción. La hiperrealidad se encuentra de igual forma en las experiencias que el turista desea vivir, como el conocer a estrellas de cine en el Museo “Madame Tussauds” de New York, o el formar parte de una danza shamánica ritual en la amazonía ecuatoriana. Con el fin de ganar dinero, sin embargo, esta reversión a la tradición está respaldada por tecnología de vanguardia, incluyendo sofisticados sistemas de control financiero, sistemas de entretenimiento tecnológicamente avanzados y una

adaptación hiperreal en un mercado posmoderno. A su vez, cada oferta generada a través de la plataforma Airbnb posee la singularidad que, en alguna parte del mundo, será aceptada, pero a nivel general, posee el carácter de pluralista, aceptado en una sociedad posmoderna, sin recurrir a reglas ni condiciones para que cualquier persona tome la decisión de optar por un alojamiento o vivir una experiencia expuesta en la plataforma.

Conclusiones

Como se ha podido analizar, el posmodernismo ofrece un medio de conceptualizar los cambios que están teniendo lugar en el ambiente de la hospitalidad contemporánea, evidenciados en aspectos como: la fragmentación de los mercados, el crecimiento de las alianzas estratégicas, las alusiones de marketing a la tradición y la autenticidad y crecimiento de la práctica de comercialización anárquica, los cuales pueden verse fácilmente desde una perspectiva postmoderna, donde el marketing está a la vanguardia de este entorno, ejemplificados en los casos analizados del Voyager of the Seas y Airbnb.

¿Cuáles son las implicaciones de esto para los individuos y las compañías implicadas en la industria de la hospitalidad? Elliot (1993) sugiere que en una sociedad posmoderna los significados están determinados no por los vendedores, sino por los consumidores, resultando que las interpretaciones inconsistentes se conviertan en norma. Esto tiene serias implicaciones para las empresas que buscan identificar los mercados con el fin de determinar las políticas de inversión, recursos humanos y operacionales, lo que es sugerido por Featherstone (1991) al manifestar que se ha pasado de un sistema jerárquico de grupos de status social fijo a uno en el cual los individuos son libres de optar por una amplia gama de estilos de vida, afirmando que “hoy no hay moda: sólo modas, no hay reglas, sólo elecciones, todo el mundo puede ser cualquiera”.

Además, es probable que se justifique concluir que el posmodernismo ofrece una serie de oportunidades para investigar el consumo de productos y servicios de hospitalidad. El análisis de Voyager of the Seas basado en el esquema de Firat y Schultz presenta un consumidor exclusivo y una oferta adaptada a cada necesidad, con un continuo proceso de adaptabilidad ante las exigencias del cliente, y, Brown (1995) al ofrecer un esquema que considera posibles enfoques adaptados a la investigación de la hospitalidad en el caso de Airbnb; sugiere que la investigación sobre el posmodernismo en el marketing puede seguir cualquiera de las categorías destacadas en su modelo para analizar individualmente las necesidades del consumidor posmoderno y tomar estrategias de negocio.

Se han realizado varios estudios para investigar el comportamiento de los consumidores en las decisiones de compra (Tauber, 1972 y Buttle, 1986); sin embargo, gran parte de la investigación en esta área, incluyendo los dos estudios efectuados en el presente ensayo, tienden a centrarse en el consumo de servicios y a considerar el consumo como un estado internalizado. La investigación futura tiene que centrarse específicamente en la industria de la hospitalidad y debe basarse en una suposición construccionista en lugar de positivista, considerando los motivos no como estados internalizados, sino en términos descriptivos o ascriptivos de los actos contextualizados.

Si las empresas deben ser eficaces en el entorno altamente competitivo que comprende la industria de la hospitalidad contemporánea, es imprescindible que entiendan a los consumidores contemporáneos y su toma de decisiones; se puede sugerir que muchos de los enfoques que se están llevando a cabo actualmente se basan en los modelos discutiblemente defectuosos del concepto de marketing. La industria tiene que reconocer que en la sociedad occidental contemporánea los consumidores posmodernos de hospitalidad no adoptan estilos de vida reconocibles consistentes, sino que optan por experimentar una combinación ecléctica de bienes y servicios para experimentar una gama de identidades, a menudo conflictivas.

A su vez, lo que el postmodernismo ofrece a los investigadores de la hospitalidad se basa en tres aspectos, primero, el posmodernismo enfatiza la unicidad sobre la homogeneidad, ofreciendo ideas más significativas sobre el comportamiento del consumidor individual y la oportunidad de liberación investigativa, desglosando las grandes narrativas utilizadas como marcos para comprender la industria de la hospitalidad. En segundo lugar, el posmodernismo brinda la oportunidad de investigar la cultura del simulacro, que es la esencia misma de la industria de la hospitalidad y, por último, el posmodernismo ofrece la oportunidad de considerar hasta qué punto la industria hotelera contemporánea representa la sustitución de una ética puritana de consumo con la cultura consumista asociada con el capitalismo tardío.

Referencias

1. Baudrillard, J. (1983). *Simulations*. New York: Semiotext(e).
2. Bell, D. (2011). The cultural contradictions of

capitalism. *The Hedgehog Review*, 13(3), 65-72.

3. Best, S. & Kellner, D. (1991). *Postmodern Theory. Critical Interrogations*. Guilford Press.
4. Bocoock, R. (1993). *Consumption*. London: Routledge.
5. Brown, S. (1993). Postmodern marketing. *European Journal of Marketing*, 27(4), 19-34.
6. Brown, S. (1995). *Postmodern Marketing*. London, Routledge.
7. Buttle, F. A. (1986). Unserviceable concepts in service marketing. *Quarterly Review of Marketing*, 11(3), 94-102.
8. Canaley, B. K. (2015). *El cambio del comportamiento del consumidor hacia la economía compartida: un estudio de Airbnb y como está afectando el viajero moderno*. Madrid: Universidad Pontificia Comillas.
9. Crotty, M. (1998). *The foundations of social research: Meaning and perspective in the research process*. Sage.
10. Cruise Market Watch (2015). Recuperado 19 de febrero 2020, de <http://www.cruisemarketwatch.com/market-share/>
11. Dale, A. y Robinson, B. (2001). The theming of tourism education, *International Journal of Contemporary Hospitality Management*, 13(1), 30-35.
12. Dickinson, B. y Vladimir, A. (1997). *Selling the Sea: An Inside Look at the Cruise*. Wiley.
13. Dujmovic, M. (2015). Postmodern society and tourism. In *3rd International Scientific Conference Tourism in Southern and Eastern Europe*.
14. Elliot, R. (1993). *Marketing and the meaning of postmodern consumer culture*. Ponencia presentada en el simposio Rethinking Marketing: New Perspectives on the Discipline and Profession. Coventry, Warwick Business School, University of Warwick.

15. Featherstone, M. (1991). *Consumer Culture & Post-Modernism*. London: Sage.
16. Firat, A. F. (1991). Postmodern culture, marketing and the consumer. In *Marketing Theory and Application* (T. Childers, ed.), AMA.
17. Firat, A. F. & Shultz, C. J. (1997). From segmentation to fragmentation. *European Journal of Marketing*, 31 (3/4), 183–207.
18. Firat, A. F. & Venkatesh, A. (1995). Liberatory postmodernism and the re-enchantment of consumption. *Journal of Consumer Research*, 22 (3), 239–267.
19. Formica, S. & Olsen, M. D. (1998). Trends in the amusement park industry. *International Journal of Contemporary Hospitality Management*, 10 (7), 297.
20. Foucault, M. (1977). *Discipline and Punish: The Birth of the Prison*. Tr. A. Sheridan. London: Allen Lane Penguin.
21. Foucault, M. (1980). *Power, Knowledge and Other Writings 1972–1977*. Harvester.
22. Foxall, G. R., Goldsmith, R. E., & Brown, S. (1994). *Consumer psychology for marketing*. Thompson.
23. Gellner, E. (1992). *Postmodernism, Reason & Religion*. London and New York. Routledge.
24. Geron, T. (2013). Airbnb and the Unstoppable Rise of the Share Economy. Forbes. Recuperado el 10 de noviembre del 2019 de <http://www.forbes.com/sites/tomiogeron/2013/01/23/airbnb-and-the-unstoppable-rise-of-the-share-economy/>
25. Hamouda, M. (2015). The postmodern consumer: an identity constructor? In *Marketing Dynamism & Sustainability: Things Change, Things Stay the Same*. (pp. 612-620). Springer, Cham.
26. Hebdige, D. (1986). Postmodernism and the other side. *Journal of Communication Inquiry*, 10 (2), 78–98.
27. Jameson, F. (1991). Postmodernism and Consumer Society, Anti-Aesthetic içinde, ed. Hal Foster, Port Townsend, Washington.
28. Kaplan, R. A., & Nadler, M. L. (2015). Airbnb: A case study in occupancy regulation and taxation. *U. Chi. L. Rev. Dialogue*, 82, 103.
29. Kellner, D. (1988). Postmodernism as a social theory: some challenges and problems. *Theory, Culture and Society*, 5, 239–269.
30. Lehr, D. D. (2015). An analysis of the changing competitive landscape in the hotel industry regarding Airbnb. *Graduate Master's Theses, Capstones, and Culminating Projects*. 188.
31. Lück, M. (2007). Nautical tourism development: opportunities and threats. *Nautical tourism: concepts and issues*. Cognizant Communication Corporation, New York.
32. Lyotard, J. F. (1984). *The Postmodern Condition – a Report on Knowledge*. Manchester University Press.
33. McAuley, A. (1998). Editorial. *Journal of Marketing Practice*, 4(3), 1.
34. Miller, G. & Real, M. (1998). Postmodernity and popular culture. In *The Postmodern Presence* (A. A. Berger, ed.), Sage.
35. Ogilvy, J. (1990). This postmodern business. *Marketing and Research Today*, 18(1), 4-20.
36. Prosser, D. (2013), *Peer-to-Peer Lending: Here Come the Brits*, FORBES, Recuperado el 10 de noviembre de 2019 de <http://www.forbes.com/sites/davidprosser/2013/10/24/peer-to-peer-lendinghere-come-the-brits/>
37. Scull, T. (2001). Cruise operators steer clear of recession. *The Times*, 14 July, p. 46.
38. Seidman, S. (1994). *The Postmodern Turn – New Perspectives on Social Theory*. Cambridge University Press.
39. Seidman, S., & Wagner, D. (1991). Social theory as narrative with a moral intent: a postmodern intervention. *Postmodernism and Social Theory*

(Oxford: Basil Blackwell), 47-81.

40. Singh, P. R. (2011). Consumer culture and postmodernism. *Postmodern openings*, 2(5), 55-88.
41. Solomon, J. (1998). Our decentered culture: The postmodern worldview. *The postmodern presence: Readings on postmodernism in American culture and society*, 35-50.
42. Tauber, E. M. (1972). Why do people shop. *Journal of Marketing*, 30, October, 46-72.
43. The Economist (2013). "The Rise of the Sharing Economy". Recuperado el 10 de noviembre del 2019 de <http://www.economist.com/news/leaders/21573104-internet-everything-hire-risesharing-economy>.
44. Thomas, M. J. (1997). Consumer market research: does it have validity? Some postmodern thoughts. *Marketing Intelligence & Planning*.
45. Williams, A. (2012). *Understanding the hospitality consumer*. Routledge.
46. Zervas, G., Proserpio, D., & Byers, J. (2015). *A first look at online reputation on Airbnb, where every stay is above average*.

LA ESTÉTICA POSMODERNA EN EL CINE: UNA APROXIMACIÓN TEÓRICA

POSTMODERN AESTHETICS IN CINEMA: A THEORETICAL APPROACH

Galo X. Vásconez-Merino ¹
Francisca A. Carpio-Arias ²

Resumen

La posmodernidad surge como contraposición al pensamiento moderno que manifestaba su exaltación a la razón, optimismo racionalista e inclinación por sistemas de metarrelatos. La perspectiva posmoderna se torna en una imagen pesimista y crítica de la sociedad, que se vislumbra como la deconstrucción de la razón. En el ámbito cinematográfico, la posmodernidad también hizo mella, tomando como iniciativa los mismos parámetros que la conformaban: crítica de la razón e inclinación por la dispersión, lo múltiple y lo fragmentario. Es un nuevo enfoque que se inclina por la sensibilidad hacia la diferencia, la pluralidad y la exaltación de la subjetividad e individualismo. El presente artículo de reflexión realizará un recorrido por las características del paradigma posmoderno y su aplicación en la cinematografía en cuanto a la deconstrucción de la razón, muerte del sujeto, fragmentación e intertextualidad.

Palabras clave

Cine, Posmodernidad, Intertextualidad, Comunicación.

Abstract

Postmodernity emerges as a contrast to modern thought that manifests its exaltation to reason, rationalist optimism and inclination for metarelative systems. The postmodern perspective becomes a pessimistic and critical image of society, which is seen as the deconstruction of reason. In the cinematographic field, postmodernity also made a dent, taking as an initiative the same parameters that formed it: criticism of the reason and inclination for dispersion, the multiple and the fragmentary. It is a new approach that leans towards sensitivity towards difference, plurality and the exaltation of subjectivity and individualism. This reflection article executed a tour of the characteristics of the postmodern paradigm and its application in cinematography in terms of the deconstruction of reason, death of the subject, fragmentation and intertextuality.

Key Words

Cinema, Postmodernity, Intertextuality, Communication.

¹ Universidad Nacional de Chimborazo (Ecuador). Correo electrónico: gvasconez@unach.edu.ec

² Instituto Superior Tecnológico José Ortega y Gasset (Ecuador). Correo electrónico: antito084@hotmail.com.

1. Introducción

La tesis que moviliza la presente investigación es la siguiente: La posmodernidad con su imagen pesimista y crítica de la sociedad ha dado paso, en su construcción narrativa cinematográfica, a parámetros perfilados en la deconstrucción de la razón, inclinación por la dispersión, lo fragmentario y lo intertextual.

Téngase en cuenta que la posmodernidad nace aproximadamente a mediados del siglo XX, como una contraposición a las propuestas instauradas por la modernidad, “tenemos que afrontar una realidad de desorden, tanto en la regulación social como en la emancipación social. Formamos parte de sociedades que son autoritarias y libertarias al mismo tiempo” (Sousa, 2005, p. 98). La modernidad es una categoría que está conformada en torno a la razón, “optimismo racionalista, tiempo de teorías y sistemas” (De la Rosa, 2000, p. 56), en los cuales el pensamiento se moviliza por la idea de que todo puede ser conocido: es el culmen de la ilustración. “La modernidad puede ser catalogada como la afirmación de que el hombre es lo que hace, por el despliegue de la ciencia, la técnica y la administración al servicio de la producción” (Carretero, 2000, p. 34).

Friedrich Nietzsche, con sus postulados y principios filosóficos, es uno de los primeros en dudar acerca de los términos en los que opera la modernidad, “el nihilismo ocurre en la medida en que el hombre abandona el centro y se coloca en un punto cualquiera; cuando tiene lugar la desvalorización de los valores supremos” (Ramírez, 2005, p. 110). Cuando se cuestionan las verdades absolutas, se inscribe en un nuevo tipo de pensamiento. Nietzsche lo llamaba la muerte de Dios, “cuando la experiencia pierde la autenticidad y se emancipa de cualquier valor último” (De Carvalho, 1994, p. 14). Martin Heidegger declara que el Ser no es la Verdad, sino el verdadero objeto de la filosofía, “en la actualidad el humanismo se halla en crisis precisamente porque ha sustituido a Dios por la humanidad en el centro del universo” (Ramírez, 2005, p. 110), para él, “la forma de avanzar requiere reconciliarse con nuestra condición: ni la metafísica, ni el humanismo ni la tecnología pueden constituir bases sólidas para la vida” (Lyon, 1996, p. 26).

Liotard indica que existen tres condiciones del conocimiento moderno: “el invocar a metanarraciones para legitimar el reclamo fundamentalista, el inevitable resultado de legitimación, deslegitimación y exclusión y un deseo por homogéneas y morales prescripciones” (Best y Kellner, 1991, p. 45). La modernidad hermana con ilaciones positivistas, que ponen en el centro la capacidad de la razón como única fuente de conocimiento, en

detrimento de otros aspectos configurativos de las sociedades y el ser humano, que resultaron nefastas en diversas ocasiones. El desencanto por este tipo de normas sociales provocaría el apareamiento del pensamiento posmoderno. Lyotard acota:

La posmodernidad representa el fin de la modernidad o el fracaso del proyecto moderno. Esta perspectiva es una imagen pesimista y crítica de la sociedad. La modernidad se consideraba altamente racional y rígida, mientras que la postmodernidad parece más irracional y flexible (Lyotard, 2004, p. 48).

Según Vattimo (1990, p. 9), “hablamos de postmoderno porque consideramos que, en algún aspecto suyo esencial, la modernidad ha concluido”. Quienes se piensan a sí mismos como posmodernos pueden considerar “falsa la idea de progreso y, por tanto, no se postulan a sí mismos como superadores de la modernidad, simplemente aparecen después de ella” (González, 1991).

Esta nueva etapa posmoderna es considerada una desilusión de todo el saber que generó la teoría más el dogma, la científicidad y la ética conductista, “las ideologías y sus construcciones consecuentes (las utopías), los paradigmas del racionalismo modernista: la sociedad sin clases del marxismo, la teoría crítica de la comunicación, el bienestar de las naciones, la igualdad de todos los hombres” (Carenzo, 2005, p. 59).

Para Lipovetzky, la posmodernidad significa la revolución del individualismo, “un nuevo estadio histórico en el que han entrado ya las sociedades democrático-capitalistas avanzadas y que se caracteriza por el vaciamiento o pérdida de sustancia de los ideales proyectados durante la época moderna” (Ros Cherta, 2011, p. 128). La sociedad pasa a desapropiarse de su elemento societal y da prioridad a las elecciones personales y al cumplimiento de la satisfacción personal, elementos cuestionados por su superficialidad y por dar un aspecto esteticista al capitalismo.

De la Rosa (2000, p. 56) señala que “la sociedad postmoderna no tiene ni ídolos ni tabúes, ni imágenes gloriosas de sí misma, ni proyecto movilizador alguno. Está regida por el vacío, un vacío que no comporta ni tragedia ni apocalipsis. El encanto de estar desencantados”. La reflexión sobre el entorno se amplía, existe despojo de ideas totalizadoras y surge la multiplicidad de ideas en todo sentido.

Frente a una lógica férrea y unívoca, es necesidad dar libre curso a la interpretación; frente a una política monolítica y vertical de partido, la necesidad es apoyar a los movimientos sociales transversales; frente a la

soberbia de la vanguardia artística, la recuperación de un arte popular y plural; ésta es una visión mundial de las culturas (Vattimo, 2006, p. 47).

Vattimo sugiere que la posmodernidad es el paso de un pensamiento fuerte a uno débil, rechaza una fundación única, última, normativa (Vattimo, 2006, p. 43). La razón como fin ulterior deja de ser el pensamiento preponderante, las verdades absolutas se dejan de lado y este rechazo genera una nueva amplitud de miradas, capaces de adaptarse a las realidades y a la actualidad.

Mediante el siguiente estudio, se pretende hacer una revisión de los autores antes expuestos junto a otros que la cuestionan pero que no la suprimen o niegan, pues existe toda una corriente que habla de la posmodernidad como una modernidad tardía o una nueva etapa moderna. En el ámbito del cine, se abordan ejemplos de filmes que a partir de los años 80 han enfocado su creación sobre las bases ideológicas de la posmodernidad y que, a partir de ello, configuran su narrativa, unas veces como grandes aciertos y otras no tanto, pero que sirven perfectamente para ejemplificar aspectos puntuales de la posmodernidad.

2. Referente teórico

2.1. El camino hacia el cine posmoderno

El cine clásico tuvo lugar en las primeras décadas del siglo XX. A medida que se realizaba cada película, se divisaban avances tecnológicos, teóricos y audiovisuales y se configuraba un lenguaje propio. La narrativa se disparó en distintas entidades llamadas géneros, que “permitió a cada estudio especializarse y contribuir con sus conocimientos genéricos a la producción fílmica general” (Aumont, 1995, p. 19).

Bordwell designa al cine clásico como narración clásica (1996, p. 157), Casetti y Chio lo llaman narración fuerte (1991, p. 210), y manifiestan que en este relato existe un protagonista con un carácter definido, que tiene un objetivo por cumplir y metas diseminadas a lo largo del metraje y el espectador obtiene complacencia al ver que esos objetivos son cumplidos.

En años 60, el cine moderno genera un avance y una ruptura en cuanto a la tradicionalidad del cine clásico, “el concepto y la teorización acerca del significado del cine de autor nació hacia la mitad del siglo XX en Europa y propició una nueva manera de ver al cine y de valorarlo” (Gutiérrez, 2014, p. 3). Fue, en cierto sentido, un respiro entre toda la parafernalia de Hollywood, pero que al no plantear temáticas tan universales o ser tan transgresoras,

no se ganaron un gran nicho como para ser éxito de gran cantidad de espectadores, por lo que poco a poco este cine quedó relegado a las salas de cine de arte y ensayo que, por otro lado, se mantienen gracias a un público asiduo y fiel.

El cine de ciertos directores pasa a ser catalogado como cine de arte o cine de ensayo, con un protagonista de personalidad ambigua, insatisfecho con la vida y apático con los conflictos que se le muestran, “esta narración no produce una proyección idealizada del espectador en los films, sino lo contrario, una confrontación con la realidad humana más cruda pero más real, la vida no es perfecta” (Gutiérrez, 2014, p. 8). El cine moderno configuró nuevas narrativas con el objetivo de romper todo canon previo mediante la experimentación, objetivo que también poseían las vanguardias artísticas y que terminó por llegar al cine. “Las vanguardias artísticas consideraron la técnica y la industria como los conceptos protagonistas de una nueva etapa en la historia del arte, propiciando así la necesidad de volver a definir el perfil del artista” (Sangro, 2016, p. 70).

Una vez que el cine moderno había alcanzado el éxito, en los años 80 surge como contraposición una nueva mirada, descontenta por la adopción de las tendencias de la vanguardia, pero que quiere adoptar sus formas. Se configura un cine de alusión, que hace una lectura del pasado y revisa las formas del cine clásico: es el cine posmoderno. “La unidad de este nuevo impulso -si es que la tiene- no se da en sí misma, sino en el mismo modernismo que trata de desplazar” (Jameson, 1985, p. 50).

Josep Picó (1998, p. 286) señala que “en el arte se llega a la imposibilidad de establecer normas estéticas válidas y se difunde el eclecticismo”. Existe un gusto preferencial por la exposición de la imagen y el discurso se modifica para provocar simultaneidad y reciclaje de lo mejor de épocas pasadas.

Estas nuevas formas cobran vida mediante la apropiación y manipulación de los modelos superiores, recurriendo sistemáticamente a la imitación y mezcla de lenguajes y estilos anteriores. Aparecen como una impresión mímica del original pero sin motivo intrínsecamente ridiculizador, como una especie de ironía inexpressiva (Jameson, 1985, p. 85).

Jameson menciona que las primeras películas que se pueden considerar posmodernas son *El gran Gatsby* de Jack Clayton o *Chinatown* de Román Polanski, realizadas en la década del 70, allí “se trataba de establecer una nueva forma de escritura de los códigos genéricos del

cine clásico” (Jameson, 1985, p. 85). Aunque Gutiérrez (2014, p. 297) señala que “los cineastas que realmente precedieron al cine posmoderno se encuentran en los años cuarenta con el género negro del cine clásico, un género que rompió toda esa narración de ensueño del cine clásico”. Este género resulta muy poderoso en muchos aspectos, sobre todo en la oscuridad de sus protagonistas, calificados como antihéroes, la fotografía de base expresionista y el rompimiento narrativo, que a todas luces, resultó ser el detonante de todo lo que vendría después con la posmodernidad.

La publicidad y el videoclip, con sus formas de base compleja estilizada, también fueron parte del cambio. Los directores nacidos en aquellas esferas, terminaron en el cine, con lo que las películas adquirieron ese cariz que caracteriza a los videoclips: la simultaneidad, edición rápida y efectos visuales atractivos. “La visión integradora propia de la Ilustración viene sustituida por lo fragmentario, por la dispersión, por la sensibilidad hacia la diferencia y la pluralidad, por una exaltación de la subjetividad y del individualismo” (Vicente, 1999, p. 91).

2.2. Estética del cine posmoderno: Kitsch

A partir de lo posmoderno, se puede pensar en realidades creadas específicamente para los filmes, “el cine es así un instrumento para construir realidades que no necesariamente tienen un referente en la realidad externa al espacio de proyección” (Altman, 2000, p. 52). El fenómeno llega más allá gracias a los avances tecnológicos que crean espacios sin referente en lo cotidiano, se puede hablar de realidad virtual. En ciertas películas se puede evidenciar el artificio, y en otras el detalle llega a ser tal, que se puede perder la noción de lo que es real.

El cine posmoderno se configura también como una provocación a las estructuras narrativas clásicas, apostando siempre por la no linealidad, ruptura de lo espacio-temporal y una nueva interpretación semántica, “estructuralmente sería el filme *Rashomon* de Akira Kurosawa, el encargado de inaugurar un nuevo formato no lineal que llegaría a ser muy popular durante la década del noventa” (Mendoza y Cerrillo, 2003, p. 137). Lo mismo se puede decir del montaje, más complejo y artificioso, en el que se puede notar la herencia del videoclip, que apuesta por el formalismo y lo eminentemente visual.

Es necesario hacer foco en algunas de las características que ha adoptado el cine posmoderno con las distintas lecturas de lo clásico y moderno, y la valorización estética que pregona a partir de lo multifacético.

Tiene que ver con una estética formada por multiplicidad de objetos de raíz pretenciosa sin relación alguna, de mala calidad, pasado de moda y que suelen ser una copia de algún otro objeto de trascendencia, hechos para el consumo masivo. En general lo kitsch se asocia al mal gusto.

La imitación grosera de algo pasado sin que sus creaciones tengan el aliento que las hacía posibles. El estilo del kitsch difiere de las corrientes poéticas que defendieron el arte por el arte, pero solo en intensidad y en grado, pues en el kitsch es agravado con el dolo de una más penosa y fatua ostentación (González, 2015, p. 159).

De manera contraria al arte, las propuestas de la estética kitsch son masivas, sin distinción de clase social ni de nivel cultural, el nivel educativo o la cosmovisión quedan fuera para la creación y la contemplación de productos kitsch (Flores; Balderrama y Aguilera, 2016, p. 101).

Tim Burton hace uso de la estética kitsch en sus películas, en los decorados y en la exageración de sus personajes, lo que le permite crear un mundo donde se explicita el proceso de construcción de la imagen y de ello entabla una reflexión sobre sus demonios.

Una derivación del Kitsch es el *Camp*, “una apreciación irónica que de otra manera se consideraría tonta y pedante. Camp se deriva del término francés camper, que significa presentarse de una manera exagerada” (Calinescu, 1991, p. 281). La manera de presentar este subgénero de la comedia es mediante el gusto por la exacerbación en todo sentido y la elevación del artificio como estética formal. El director John Waters es una muestra de lo que puede hacer el *camp* en el cine: exageración en los diálogos, personajes excéntricos, situaciones llevadas al límite. Sus películas más destacadas en este ámbito son: *Pink Flamingos*, *Female Trouble* y *Desperate Living* que conforman la *Trash Trilogy*.

Las películas de clase B que se realizaban desde las primeras décadas del cine, caracterizadas por no tener buen renombre y una estética pobre gracias a los reducidos presupuestos de producción que obtenían, también se podrían calificar como kitsch. *Plan 9 from Outer Space* de Ed Wood, que en la actualidad se ha vuelto un film de culto, sería el ejemplo más emblemático de aquella manera de realizar producciones. *The Room* de Tommy Wiseau, calificada por muchos expertos como una de las peores películas de la historia, es otro ejemplo de películas venidas a menos y de corto presupuesto. Esta película tuvo su recuento cinematográfico en *The Disaster Artist* de James Franco, en la que se relatan los incidentes

de la filmación. Existe infinidad de películas que deciden explotar las características propias de la falta de presupuesto y no luchan contra eso, sino que lo adoptan de buena manera a sus tramas y el resultado es un curioso kitsch que se ríe de sí mismo y de sus improntas.

3. Reflexión

3.1. Fragmentación

El cine ha adoptado la perspectiva posmoderna de dar sentido a la ruptura con la convencionalidad de la estructura narrativa. La fragmentación se opone a la estructura clásica aristotélica, “el criterio de composición diegética de la película no es unitario, sino que está dentro de la categoría de historias atómicas coordinadas” (Pérez, 2008, p. 6). Las construcciones contemporáneas de imágenes también pueden imitar esa sensación de división o fragmentación y esa ansia colectiva de conexión (Heterstein, 2008, p. 7). Es una característica de una gran cantidad de filmes esta alusión a la desconfiguración o a la desconexión que funciona también a nivel narrativo y que obliga al espectador a aguzar los sentidos, a fin de obtener toda la información necesaria para cerrar la historia, que también muchas veces no cierra de la manera clásica, sino que deja finales abiertos para incitar al diálogo una vez que las luces se enciendan.

Émile Durkheim habla de una “desorientación propia del hombre de la sociedad industrial, que denomina anomia o ausencia de orden significativo en la conciencia del individuo, producido por la no adhesión a un conjunto de valores comunes” (Sosa, 2008, p. 399). Por su parte, Max Weber, destaca el “alejamiento de la experiencia ordinaria de los individuos, que la perciben como algo extraño y ajeno, con el resultado de una pérdida de tradiciones vinculantes para los seres humanos. Es decir, las tradiciones pierden su significación para el individuo” (Sosa, 2008, p. 399).

En el discurso posmoderno, términos como pluralidad entran en vigencia, “la caída de la gran narrativa es una invitación directa a la cohabitación entre varias narrativas pequeñas (locales, culturales, étnicas, religiosas, ideológicas)” (Heller y Fehér, 1994, p. 153-154). Tiene lugar una comunicación caótica, llena de información, que se concibe fragmentada, se cuestiona la realidad como tal y se convierte en fábula. Un ejemplo cinematográfico de este cuestionamiento de la realidad es *Matrix* de los Hermanos Wachowski, en donde se relata la historia del mundo como realidad virtual creada por una computadora, “en esa combinación de realidad y ficción reside la grandeza de *Matrix*, pues exponiendo el futuro es capaz de hablarnos del pasado y del presente” (Romero

y Lozano, 2015, p. 1088). Su premisa de que somos parte de la programación de una computadora y de que el mundo en que creemos no es real, sino parte de una serie de artilugios de una gran computadora, es una extensión de las ideas de la posmodernidad. Si el gran relato es la creencia de que somos parte de una realidad creada para cegarnos y no dejarnos ver nuestra propia realidad, es una alusión a la descomposición en microrrelatos. El propio nombre del protagonista, Neo, hace alusión a lo nuevo, a lo posmoderno, y los personajes que lo acompañan, Trinity, Morpheo, en sí mismos generan ideas que apuntan a lo filosófico como discusión más profunda de las ideas. En este sentido, la película convierte su temática en universal y el género de acción que la envuelve y la adorna, queda en segundo plano.

La discusión apunta en muchos sentidos, la comunicación se emplaza como un centro categórico que debe ser analizado en cada película, el lenguaje como tal sigue esta contienda. “Con esta fragmentación del lenguaje, distintos lenguajes se liberan, estamos en un mundo de dialectos, en un mundo de valores diversos, las diferencias se liberan y los que no tenían voz pueden hablar” (Foucault, 2000, p. 61).

Jameson (1991) acota a lo anterior: “así como la angustia y la histeria eran características de la sociedad moderna, las patologías de lo esquizofrénico y la fragmentación son propias del posmodernismo”. El metarrelato queda configurado en secuencias y fragmentos unidos o no por un criterio unificado, es el caso de los filmes del director mexicano Alejandro González Iñárritu, entre los que cuentan *Amores perros*, *21 Grams* o *Babel*, conformados por historias paralelas que se juntan por un tema común, o por un punto de giro que cambia la vida de los protagonistas.

Snatch de Guy Ritchie, es un “filme que maneja una velocidad de yuxtaposición de situaciones y puntos de vista, acelerando el tiempo de algunas escenas, congelando el de otras y mostrando las mismas situaciones desde diversos puntos de vista” (Gil, 2002). *Magnolia* de Paul Thomas Anderson es una gran gama de espacios, situaciones y personajes a los que los une una idea central, así también *Crash* de Paul Haggis y en este último año, *The ballad of Buster Scruggs* de los Hermanos Coen, maneja un metarrelato compuesto de pequeñas partes sin relación aparente entre sí, unificada simplemente por el género.

El cine de Quentin Tarantino tiene en su médula el pensamiento posmoderno de la fragmentación, a modo de capítulos, como en *Inglorious Basterds* o *Pulp Fiction*, o en películas completas fragmentadas, como en *Kill*

Bill Vol. 1 y 2. En cuanto a este director en particular, la violencia siempre ha sido una constante, no de forma gratuita, como él mismo lo ha asegurado en constantes entrevistas, sobre ello Molina Fox (1995, p. 154-165) menciona:

El cine violento refleja una poética del exceso que los cineastas más contemporáneos han hecho suya, distintiva. Y esa recurrencia de los comportamientos excesivos se funde naturalmente con otro valor muy propio de la estética posmoderna: la mixtura de registros.

Andrei Tarkovski juega también con las estrategias de la posmodernidad y la describe como “esa confusa situación anímica, ese empobrecimiento interior, esa incapacidad que cada vez más se va convirtiendo en irremisible característica del hombre moderno, al que se puede calificar de impotente en su interior” (Tarkovski, 1988, p. 65). Solaz recalca que el cine de este director “podría considerarse posmoderno en el sentido de que renuncia al realismo, la mimesis y las formas narrativas lineales” (Solaz, 2003, p. 6).

La manera de romper con la norma tradicional del relato también tiene que ver con el punto de vista, específicamente con la toma de decisiones. El cine juega con este concepto y relata varias de las consecuencias de las elecciones de los personajes. Es el caso de *Smoking no smoking* de Alain Resnais o *Run Lola Run* de Tom Twyker.

Por otro lado, *Memento*, de Christopher Nolan representa la ruptura de los cánones establecidos por la narrativa clásica, es una “típica representación de la posmodernidad, con la construcción de una identidad por medio de signos (tatuajes e imágenes fotográficas) y la fragmentación de un personaje que, aparte de un desorden patológico, sufre una crisis de identidad” (Gil, 2002). Posee estructura reversible, con un protagonista que sufre de pérdida de memoria a corto plazo.

3.2. Muerte del sujeto

Una de las características de la posmodernidad es su pesimismo e insatisfacción. El hecho de que nada parece llenar el vacío que genera un mundo completamente saturado de información, “cuanto más rápido nos vemos empujados hacia un futuro que no nos inspira confianza, más fuerte es el deseo de desacelerar y más nos volvemos hacia la memoria en busca de consuelo” (Huyssen, 2002, p. 165). La búsqueda de la verdad está en los microrrelatos y los sujetos se encuentran desencantados de la realidad en que viven.

El sujeto, no guiado por ningún principio sigue lógicas múltiples y contrarias entre sí, no está integrado, no es coherente, cada uno elabora a la carta los elementos que le sirven, tomando de acá y de allá, según le parece, sin preocuparse por la coherencia; se prueba y se cambia rápidamente, nada sorprende, todo vale, no hay porque aferrarse a nada demasiado tiempo (Foucault, 2000, p. 79).

El desarrollo tecnológico ha provocado un acceso inusitado a la información, mayores posibilidades de comunicación y el resultante ha sido un individuo encerrado en sí mismo y en los aparatos que maneja. Lyotard menciona al respecto: “El sujeto es un producto de la máquina de representación y desaparece en ella” (2004, p. 121).

El cine de la posmodernidad hace alusión a este hecho y lo resalta en la creación de sus personajes. David Lynch en sus películas transforma elementos heterogéneos, juega con la forma y el fondo, y genera una nueva realidad. *Rabbits* es una muestra de esa toma de conciencia de la creación como la concibe el surrealismo, un filme sin ataduras, sin convenciones narrativas, que salpican a toda su obra, en ese mundo conviven personajes perturbados, presos de aquella realidad en que les ha hecho vivir el director. *Magnolia* de Paul Thomas Anderson en sus relatos fragmentados, también nos muestra esta agonía del sujeto que vive por los azares del destino, no existen explicaciones para ciertos fenómenos y los sujetos tienen marcado su futuro.

Fight Club, de David Fincher, es una crítica al *status quo*, un hombre enajenado, que se ha dado cuenta de la realidad en la que vive y resulta tan coherente en su locura. Es un prototipo del anti-héroe de las historias posmodernas, afectado por una disociación de la personalidad: por un lado, convive el yo consumista y su opuesto, un hombre que lo cuestiona todo. *No country for old men* de los Hermanos Coen, nos brinda el personaje Anton Chigurh (Javier Bardem), un antagonista por antonomasia, que reflexiona de manera nihilista a lo largo de todo el metraje como una bala perdida que conforma sus propias verdades. La reflexión de Magallón (2013, p. 312) se ajusta a la creación de este personaje:

Una razón sin sujeto es una racionalidad que no implica responsabilidad ni compromiso, sino una idea que se diluye en un individualismo extremo, sin ética ni compromiso social, sin política, y, en la medida en que no hay responsable, pierde su razón de ser.

En el mismo film, Tom Bell (Tommy Lee Jones), es el sheriff de edad avanzada que cuestiona la manera en que el mundo está cambiando a su alrededor, la maldad y la

desapropiación del sujeto, de gente que ya no se preocupa por los demás y donde los valores morales están por los suelos. “En este modelo posmoderno, el individuo está solo, librado a su propia suerte, sin la protección que le otorgaba el Estado benefactor y sin las previsiones sociales y laborales, que le garantizaban una calidad de vida mejor” (Carenzo, 2005, p. 60). Esta es una película que fue analizada desde todas sus aristas y considerada a ser objeto de estudio de la academia, pues el foco no solo lo tiene puesto sobre los personajes, sino sobre todo el entramado que significa la creación de un filme.

3.3. Intertextualidad y pastiche

En la época posmoderna, todos los relatos pueden combinarse para crear uno nuevo, lo que hace que los elementos tomados de la obra primigenia, pierdan su significado inicial, su simbolismo y soporte histórico, para quedarse con la forma y ser adheridos en una especie de collage en una nueva obra, que los adopta a manera de homenaje.

La intertextualidad ha de entenderse como el conjunto de relaciones que acercan un texto determinado a otros textos de varia procedencia: del mismo autor o más comúnmente de otros, de la misma época o de épocas anteriores, con una referencia explícita (literal o alusiva) o la apelación a un género, a un arquetipo textual o a una fórmula imprecisa o anónima (Rodríguez-Ferrándiz, 2001, p. 1).

La cita, referencia, parodia, pastiches, ironías, comentarios son parte de la intertextualidad, en la que todo tipo de imágenes, textos, estructuras, géneros y demás se entrecruzan para dar lugar a una nueva obra. “Las estrategias intertextuales de toda estética de ruptura son la parodia y la meta-ficción. La primera tiene una naturaleza irónica [...] y la segunda pone en evidencia las fronteras entre la realidad y las convenciones de toda representación” (Agirre, 2014, p. 8).

Para que el recurso tenga sentido, se entiende que la obra de base debe proporcionar el código de interpretación, pues de otra manera, el intertexto perdería sentido. “Cuando se está citando, se toma distancia de lo que se cita y al mismo tiempo se lo incorpora; se está realizando un movimiento de apropiación y de entrega, y también una aventura, un salto al vacío” (Jitrik, 1993, p. 13). Carrol ha definido esto como cine de alusión que tiene mayor funcionalidad sobre quienes han visto mucho cine y pueden interpretar las referencias.

Ciertos homenajes en forma de recreaciones de escenas clásicas, así como el uso de leitmotivs, personajes tipo,

tramas, gestos y líneas de diálogo que hayan pasado a la historia del cine. Ciertas películas de Woody Allen son un buen ejemplo (Carroll, 1998, p. 241).

The Darjeeling limited de Wes Anderson es un ejemplo de referencia a un cine por completo, pues representa a lo largo de toda su historia al cine de la India y al filme *Le fleuve* de Jean Renoir, puntualmente en las experiencias de occidentales en la India. Lo mismo ocurre con el filme *Tacones Lejanos* de Pedro Almodóvar, que resulta ser un homenaje a la película *Höstsonaten* de Ingmar Bergman.

Como señala David Bordwell: “una estructura realista basada en el cine dentro del cine motiva referencias a otras obras, permite cambios inesperados entre niveles de ficcionalidad y puede desencadenar ocasionalmente la parodia del propio arte cinematográfico” (1996, p. 213). Una de las variaciones de la intertextualidad es el pastiche.

Pastiche se puede definir como “imitación o plagio que consiste en tomar determinados elementos característicos de la obra de un artista y combinarlos de forma que parezcan una creación original” (Vaskes, 2011, p. 64). Así estilos, géneros, personajes, estructuras, dialogan entre sí y se reelaboran para crear un nuevo producto. Este dialogo puede generar incluso una discusión crítica sobre lo que se está mirando y el por qué ha sido incluido como parte del metraje, puede ser en muchos casos una ironía acerca de la realidad, «el recurso irónico funciona en la imitación de los elementos conocidos y en la reutilización de éstos con un resultado distinto» (Jameson, 2002, p. 93).

Quentin Tarantino es un ejemplo de filmes que incluyen pastiche. En su película *Kill Bill* existe una bifurcación de elementos adoptados del anime, el cine de artes marciales, el *comic* y directos homenajes al cine de Sergio Leone, Sam Peckinpah y Akira Kurosawa. Otro gran detalle en su filmografía es el uso de la música, utilizada a manera de collage que podría resultar un sinsentido en otras manos.

Pulp Fiction, del mismo director, es otro filme de pastiche, en su estructura narrativa alude a *The Killing* de Stanley Kubrick, *The Life and Death of Colonel Blimp* de Michael Powell y Emeric Pressburger, y *Once upon a time in América* de Sergio Leone, esta última, referente de base para su última película *Once upon a time in Hollywood*. Todo parece ser una relectura del pasado, y realmente así resulta, en la posmodernidad, la intertextualidad funciona como un elemento creativo que no llega a ser considerado plagio y más bien resalta las bondades de quienes crean de esta manera. Claro está que en pocas ocasiones el recurso es validado como un aporte a la historia, pues en la mayoría de ocasiones, resulta en una herramienta de alusión o parodia sin ninguna significación, que más bien

empobrece el relato.

3.3.1. Intergenericidad

La intergenericidad es el diálogo entre géneros cinematográficos para derivar en una nueva obra, así se retoma géneros que han dejado de ser populares y se les otorga nuevos sentidos. En sí, el hecho provoca artificialidad, pues recrear la convención provoca exceso estilístico, que culmina en obras con más o menos peso reflexivo.

Un ejemplo de ello es el western, un género utilizado por los norteamericanos para describir la épica del país y sus valores. Los vaqueros pasan a ser una especie de superhéroes que tienen un destino preestablecido y una iconografía que destaca: ponchos, pistolas, desiertos, caballos, ranchos, etc. El culmen es una escena grandiosa de enfrentamiento entre protagonista y antagonista; toda la película prepara ese momento final.

Los hermanos Coen han trabajado con la mixtura de géneros y es algo que se aprecia en sus películas, aunque hay algunas específicas que tratan de ser puritanas en su concepción de lo que debe ser el cine negro, es el caso de *Miller's Crossing*. En su última película, *The ballad of Buster Scruggs*, se ve en muchos episodios el detalle marcado para recrear el género y el valor de la épica y lo estilizado.

Géneros como el musical han tenido éxito en los últimos tiempos. La *La Land* de Damien Chazelle es una asimilación del género con homenajes sostenidos y reflexivos. En este nuevo milenio, varios ejemplos de musicales también han salido a la luz como *Moulin Rouge* de Baz Luhrmann, *Caravaggio* de Derek Jarman, o *Chicago* de Rob Marshall.

En *Moulin Rouge* existe una serie de reminiscencias tanto al musical como al vodevil europeo, la cultura del cabaret, los musicales teatrales y la ópera. *One from the Heart* de Francis Ford Coppola, nos remonta a este género, "Coppola encuentra allí un repertorio de formas y una colección de rasgos fetiches, como la necesidad del canto y del baile, elementos definitorios del género" (Sánchez-Biosca, 1995, p. 133).

Existen multiplicidad de películas contemporáneas que han hecho un uso conciente de los géneros y de sus mixturas para lograr películas que respeten los cánones y, a la vez, se vean novedosas. *Blade Runner* de Ridley Scott, o *Pulp Fiction* de Quentin Tarantino adoptaron códigos genéricos del cine negro y el pulp, para recontextualizarlos y darles un nuevo valor. *Seven*

de David Fincher, un thriller actual con el estereotipo del policía a punto de retirarse y el nuevo policía loco por hacer justicia, dos partes de un solo personaje. *Scream* de Wes Craven remitiendo al género de terror; *Mars Attacks* de Tim Burton, parodia del cine de catástrofes, homenaje al cine serie B y a la ciencia ficción más tradicional.

3.3.2. Remake

El remake es volver a hacer una misma historia variando ciertos detalles, tanto en la trama como en los personajes, para adaptarlos a la actualidad. La exacerbación del remake es un síntoma de la falta de originalidad que aqueja a Hollywood, toma éxitos precedentes para asegurar un mínimo de taquilla, quitando espacio a historias nuevas y novedosas, que han debido cambiar de formato e irse a la televisión. Muchos de los éxitos de Disney prefieren no arriesgar los grandes montos de dinero que ponen en sus producciones, plagadas de efectos especiales.

Otra tónica de Hollywood es tomar historias que tuvieron éxito en otras regiones del mundo y hacer un remake con sus propias figuras, de esto deriva *Vanilla Sky* de Cameron Crow, remake de *Abre los ojos*, de Alejandro Amenábar; *Der Himmel über Berlin*, de Win Wenders y *City of Angels*, de Brad Silverling; *Ocean's Eleven* de Lewis Milestone, y *Ocean's Eleven* de Steven Soderbergh; *Scarface* de Howard Hawks y la homónima de Richard Rosson; *Psicho* de Alfred Hitchcock y la versión calcada de Gus Van Sant; *El secreto de sus ojos* de Juan José Campanella y *Secret in Their Eyes* de Billy Ray y el caso curioso de *Funny Games* de Michael Haneke, que dirigió la versión alemana y norteamericana.

4. Conclusión

En relación a la tesis planteada en la introducción del presente estudio, se puede decir que la posmodernidad toma forma cuando se revela contra la modernidad, cuando se enfrenta al metarrelato y a la complacencia de los discursos totalizadores, se muestra en la artificialidad, en lo fragmentario y en el ensueño que provoca la visita al pasado.

El cine posmoderno es una derivación de las ideas propias del paradigma posmoderno, que plantea la muerte del sujeto y una imagen pesimista de la realidad, existen ejemplos variopintos de esto, algunos con mejores resultados que han pasado a los anales de la historia como clásicos instantáneos. Hay otros que se regocijan en la autocomplacencia y que por medio de la intertextualidad logran una permeabilidad de narrativas, géneros y personajes, provocando un collage sin sentido que busca recaudar en taquilla.

La intertextualidad provoca ensueño, porque la visita al pasado siempre es un aliciente que traspasa fronteras y no es solo un guiño, sino que se retoman géneros completos, películas, formatos, personajes y narrativas, se reciclan estilos y contextos, incluso de otros artes. En todo caso, esto no siempre resulta en obras de arte o ensayo, sino en elementos dispares que extraen la imagen primigenia y la exprimen de su sentido, para apelar a los sentimientos de los espectadores, que se encontrarán con grandes recuerdos de toda índole.

Desde su inicio en los años 80, el cine posmoderno no ha parado de realizar filmes, utilizando infinidad de variaciones con resultados memorables, clásicos instantáneos y otros que han quedado en el olvido. Directores posmodernos han quedado para la historia, haciendo uso del eclecticismo, el pastiche, el relato no lineal, la fragmentación o el cuestionamiento de la realidad, para verse sumidos en un reflejo de las reflexiones teóricas y filosóficas que se han hecho sobre la posmodernidad, un reflejo que se regocija en el exceso, lo estilístico y popular.

Referencias

1. Agirre, K. (2014). El nuevo Hollywood y la posmodernidad: entre la subversión y el neoconservadurismo. *Palabra Clave*, 17 (3), 645-671. DOI: 10.5294/pacla.2014.17.3.4.
2. Altman, R. (2000). *Los géneros cinematográficos*. Barcelona: Paidós.
3. Aumont, J. (1995). *Estética de cine*. Barcelona: Paidós.
4. Best S. y Douglas K. (1991). *Postmodern Theory. Critical Interrogations*. Estados Unidos: Guilford Press.
5. Bordwell, D. (1996). *La narración en el cine de ficción*. Segunda Edición. Barcelona: Editorial Paidós.
6. Calinescu, M. (1991). *Cinco caras de la modernidad: modernismo, vanguardia, decadentismo, kitsch, posmodernismo*. Editorial Tecnos, Madrid-España.
7. Careno, R. (2005). La posmodernidad. *Revista Tiempo de Gestión*. 1(1). 57-66.
8. Carroll, N. (1998). *Interpreting the moving image*. Cambridge: Cambridge University Press.
9. Casetti, F. y Chio F. (1991). *Como analizar un film*. Buenos Aires-Argentina.
10. Carretero, E. (2000). *Posmodernidad y temporalidad social*. Cuarta Edición. Editorial Paidós. 2000.
11. De Carvalho, José. (1994). La antropología y el nihilismo filosófico posmoderno. *Revista Alteridades*, 4(8), 13-29.
12. De la Rosa, R. (2000). *Que es posmodernidad*. Segunda Edición. Ediciones San Pablo, Madrid-España.
13. Flores, J; Balderrama, C; Aguilera G. (2016). El entorno cotidiano, la estética kitsch y su relación con los diseños. *Nóesis. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 25(49), enero-junio, 98-120. Instituto de Ciencias Sociales y Administración Ciudad Juárez, México.
14. Foucault, J. (2000). Frente a la posmodernidad. *Fundamentos en Humanidades*, vol. I, (2), diciembre, 55-77. Universidad Nacional de San Luis San Luis, Argentina.
15. González, I. (2015). Valor y kitsch en la Muerte de Virgilio. *452º F*. (12). 154-166.
16. González, L. (1991). *Ideas y creencias del hombre de hoy*. Madrid: Sal Terrae.
17. Gutiérrez, M. (2014). El cine de autor del cine moderno al cine posmoderno (Colombia). *Razón y Palabra. Primera Revista Electrónica en Iberoamérica Especializada en Comunicación*. (87) Investigación en comunicación aplicada.
18. Hertenstein, M. (2008). *Introduction: Cinema in the Biblical Sense*. En Morefield, K. (ed.) *Faith and Spirituality in Masters of World Cinema*. 8-20. Cambridge: Cambridge Scholars Publishing.
19. Huysen, A. (2002). *En busca del futuro perdido. Cultura y memoria en tiempos de la globalización*. México: Paidós.
20. Jameson, F. (1991). *Posmodernismo y sociedad de consumo*. Barcelona: Kairós.
21. Jameson, F. (2002). *El giro cultural*. Buenos Aires:

Manantial.

22. Jameson, F. (1991). *El posmodernismo o la lógica cultural del capitalismo avanzado*. Barcelona: Paidós.
23. Jitrik, N. (1993). *Rehabilitación de la parodia*. Buenos Aires: Instituto de Literatura Hispanoamericana, UBA.
24. Lyon, D. (1996). *Posmodernidad*. Barcelona: Alianza Editorial.
25. Lyotard, J. (2004). *La Condición Posmoderna*. Barcelona: Cátedra.
26. Magallón, M. (2013). El problema del sujeto en la posmodernidad occidental. Análisis. *Revista Colombiana de Humanidades*, (83). 381- 408. Universidad Santo Tomás Bogotá, Colombia.
27. Mendoza A. y Cerrillo P. (2003). *Intertextos, aspectos sobre la recepción del discurso artístico*. Castilla: Ediciones de la Universidad de Castilla.
28. Molina Fox, V. (1995). *El cine posmoderno: un nihilismo ilustrado*. Madrid: Cátedra.
29. Pérez Marín, D. (2008). 71 fragmentos de una cronología del azar de Michael Haneke. La glaciación de los sentimientos en la sociedad fragmentada. *Frame: revista de cine de la Biblioteca de la Facultad de Comunicación*. (3). 283-295.
30. Picó, J. (1998). *Modernidad y postmodernidad*. Madrid: Alianza.
31. Ramírez A. (2005). Posmodernidad y política. *Revista Espiga*. (12). 109-118. Universidad Estatal a Distancia San Pedro de Montes de Oca, Costa Rica.
32. Rodríguez-Ferrándiz, R. (2003). Publicidad omnívora, publicidad caníbal: el intertexto polémico. *I Jornadas de Publicidade e Comunicação*, Universidade da Beira Interior (Covilha, Portugal)-LabCom.
33. Romero Sánchez-Palencia, Carmen; Lozano Díaz, Vicente. Actualización docente: la postmodernidad y la película de Matrix. *Opción*, vol. 31, núm. 3, 2015, pp. 1086-1103 Universidad del Zulia. Maracaibo, Venezuela. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/310/31045567057.pdf>
34. Ros Cherta J. (S/A). *Gilles Lipovetsky o El culto a lo privado*. Recuperado de: <http://www.raco.cat/index.php/RecercaPensamentAnalisi/article/viewFile/106332/153051>. 17 de julio de 2019.
35. Sánchez-Biosca, V. (1995). *Una cultura de la fragmentación. Pastiche, relato y cuerpo en el cine y la televisión*. Valencia: Paidós.
36. Sangro, P. (2016). Las vanguardias artísticas del siglo XX y su contribución teórica en la definición exhibicionista de la naturaleza del cine. *Anagramas Rumbos y Sentidos de la Comunicación*, 14(28). Universidad de Medellín. Universidad Pontificia de Salamanca, España.
37. Solaz, L. (2003). Cine Postmoderno. *Revista En Cadena Dos*, (39). Recuperado el 14 de julio de 2019 de <http://www.encadenados.org/n39/cine-postmoderno.html>
38. Sosa, R. (2008). Una reflexión sobre la noción de fragmentación en la sociedad de cambio de siglo. *Revista de Antropología Experimental*. N° 8(28). 397-401. Universidad de Jaén. Universidad Complutense de Madrid.
39. Sousa S. (2005). *El milenio huérfano*. Madrid: Trotta.
40. Tarkovski, A. (2002). *Esculpir en el Tiempo. Reflexiones sobre Arte, la Estética y la Poética del cine*. Madrid: RIALP Ediciones.
41. Vaskes, I. (2011). Posmodernidad estética de Frederick Jameson: pastiche y esquizofrenia. *Praxis Filosófica*. (33). 53-74 Universidad del Valle Cali, Colombia.
42. Vattimo, G. y Rovatti P. (2006). *El pensamiento débil*. Madrid: Cátedra.
43. Vicente, A. (1999). *El arte en la postmodernidad. Todo vale*. Barcelona: Drac.
44. Vrolijk, C. (2002). *Estructuras no lineales en la narrativa (literatura, cine y medios electrónicos)*. Pontificia Universidad Javeriana. Facultad de Ciencias Sociales. Departamento de Literatura. Bogotá-Colombia.

CHINA AND ITS INTERESTS IN LATIN AMERICA

CHINA Y SUS INTERESES EN AMÉRICA LATINA

Bryan J. Naranjo-Navas ¹
Christian P. Naranjo-Navas ²

Abstract

It is a reflection article based on a bibliographic review. Its objective is to analyze the Chinese political and economic interest in Latin America, especially, to examine Chinese investments in the strategic sectors in Venezuela, Brazil, Argentina, and Ecuador. The article reaches three conclusions that help to understand this influence: first, the influence of China was possible by the political withdrawal of the governments of the United States; second, China's growing need to supply its raw material industries; and third, the generation of debtors that would be linked to China for many years, in some cases, the payments were scheduled to finish in a couple of decades. Within these elements, China's influence over the region has developed, increased, and strengthened.

Key Words

China, Latin America, Economy, Politics.

Resumen

Este es un artículo de reflexión basado en una revisión bibliográfica, y cuyo objetivo es analizar el interés político y económico chino en América Latina, especialmente, examinar las inversiones chinas en los sectores estratégicos en Venezuela, Brasil, Argentina y Ecuador. El artículo llega a tres conclusiones que ayudan a comprender esta influencia: primera, la influencia de China fue posible por el retiro político de los gobiernos de los Estados Unidos; segunda, la creciente necesidad de China de suministrar a sus industrias de materias primas; y, tercera, la generación de deudores que estarían vinculados a China por muchos años, en algunos casos, los pagos se programaron para finalizar en un par de décadas. Dentro de estos elementos, la influencia china sobre la región se ha desarrollado, aumentado y fortalecido.

Palabras clave

China, América Latina, Economía, Política.

¹ Universidad San Francisco de Quito (Ecuador). Correo electrónico: eldestinobryn@hotmail.com.

² Universidad Nacional de Chimborazo (Ecuador). Correo electrónico: cnaranjo@unach.edu.ec.

Introduction

The last decades of the twentieth century did not bring the announced prosperity by the democratic discourse of the west. The multiple political and economic crises opened the doors to consider other types of governance. It is understood that from the beginning of the twentieth century, a new political movement became very popular in Latin America. This movement was called Socialism of the XXI Century. These movements arrived in power through political elections.

Nonetheless, once in power, most of new presidents organized national assemblies to construct new constitutions. These new macro-legal systems provided the presidents with extensive power to influence the judiciary and parliamentary power. While at the same time, built strong control organizations and methods over the press and private businesses. The new socialist movements made use of elections to justify the changes that occurred in the rest of the political and economic structure.

At the same time, China had become one of the superpowers of the world. This phenomenon started in the decade of the seventies. Before that, China experienced one of the biggest catastrophes of the twentieth century, thanks to poverty and starvation, which were caused by a very controlled and centralized economy. Since the changing of direction in 1979, China became a free-market-oriented economy, with an annual growth average of 9.5% in the last four decades, becoming one of the fastest-growing economies (Morrison, 2018). This growth rate made it possible to duplicate the Gross Domestic Product, GDP, every decade and led 800 million people out of poverty.

In recent decades, China's influence on the development of the world's economy has not stopped growing and been accentuated even more after the financial crisis of the world in 2008. After 2008, China has entered with a peculiar strength into negotiations with the developing nations of the world. Especially with the Latin American countries which have faced the increment of oil prices, many countries from South America entered into external debt to pay the rise of public expenditure, expecting oil prices to stay high for a long time. While in 2000, the Asian giant represented about 3.6% of world GDP, in 2016, its share amounted to 15% (Villafaña, 2016). By 2016, China was already the largest industrial and agricultural producer in the world.

The growth of a new superpower found a big need for raw materials that were to be found around the world. In this

sense, China found a necessity to combine its growth with strategic associations. The bilateral association, thanks to the tremendous Chinese demand for raw materials, which triggered the international prices, was the main factor in the region's growth. Latin America encountered a potent partner. China was open to paying high prices for raw material from the region to get in return the availability of building and managing the most important infrastructure, mining, oil, and electric businesses.

The talks among the Latin American and China leaders included some political and economic aspects of mutual interests, especially the negotiations of the handling of the strategic segments. When the raw material touched its price pick in 2014, the promptness of the negotiations with China slowed down as the governmental budget of the developing countries went through a prolonged stagnation; the worth of the commercial exchange between Latin America and China reduced for three consecutive years. However, in 2017 the price of Latin American exports increased to 25% (Ray and Gallagher, 2015), after a slight fall, it continued rising until 2018 (Index Mundi, 2019). The same source shows that the index of fuel commodities grew 46 points from February 2016 to October 2018. While the metal price index grew 30 points in the same period, the food price index only grew 10 points, and the agricultural raw material grew 3 points. After 2017, the prices of raw material recovered as a partnership with the developing nations. Nonetheless, the partnership was not the same as before, as the political scene of the Latin American countries started questioning the benefits and costs of the partnership with China.

Despite the strong growth driven by the increase in oil and certain raw materials prices, the commercial exchange with China is still in a severe growing tendency. According to the Economic Commission for Latin America and the Caribbean, ECLAC, 10% of the region's exports of goods in 2017 were destined for China, while 19% of imports came from there (Villavicencio, 2013). It is predicted that in less than a decade, the Asian country will displace the European Union as the second-largest buyer of Latin American products behind the United States, which in 2010 had already yielded the first place as the main exporter to Latin America.

The Chinese phenomenon happened at the same time as the United States, before completing the second year of Trump administration in the White House, decided to start a commercial battle by imposing import tariffs on Chinese products. The US Government decided to retreat from the international agreements, questioning alliances and breaking treaties. In Latin America, China became an important political and economic partner of the region.

With the Socialism of the XXI century movements, it had not only economic interests in Latin America, but also political interests. The Asian tiger found the perfect political context to spread its political, cultural, and social power and to fill the space that the US left with the governments. The withdrawal from the region began with Obama's government, which allowed the region's socialist government to develop. After Obama, Trump established his devotion to the anti-globalization program of "First America"; nonetheless, the new US president rapidly got involved in the Venezuela crisis and the support to the new right-wing governments in Brazil, Chile, and Colombia.

Given the relative increase in China's investment and influence and the decreasing influence of the United States, the Latin American countries have encountered the need to revise the consequences of these commercial and political relationships, in order to make better decisions. In this sense, this article analyses recent research results of China's interests in Latin America, from a political and economic perspective. This reflection article, which bases its conclusions in a bibliographic revision, intends to analyze the Chinese political and economic interest in Latin America, whose main purpose is to focus on the Chinese investment in the strategic sectors in Venezuela, Brazil, and Argentina, and Ecuador.

Political and economic context

In the last decades, China's influence on the development of the world economy has not stopped growing. It has been accentuated in the last decades, especially with the arrival of some leftist Latin America leaders, such as Hugo Chávez in Venezuela, Lula da Silva in Brazil, Nestor Kirchner and Cristina Fernandez de Kirchner in Argentina, and Rafael Correa in Ecuador. This new political movement created the image of the enemy incarnated in the United States, and in any political link that could be tracked to the hegemon. At the same time, the government of Barack Obama started a policy of no intervention: the no intervention built the perfect political context through which China entered as the new ally of the region.

The policy of no intervention continued rhetorically within the campaign of Donald Trump; however, once in power, the U.S. tried to regain the lost political and economic space with political candidates and new presidents that eventually replaced the socialist government structures. Leaders such as Mauricio Macri in Argentina, Jair Bolsonaro in Brazil, and Sebastian Piñera in Chile and there was an endless diplomatic and economic campaign to get Nicolas Maduro out of

the autocratic Venezuelan regime. The United States Government faced contradictory rhetoric of protecting the national boundaries and retreating from the international commercial agreements and, at the same time, trying to recover the political space lost during the Obama administration.

In Latin America, China, which has been an important trading partner for more than two decades, increased its political, cultural, and social influence to fill the gap created by the lack of a U.S. diplomatic strategy. In less than a year, the U.S. president had confirmed his loyalty to his anti-globalization agenda of "First America." Trump has withdrawn the U.S. from the Trans-Pacific Partnership (TPP) with Asian and Latin American countries and the Paris Agreement, to which all the nations of the world are subscribed. The U.S. President threatened to end the Free Trade Agreement (NAFTA) with Mexico and Canada, obligating these countries to sign a new agreement. The United States-Mexico-Canada Agreement (USMCA) in which the protection for U.S. intellectual property, digital trade, anticorruption, food, and agriculture trade is emphasized (Office of the United States Trade Representative, 2019). This agreement was a political victory for the Trump administration, which in rhetoric kept the slogan of "America First", but in practice, it tried to recover a new influence in the international arena. "I will always put America first; we cannot continue participating in agreements in which the United States does not get anything good" (NBC News, 2017), said the Republican president at the U.N. General Assembly.

During the government of Barack Obama, the XXI Century Socialism found some strategic partners in Russia and China. From both countries, the main association was built with Chinese investments in the region. This investment was viable in some strategic sectors, such as oil, mining, and electricity. After China lent millions of dollars in debt, forcing the Latin American governments to enter into the debt-trap diplomacy, which is a way of saddling countries with high-interest debt that they are unable to repay, giving China leverage over the borrowing countries (Dollar, 2019). The purpose was to lend money to developing countries to construct infrastructure in transport, power, water supply, and other sectors, in 2017. President Xi Jinping noted that China needs to seize opportunities presented by the new round of change in the energy mix and the revolution of energy technologies to develop global interconnection, achieve green and low-carbon development, improve trans-regional logistics network, promote connectivity of policies, rules, and standards to provide institutional safeguards for enhancing connectivity (Xinhua, 2017).

According to Gallagher and Myers (2020), from the Inter-American Dialogue, Latin America has 84 loans from China, amounted to a total of USD 137 billion. From the total, there are 34 loans for energy (USD 91,9 billion), 34 for infrastructure (USD 26,8 billion), 3 for mining (USD 2,1 billion), and 23 for other types of investments like government bonds, trade financing, home construction and financing funds in Venezuela, satellite development in Bolivia and business development in Uruguay (USD 16,2 billion). In Brazil, Ecuador, and Venezuela, China signed quasi-collateralized loans with the option to pay in oil.

Some of these loans have been used to finance debt. This massive amount of loans creates the threat of falling into the debt-trap, which can be unfolded through the administration of strategic sectors such as energy or the repayment in oil or mining material. The risk of falling into the debt-trap is more real, considering that the oil prices collapsed in 2020, registering negative prices in April. The fall of oil prices has been constant from 2013, from USD 90 per barrel (2010=100) to USD 54 in 2019 (The World Bank, 2020). For oil producers such as Brazil, Venezuela, and Ecuador, the little income from the oil revenues could ensure the trespassing of the strategic sector administration to the Chinese companies.

Despite the large number of resources coming from China, capitals were not invested in making the economy sustainable, so that the revolutionary movements' apparent rhetoric could be real. Vilar (2018) believes that the economic resources that came from China from the commerce of raw materials were wasted in the propaganda of the governments, rather than in the creation of an essential emerging middle class that would ensure, its consumption, and the economic mobility of their countries.

According to Vidal Molina (2019), after the economic crisis of 2008, a critical development began to expand, both from academic, political-institutional, and social movements, to find a solution to the new problems that the world and, especially, the Latin American region were facing. Before this crisis, since the end of the 1990s and in the early 2000s, social processes in some Latin American countries showed signs of a critical situation based on the implementation of neoliberal policies. These signs gave space for the rebuilding of a new political hegemony that was encompassed around the idea of new socialism. The elected leaders of this new socialist movement found strategic partners in nations with a socialistic historical background such as China and Russia.

The financial crisis of the world opened the eyes of the

region to a new important partnership in powerful nations. While in the year 2000, the Asian giant represented about 3.6% of world GDP, in 2016, its share amounted to 15%. China was already the largest industrial and agricultural producer in the world. The bilateral agreements that were signed, thanks to the great Chinese demand for raw materials that triggered the rise of prices, were the main factors of growth for the region. According to López Villafañe (2016), the Chinese model has been based fundamentally on cheap labor, which represented two economic problems, at least for this country. For a large majority of Chinese workers, their labor is still cheap; that is, their wages have not increased at the same rate as prices. It leads to the problem of China's future economic sustainability. The other problem arises in the objective of industrial and technological; nonetheless, the instruments for this massive change are in the hands of the Chinese companies, which remain competitive in the old, low-qualified branches characterized by low innovation and technological development. This situation could change with the Made in China 2025 plan, which tries to develop rapidly artificial intelligence, communications, air navigation, robotics, biotechnology, electronics, among others.

Ray and Gallagher (2015), in their annual China-Latin America bulletin, analyzed the China greenfield projects, the larger one was the Nicaragua Canal, larger than all other Chinese greenfield FDI projects for the last five years combined. Even though the planned canal never started, Ray and Gallagher also mentioned that China registered 17% of new greenfield projects in Latin America, more than any other year. During the first decades of the twentieth century, the Chinese investment focused on extraction projects with the oil and gas sector accounting for 69% of Chinese investment between 2009 and 2013.

After this glorious commercial relation, during the reduction of oil prices in 2013, the economy of the developing countries stopped its growth. The value of the commercial exchange between Latin America and China was reduced for three consecutive years. However, in 2017 the value of Latin American exports increased strongly to 25%, approaching the highest level reached in 2013 (Ray and Gallagher, 2015). The commercial relations between Latin America and China would not be the same since the region's political environment had changed: many of the socialist leaders of the region were changed democratically. Although the Chinese influenced diminished since 2017, its investments over the last two decades were so profound that, after the COVID-19 crisis, the partnership will continue with new possible outcomes as some countries might decide to sell or cede the administration of their emblematic investments.

With the arrival of new Latin American governments, which made clear differences with the socialist movements of the first decade of the twentieth century, the agreements with China became a critical aspect of the local politics. The agreements were made within a capsule of hermeticism; however, some journalists had few courageous efforts to visualize some of the axes of the commercial agreements with China. Fernando Villavicencio (2013) published a comprehensive book on the political and economic repercussions of the commercial agreements between Ecuador and China. Villavicencio stated that the heart of the Ecuadorian model was the return to an expanded extractive mechanism of development that combines oil exploitation, mining exploitation, global toll, export agriculture, biofuel, environmental services, and the excessive growth of speculation in various sectors of the economy.

According to Villavicencio, several of the commercial agreements with China were linked to the payment of oil credits (prepayments), around USD 3 billion, with interest ranging between 6% and 7.25% per annum. Besides, they served as collateral, cover, and down payment for other credits, such as the USD 2 billion agreed in 2011. In total, the commitments with Petrochina added up to more than 421 million barrels of oil in long-term contracts.

Despite the change of the local political scenario, China's influence in the region continues. According to ECLAC data, 10% of the region's exports of goods go to China, while in 2017, 19% of imports came from the Asian country (Villavicencio, 2013). In this way, soon, China will displace the European Union as the second-largest buyer of Latin American products behind the United States, which in 2010 had already yielded the first place as the main exporter to Latin America. In absolute values, commercial relations show that China already displaced the European Union. It did not happen with the U.S., which remains the first regional commercial partner, showing that the U.S. retreat from the region was more a political than an economic one.

China's influence in regional politics

China has shown that it has a well-defined long-term strategy of where it wants to go and what it expects from Latin America. On the other side, Latin America never showed a clear political strategy more than follow the political rhetoric against imperialism. From the beginning of the socialist Latin American governments, the partnership with China arose as a natural link which unfolded in trade, assistance, and cooperation in energy endeavors, used diplomatic approaches to support the Latin American political discourse, and sought natural

resources as payments of investments. In sum, Latin America provided a big portion of raw materials and money for the growth of China.

Lafargue & Lafargue (2017) remarks that China had no interest in Latin America during most of the twentieth century due to the overwhelming presence of the United States in the region. Nonetheless, from the beginning of the twenty-first century, this passivity changed, beginning with a growing presence in Brazil, Argentina, and Chile. China's investments have pushed away from the United States' diminishing influence, considering the withdrawal of the governments of Barack Obama. Although China's influence over the region is undeniable, it has proven to be an untrustworthy partner. In fact, China did not doubt to vote against Brazil when the later tried to ensure a U.N. Security Council seat in 2018.

Domínguez Martín (2017) has argued extensively that China's influence over Latin America politics is a cornerstone of preoccupation for the United States because its image has been changing in the region, from a powerful partner to an authoritative, hegemonic, all-powerful evil. While the image of the United States is negative, the image of China has remained neutral, with few spots of political discourses against the Asian power, but, overall, with a hidden image. These variants have restructured the political game having the United States as the all-powerful, authoritative, hegemonic evil partner on one side, and China, very distant to be important, as the neutral partner on the other side. This important aspect of the region's international relations is especially evident with Mexico, Argentina, Chile, Ecuador, and Brazil. Although the problem of a decreasing political relationship among the United States and Latin America is real, Domínguez Martín thinks that it is doubtful that the U.S. influence will degrade more in the next years.

Similar studies have been done by Johnson (2017), who has argued that the U.S. government's underestimation of the Chinese influence has opened the door to worry since the U.S. image in the region has deteriorated rapidly in the last decades. President Trump's administration released the National Security Strategy in 2017, stating that China expanded its power at the expense of the sovereignty of other countries while seeking to displace the United States in the Indo-Pacific region, expanding the programs on a state-driven economic model. The national security strategy comes as a response to the China's Policy Paper on Latin America and the Caribbean (Xinhua, 2016) which stated the goal of establishing a comprehensive and cooperative partnership featuring equality, mutual benefit and common development with Latin American and Caribbean countries while

supporting the ideological political forums such as the Community of Latin American and Caribbean States, CELAC. The White House of Donald Trump initiated a discourse that blamed socialism for the devastation of countries such as Venezuela and Cuba.

Some scholars used the term Beijing Consensus to refer to several fundamental features within of the economic-political relation for development. The first feature was based on a constant commitment to innovation and experimentation. The second feature was the non-fixation of per capita GDP growth as the ultimate goal of the development model, but the promotion of a sustainable and equal development model. With this image, China has been seen as a mixture of a threat and a blessing in the region. On the one hand, it has increased imports of raw materials, causing bilateral trade balances with surpluses in economies such as Chile and Peru, a surplus that has been accentuated by the increase in the price level of minerals during the twentieth-first century. For instance, the price of the metric ton of copper rose rapidly from the 1998 crisis, from USD 1572 to USD 8828 in 2011 (The World Bank, 2020). The copper price fall was not similar to oil; the average copper price remained stable at around USD 6000 until 2019.

Although China did not offer a clear discourse in support of Latin America's socialist governments during their time in power, after the new model of governance came to the region, China's officials stated repeated letters in support of the remaining socialist governments, especially to Venezuela. In 2015, CELAC, an organization made up of 33 American countries, rejected the first sanctions, joining the Group of 77 + China, which issued a similar statement. In 2017, China joined those who condemn U.S. warmongering rhetoric against Venezuela, reminding President Trump of the principle of non-interference in other countries, "all countries should conduct their bilateral relations based on equality, mutual respect, and non-interference in each other's internal affairs." (HispanTv, 2017) In 2019, China supported the Venezuelan government's efforts to maintain sovereignty, independence, and national stability (Tamara, 2019). In 2020, the Chinese Foreign Ministry spokeswoman Hua Chunying reiterated China's support for the independence and sovereignty of the Bolivarian Republic of Venezuela against the intention of changing the government of Maduro by a democratic president. Hua Chunying stated that "Venezuela is an independent and sovereign State, China has constantly opposed the violation of Venezuela's sovereignty and any external interference in the country's internal affairs, we also oppose the illegal unilateral sanctions." (TeleSur, 2020).

China has been more politically active in the region. However, Latin America is not a priority for China, since it is located in a less important place than the United States, Asia, or Europe (Cornejo & Navarro, 2010). From a political point of view, Latin America is essential for China in a diplomatic dispute with Taiwan. After decades of hostility, relations between China and Taiwan started improving from the 1980s. The Chinese proposal of unification was rejected, even the plan known as "one country, two systems," in which Taiwan would be given significant autonomy if it accepted Chinese reunification (BBC News, 2019). In 2018, China pressured international companies to enlist Taiwan as a part of China, threatening to block any doing relations.

There is disagreement on how to consider Taiwan since it has its own constitution with democratically elected leaders and about 300,000 active troops. China's political influence in the region has a strong arm in the economic ties with Latin America. Blanchard (2019) has argued that the growing economic dependence of Latin American economies has come hand in hand with the extensive political influence of the Asian tiger in the region. The author believes China is not only looking for its economic development but also its political influence in a region dominated by the United States. The political ties come along with the economic one having in mind that China is playing an important role in Latin America for their own political and economic reasons: the intention of setting aside the U.S. influence; the political pressure to not recognize Taiwan or the Tibet as independent regions; and, the assurance of the flow and administration of raw materials from Latin America.

China impact of Latin America economies

Gallagher K. (2016) has researched the impact of China in Latin America, affirming that the main element between both partners is trading, in fact, China has become the main export destination for countries such as Brazil, Chile, and Peru, and has become the second country of export destination for Argentina, Costa Rica, and Cuba. This fact has engaged China with the regional decision-making process that has produced many bilateral agreements.

China has ensured the supply of raw materials for the next decade. This type of strategy came through the hand of debt; the Latin American countries got into increasing amounts of debt, much of which will be paid through the exports of raw materials, primarily through the commerce of oil. The bilateral commercial relations have been contextualized within the trade of commodities

and, in return, the availability of debt or investments. Gil Barragán & Aguilera Castillo (2017) believe that China has played a double role in the region. On one side, China has become the most important commercial partner by incrementing foreign direct investment; on the other side, China has become a competitor to the manufacturing areas. This type of commercial relationships have structured the outcomes in four possible ways: first, the Chinese demand of raw materials has created a weak position for Latin America due to price fluctuations; second, the Chinese investments have pushed countries to a mutation of production; third, the manufacturing sector of the region is on risk due to the competitive Chinese sectors that have been implemented in oil and mine industries; fourth, China has a growing market share on the manufacturing sector, affecting the exports of the Latin American countries.

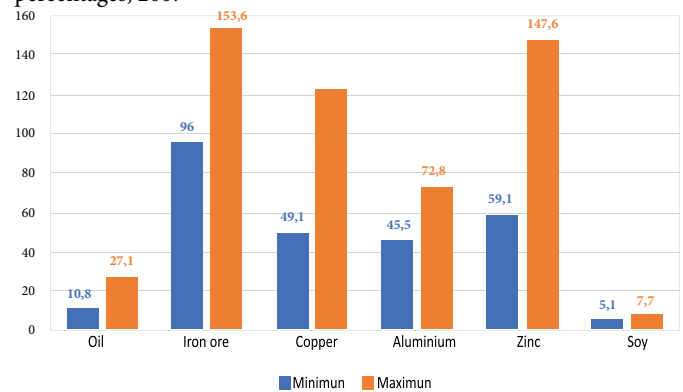
Johnson (2017) mentions that the chain benefits from the continued movement of natural resources from Latin America to China propose a big challenge for the U.S. economic influence in the region. While the U.S. figures out a proper way to create an international image, China's influence has created a growing dependency in Latin America: a good part of the living standards of the region depends on the inflow of economic resources from China. Likewise, Hiratuka (2018) affirms that, during the first decade of the twenty-first century, the Chinese economic flows are remarkable in foreign direct investment, financing flows, and infrastructure projects. These factors propose a new platform that is more important than trade alone, "post-crisis changes have caused the growth rate of exports to decrease due to the fall in commodity prices and the slowdown in the Chinese economy's growth. However, the accumulation of idle capacity and the stagnation of world demand mean that imports from China continued to increase to be only interrupted by the sharp slowdown in LA economies more recently" (2018: 20).

The ties between China and Latin America has two faces which have developed two challenges, one for the region and one for the United States. The challenge for the region is clear when we consider the topic of dependency and the region's challenge to face a growing dependency on China in three areas: trade, infrastructure, and foreign direct investment. This dependency became clear in the 2020 economic crisis. On the other hand, the U.S. challenge shows the impossibility of a clear strategy towards the Latin America region when the socialist movements are very active: the general strikes in Latin America at the end of 2019 showed the political and logistic power of some socialist groups. These challenges propose a new scenario of the region's future and its coming political and

economic tests.

Also, as seen in figure 1, Perroti (2015) states that the Chinese demand for Latin American primary products has emanated from its industrialization process, in which metals have played a preponderant role. The dynamism of this process has not only led to increases in the quantities demanded but has also caused significant upward pressure on the prices of primary and mineral goods, which translated into a substantial improvement in terms of trade in many Latin American countries. According to the work of Jenkins (2011), the "Chinese effect" on world demand has had an impact on minerals and metals because China has reached an income level in the use of metals in relation to GDP. It has been a consequence of the country's rapid industrialization process. The demand for metals has also been boosted by construction and other infrastructure projects.

Figure 1. The impact of the Chinese demand on world prices, in percentages, 2007



Source: Perroti, 2015, p. 50.

China is leading the primary sector consumption as a generator of manufacturing, which is mixed with the added value and technological improvements. There have also been significant advances in the service sector in which the Asian country has increased its efficiency, especially in the services related to trading (transport, physical infrastructure, communications, business, and professional services, including financial services).

The role of this economy as a global consumer is also substantive: China buys 53% of foreign sales of soybeans, 28% of soybean oil, and 23% of cotton while occupying the first place as a global consumer of coal, tin, zinc, and copper (Perroti, 2015). Concerning the latter, its participation in the world consumption of minerals and metals was around 40% in 2009 in lead, nickel, tin, zinc, primary steel, refined copper, and aluminum. That same year, it consumed 10% of crude oil worldwide.

China's investment in Latin America

According to Ortiz (2017), since 2010, the average flow of foreign direct investment to the region has been close to USD 172,000 million. Twice the average flow received between 2001-2009, but with an accumulated fall of 26.6% between 2011 and 2016. In this context, the estimated Chinese foreign direct investment went from an average annual amount of USD 1,357 million between 2001-2009 to USD 10,817 million in 2010-2016. The Chinese foreign direct investment reached its third-highest level in 2016.

During 2001-2016, Chinese companies made 274 transactions with the region's countries, with an accumulated flow of USD 87,928 million. The estimated employment associated with the investments was 202 thousand jobs. (Ortiz, 2017: 10). The period 2010-2016 witnessed the maximum dynamism for the moment, accumulating almost USD 76,000 million and 168,806 jobs. However, 7 out of 10 transactions were linked to capital increase processes during 2001-2016. New investments accounted for only 36.46% of the FDI and 49.85% of employment. In contrast, mergers and acquisitions presented an average amount per transaction five times higher than that reported by new investments and accounted for more than two-thirds of total Chinese GDP.

The data presented in this section will present and analyze the China's investments in four countries: Venezuela, Brazil, Argentina, and Ecuador. These countries have received most of the China investments if we consider only the Latin America region. The total amount of investments in these countries sum up a total of USD 126.6 billion from 2007 to 2019 in ten years, China has become the main investment partner and has become the central lender, with a total of 55 loans (Gallagher & Myers, 2020). According to the same database, the last years only registered four new loans due to the little income these countries had within the crisis produced by the fall of the commodities prices.

Venezuela

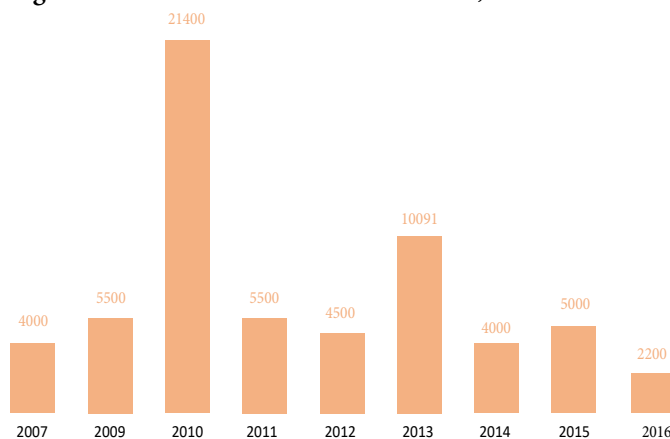
The government of Hugo Chavez tried to avoid any investment in contact with the United States. He considered the reincarnation of the devil and tried to foster deeper relationships with other governments such as the government of Russia, China, and others. Since 2007, as seen in figure 2, China has increased its investments in Venezuela, especially in two sectors: energy and infrastructure, allocating China as the main regional player that was looking for a bigger political influence in

the region, especially for international topics that involve China, such as the independence of the region of Tibet.

With the increment of China's influence, Venezuela lost independence and political autonomy giving the increasing amount of debt that was being acquired. Some academics calculate the external debt in USD 246 million (Trading Economics, 2019). The China investments in Venezuela has opened the door to under-the-table deals that have taken the political structure to high levels of corruption. According to the Venezuelan attorney general Tarek William Saab, Venezuela has lost USD 15 billion due to corruption (Sputnik Mundo, 2018).

China's economic investment in the region focuses on access to raw materials, making Latin America dependent on the external market. China's particular management of foreign policy to carry out a pragmatic diplomatic agenda, especially in developing countries that have essential resources, especially energy. The bilateral agreements with Venezuela cover areas such as energy, infrastructure, agriculture, technology (Rosales, Pérez, Prado, & Bárcena, 2015). In 2019, after two decades of socialism, Venezuela had become a high-risk country for investments, including China's investments: the only way China would keep on introducing money to Venezuela is based on the acquirement of a stable source of oil and mining elements.

Figure 2. Chinese investments in Venezuela, millions of USD



Source: appendix 1.

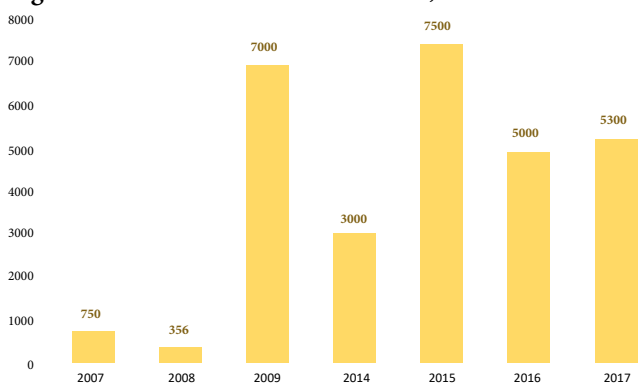
Brazil

Brazil is probably the main actors in the region, considering it as the main political actor, and one of the top economic actors. China's investments in Brazil coincide with Venezuela's investments: this element is understandable given the fact that socialist governments were leading Venezuela, Brazil, Argentina, and Ecuador. The government of Lula da Silva opened the doors to the strong influence and dependence on China's investments;

nonetheless, the country's industrial apparatus was not under percussion, as it was in Venezuela. Although the country's industrial apparatus had to withhold the pressure of higher taxes and labor rights, it could keep on with the production levels.

As seen in figure 3, Brazil has received a total investment of USD 28.9 billion from 2007 to 2019. The China investments in Brazil coincided with the instability of the Brazilian economy, from the beginning of the century, Brazil's economic growth oscillated between growth and recession. In the last decades, the only period that Brazil could consider some economic growth was from 2002 to 2008, given the high levels of the prices of oil. The average annual growth of Brazil was 4.8%, combined with an inflation of 6% between 2004 and 2008 (Remes Lenicov, Viola, & Knoll, 2015: 3). By 2019, Brazil is facing the difficult situation of balancing its finances while dancing with the political spectrum's extremes.

Figure 3. Chinese investments in Brazil, millions of USD



Source: appendix 2.

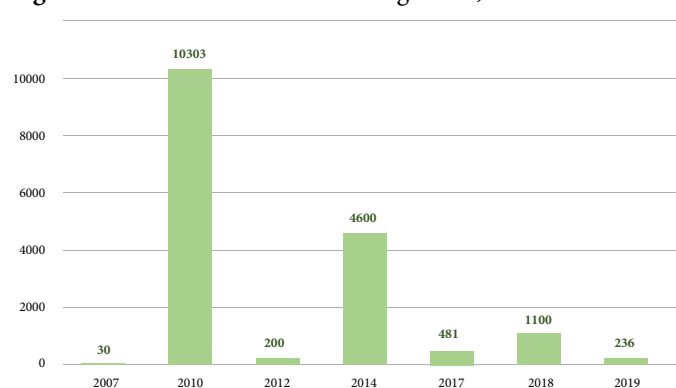
Argentina

Argentina is considered a country that received a great influence from the European migration during the last century, especially in the period between the World Wars. Argentina has had a long tradition of coming close to developed nations' standards and falling far away from these nations. In the former case, the presidency of Carlos Menem is rememberable of the latter case; it is clear the case of Juan Domingo Peron. Since the beginning of the new century, Argentina fell apart from the developed countries during the presidency of Nestor and Cristina Kirchner. From 2003 to 2015, China's investments were welcomed in the nation as a way out of imperial countries' influence.

According to Remes Lenicov, Viola, & Knoll (2015), Brazil is the first destination of Argentine exports and China, the third, after the European Union (EU). As seen

in figure 4, China's investments in Argentina amount a total of 17.1 USD billion. During 2010-2015 foreign direct investment from China tripled, with a progressive diversification of investment projects towards the primary sector, especially energy, oil, and gas (15%), as well as mining (19%), and agriculture (4%), which together account for 38% of the total (Oviedo, 2017: 101). After the government of Mauricio Macri, with the return to the socialist government of Alberto Fernandez, Argentina is facing the recovering of high levels of external debt, and high levels of social expenditures that are not supported in a coherent fiscal balance.

Figure 4. Chinese investments in Argentina, millions of USD



Source: appendix 3.

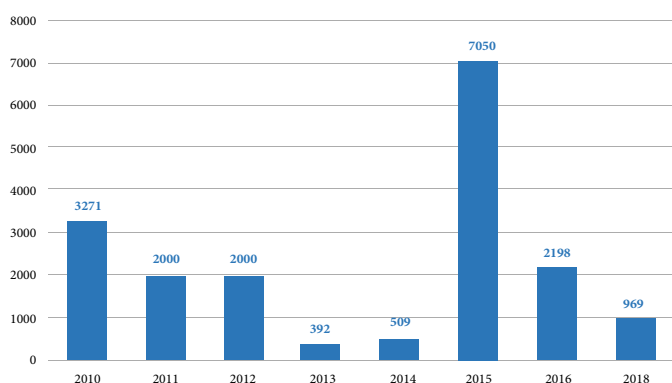
Ecuador

Ecuador came from a decade of a convulsory political situation before the rise to power of Rafael Correa. Three presidents were overthrown in less than ten years. It prepared the context for a candidate's arrival that would blame all the evils of the country to the hegemon and businessmen's influence. Rafael Correa came to power with a very leftist discourse, which led the country away from the U.S. investments, in fact, away from any significant international investment until 2013, when the size of the state needed a growing amount of finances. The image of China arrived as the perfect commercial partner.

The arrival of China to the country opened the door to high levels of corruption, which is not unique to the country, but part of the regular pattern among the Latin American countries driven by the XXI century socialism. In the political discourse, the China investments came to change the industrial model of the nation, with very costly publicity campaigns that foster the idea of a new nation, with new energy sources to export it to the neighboring countries. China's investments served as a political platform to embellish the greatness of the social revolution.

According to Luzuriaga (2017), in the context of difficult financing for Latin America, China consolidated itself as a strategic partner of Ecuador through loans with extremely lax conditions. This relation was appropriate for China's political and economic influence in the region since it allowed it to secure the necessary natural resources to position its companies on the geo-economics board. As seen in figure 5, China's investment in Ecuador amounts to a total of 18.4 USD billion, which configures China as the main creditor partner of the nation.

Figure 5. Chinese investments in Ecuador, millions of USD



Source: appendix 4.

In the last two decades, China has passed from being a small political and economic partner of the region to be the main important one. This change of the role of China in the region has to do with two critical factors: first, the withdrawal of the U.S. as the main political influencer of the region during the governments of Barack Obama; second, the delivered intention of China to find sources of raw materials. The first element was visible during the governments of Barack Obama, who did very little to stop the increasing growth of socialism in the region and to stop the increasing inflow of China's investments. About the second point, China has played a brilliant role in offering the countries of the region large amounts of money with the condition of having the monopoly of areas such as mining, oil, and energy. With this panorama, and considering the 2020 crisis, it is likely to see China taking the administrative control of its investments in Latin America.

The China growing and bulging export of capital to Latin America since the 2000s, which has taken the form of infrastructure projects, financing, and foreign direct investment, has motivated a growing interest in the academic sector to understand their motivations, behavior, and socioeconomic and environmental repercussions. The region has also gained weight as China's trading partner. In 2000, they absorbed 3% of

China's exports of goods and was the origin of 2% of its imports. While in 2013, its share in both flows amounted to 6% and 7%, respectively. Also, around 13% of imported oil to China comes from Venezuela and Brazil. (Ríos, 2019). Despite this evolution, compared to other regions, Latin America and the Caribbean is not among the most important trading partners for China.

The bilateral trades, spurred by China's massive demand for raw materials, boosted prices, becoming the main growth factor for the region. In 2014, the economy of developing countries cooled down, and the exchange value of the region with China fell for three consecutive years. In 2017, it expanded again with significant growth, approaching the historical maximum reached in 2013; nonetheless, 2019 and 2020 paved the road to a very critical economic situation.

The countries of Latin America and the Caribbean are sources of natural resources and commodities in the global exchange. Chinese exports concentrated in Asia (50%), the U.S. (20%), and Europe (19%), while the entire region represents around 6% of the total world merchandise trade. Latin America, Africa, and Oceania account for 11%. Regarding China imports, 57% corresponds to Asia, 18% to Europe, 10% to the U.S., and 15% to Latin America, Africa, and Oceania. 68% of Chinese investments were carried out in Asia, 13% in the U.S. and Europe, 12% in Latin America, 4% in Africa, and 3% in Oceania.

Conclusions

The Chinese model has been based fundamentally on cheap labor, creating two economic problems. The work of the Chinese workers is still cheap; that is, their wages have not increased enough, leading to the problem of model sustainability. Some Chinese economists call it the trap of low- and moderate-income countries, which will make it difficult for China to move to the status of a developed country. It will also limit the potential of the domestic market in the long term. Incorporating the enormous labor reserve year after year with low wages will permanently put China in the condition of being an economy of low labor cost indefinitely.

On the other hand, for a long time, China's position as a pivotal partner to Latin America has been underestimated, mostly limiting it to a growing and significant role in trade and investment but underestimating its political role. The accelerated path of the preceding years was complemented by the signing of widespread strategic partnership agreements with the socialist governments of

Argentina, Brazil, Ecuador, and Venezuela.

Latin America is part of China's future objectives. China represents an opportunity for the region to improve infrastructure, productive capacity, and the formation of technical cadres, including the development of an economy more attentive to the environment and improving connectivity and governance. China was perceived as an actor that helped improve stability in the region until the withdrawal of some socialist governments. After the oil price reduction and the change of governments, China's image has grown in the persistence of doubts and reservations of its intentions.

As shown in this research, the influence of China has increased in the last two decades due to three crucial elements. First, the last U.S. executive administrations played an essential role by deciding to step away from regional politics. It was understandable to have foreseen the rise of socialist movements that were guided by the political and economic models of Cuba and Venezuela. These regimes tried to depart from any association with the U.S. and start new relations with other countries, especially China, the most rapidly growing power in the last decades.

Second, the China interest in ensuring the supply of raw materials. This element is especially evident when China's investments were considered. China's investments can be divided into three areas: oil, mining, and electricity. The first two areas are significant to assure a growing industry and a growing China economy.

Finally, China's political strategy in the region: China has assured its influence in the region for, at least, another decade, given the type of debt contracts that the Latin American countries signed. Countries such as Venezuela, Bolivia, Ecuador, Nicaragua, Argentina, and Brazil got into debts with China with repayments that were agreed to be done with oil exportations. In some cases, these repayments were programmed to finish in a 5-10-year period.

References

1. BBC News. (2 de January de 2019). What's behind the China-Taiwan divide? Recuperado el 4 de mayo de 2020, de <https://www.bbc.com/news/world-asia-34729538>
2. Blanchard, J.F. (2019). The Politics of Latin America's Investment and Other Links with China:

Contextualizing the Region's Cash Chasing while Racking Richer Research Rewards. *Journal of Chinese Political Science*, 24(4), 565-582.

3. Cornejo, R. & Navarro, A. (2010). China y América Latina: recursos, mercados y poder global. *Nueva Sociedad* (228), 79-99.
4. Dollar, D. (2019). *Understanding China's Belt and Road Infrastructure Projects in Africa*. Brookings Institution.
5. Domínguez Martín, R. (2017). La Princesa y el Dragón: Cooperación China en América Latina y más allá. *Revista Internacional de Cooperación y Desarrollo*, 4(2), 3-27.
6. Gallagher, K. (2016). *The China Triangle. Latin America's China Boom and the Fate of the Washington Consensus*. Oxford: Oxford University Press.
7. Gallagher, K. & Myers, M. (2020). *China-Latin America Finance Database*. Recuperado el 1 de mayo de 2020, de The Dialogue Leadership for the Americas: https://www.thedialogue.org/map_list/
8. Gil Barragán, J.M. & Aguilera Castillo, A. (2017). China y América Latina: ¿Socios estratégicos o competidores? *Negocios Internacionales* (82), 73-90.
9. Hiratuka, C. (2018). Changes in the Chinese Development Strategy after the Global Crisis and its Impacts in Latin America. *Revista de Economía Contemporánea*, 22(1), 1-25.
10. HispanTv. (14 de August de 2017). China advierte a EEUU contra intervención en Venezuela. Recuperado el 04 de May de 2020, de <https://www.hispantv.com/noticias/china/350436/venezuela-eeuu-trump-opcion-militar-injerencia>
11. Index Mundi. (2019). Commodity Prices. Obtenido de <https://www.indexmundi.com/commodities/>
12. Jenkins, R. (2011). El efecto China en los precios de los productos básicos y en el valor de las exportaciones de América Latina. *Revista de la CEPAL* (103), 77-93.

13. Johnson, K. (2017). *The New Middle Kingdom China and the Early American Romance of Free Trade*. Baltimore: Johns Hopkins University Press.
14. Lafargue, F. & Lafangue, V. (2017). *Objectif Concours Géographie Économique Cat A et B 2017*. Paris: Hachette Educ.
15. López Villafañe, V. (2016). La emergencia del China como potencia mundial. Fin del período de alto crecimiento y nuevos desafíos. *Coyuntura y debate*(26), 168-196.
16. Luzuriaga, M. (2017). *Inversiones China en Ecuador: Andes Petroleum y los Bloques 79 y 83*. Quito: Centro de Derechos Económicos y Sociales.
17. Morrison, W. (2018). *China's economic rise: history, trends, challenges, and implications for the United States*. Congressional Research Service.
18. NBC News. (2017). 'America First': Read Trump's Full United Nations Speech. Obtenido de <https://www.nbcnews.com/politics/white-house/america-first-read-trump-s-full-united-nations-speech-n802676>
19. Office of the United States Trade Representative. (13 de December de 2019). *Agreement between the United States of America, the United Mexican States and Canada*. Obtenido de <https://ustr.gov/trade-agreements/free-trade-agreements/united-states-mexico-canada-agreement/agreement-between>
20. Ortiz, S. (october de 2017). *Inversión extranjera directa de China en América Latina y el caribe, aspectos metodológicos y tendencias durante 2001-2016*. *Economía informa*, 406, 4-17.
21. Oviedo, E.D. (2017). *Inversiones de China, Corea y Japón en Argentina*. Rosario: UNR Editora.
22. Perroti, D. (2015). La República Popular de China y América Latina: impacto del crecimiento económico chino en las exportaciones latinoamericanas. *Revista CEPAL* (116), 48-61.
23. Ray, R. & Gallagher, K. (2015). *China-Latin America Economic bulletin 2015 Edition*. Global Economic Governance Initiative.
24. Remes Lenicov, J., Viola, A. & Knoll, P. (2015). *Las Economía de Brasil y China*. *Observatorio de la Economía Mundial* (19), 1-16.
25. Ríos, X. (2019). *El estado de las relaciones China-América Latina*. Fundación Carolina, Documentos de trabajo.
26. Rosales, O., Pérez, R., Prado, A. & Bárcena, A. (2015). *América Latina y el Caribe y China. Hacia una nueva era de cooperación económica*. Santiago de Chile: CEPAL.
27. Sputnik Mundo. (21 de February de 2018). *La corrupción deja pérdidas de \$15.000 millones a Venezuela*. Recuperado el 02 de May de 2020, de <https://mundo.sputniknews.com/america-latina/201802211076478559-caracas-casos-corruptos/>
28. Tamara, G. (14 de February de 2019). *Crisis en Venezuela: qué intereses tiene China en el país latinoamericano (y por qué tiene tanto que perder)*. Recuperado el 04 de May de 2020, de BBC News: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-47221713>
29. TeleSur. (20 de March de 2020). *China reitera apoyo a Venezuela ante sanciones estadounidenses*. Recuperado el 03 de May de 2020, de Telesurtv.net: <https://www.telesurtv.net/news/china-reitera-apoyo-venezuela-20200330-0012.html>
30. The White House. (2017). *National Security Strategy*. Washington.
31. The World Bank. (23 de January de 2020). *Commodity Markets*. Recuperado el 01 de May de 2020, de Pink Sheet Data Annual prices: <https://www.worldbank.org/en/research/commodity-markets>
32. Trading Economics. (2019). *Venezuela Public External Debt*. Recuperado el 01 de May de 2020, de <https://tradingeconomics.com/venezuela/external-debt>
33. Vidal Molina, P. (2019). *Neoliberalismo,*

neodesarrollismo y socialismo bolivariano. Modelos de desarrollo y políticas públicas en América Latina. Santiago de Chile: Ariadna Ediciones, 2019. Disponible en <http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/159316>

34. Vilar, J. R. (November de 2018). Auge y caída del socialismo del siglo XXI. *Revista gobernanza* (44).
35. Villavicencio, F. (2013). *Ecuador made in China.* Quiro: Interamerican institute for Democracy Fondo Editorial.
36. Xinhua. (14 de May de 2017). *Full text of President Xi's speech at opening of Belt and Road forum.* Recuperado el 3 de May de 2020, de XinhuaNet: http://www.xinhuanet.com//english/2017-05/14/c_136282982.htm
37. Xinhua. (24 de November de 2016). *Full text of China's Policy Paper on Latin America and the Caribbean.* Recuperado el 02 de May de 2020, de http://www.china.org.cn/world/2016-11/24/content_39777989.htm

Appendixes

Appendix 1. Chinese investments in Venezuela, millions of USD

Date	Type	Lender	Amount (millions of USD)
2007	Energy	China Developmnet Bank	4000
2009	Energy	China Developmnet Bank	4000
2009	Mining	China Developmnet Bank	1000
2009	Energy	China Ex-Im Bank	500
2010	Other	CDB and Portugal's BES	1100
2010	Energy	China Developmnet Bank	20300
2011	Energy	China Developmnet Bank	4000
2011	Energy	China Developmnet Bank	4000
2012	Energy	China Developmnet Bank	500
2012	Energy	China Developmnet Bank	4000
2013	Energy	China Developmnet Bank	4000
2013	Mining	China Developmnet Bank	700
2013	Infrastructure	China Ex-Im Bank	391
2013	Energy	China Developmnet Bank	5000
2014	Infrastructure	China Ex-Im Bank	4000
2015	Energy	China Developmnet Bank	5000
2016	Energy	China Developmnet Bank	2200
Total			\$62191

Source: Gallagher & Myers, 2020

Appendix 2. Chinese investments in Brazil, millions of USD

Date	Type	Lender	Amount (millions of USD)
2007	Energy	China Developmnet Bank	750
2008	Energy	China Developmnet Bank	356
2009	Energy	China Developmnet Bank	7000
2014	Energy	China Developmnet Bank	3000
2015	Energy	China Developmnet Bank	1500
2015	Infrastructure	China Developmnet Bank	1200
2015	Energy	China Developmnet Bank	3500
2015	Other	China Ex-Im Bank	1300
2016	Energy	China Developmnet Bank	5000
2017	Other	China Ex-Im Bank	300
2017	Energy	China Developmnet Bank	5000
Total			\$28906

Source: Gallagher & Myers, 2020

Appendix 3. Chinese investments in Argentina, millions of USD

Date	Type	Lender	Amount (millions of USD)
2007	Other	China Developmnet Bank	30
2010	Other	China Developmnet Bank	30
2010	Infrastructure	CDB and others	10000
2010	Infrastructure	CDB and CITIC	273
2012	Energy	China Developmnet Bank	200
2014	Energy	China Developmnet Bank	2500
2014	Infrastructure	Belgrano Cargas train line	2100
2014	Other	China Ex-Im Bank	162
2017	Other	SME development	150
2017	Energy	China Ex-Im Bank	331
2018	Infrastructure	China Ex-Im Bank	1100
2019	Infrastructure	China Developmnet Bank	236
Total			\$17112

Source: Gallagher & Myers, 2020

Appendix 4. Chinese investments in Ecuador, millions of USD

Date	Type	Lender	Amount (millions of USD)
2010	Energy	China Ex-Im Bank	1700
2010	Energy	China Developmnet Bank	1000
2010	Energy	China Ex-Im Bank	571
2011	Energy	China Developmnet Bank	2000
2012	Other	China Developmnet Bank	2000
2013	Infrastructure	China Ex-Im Bank	80
2013	Energy	China Ex-Im Bank	312
2014	Energy	China Ex-Im Bank	509
2015	Other	China Ex-Im Bank	5300
2015	Other	China Developmnet Bank	1500

2015	Other	China Ex-Im Bank	250
2016	Other	China Ex-Im Bank	198
2016	Other	China Developmnet Bank	2000
2018	Other	China Developmnet Bank	900
2018	Infraestructure	China Ex-Im Bank	69
Total			\$18389

Source: Gallagher & Myers, 2020

FRECUENCIA DE PUBLICACIÓN

La revista publica semestralmente un número, cubiertos bajo un volumen anual.

POLÍTICA DE ACCESO ABIERTO

Esta es una revista de acceso abierto, lo que significa que todo el contenido está disponible gratuitamente sin cargo para el usuario o su institución. Los usuarios pueden leer, descargar, copiar, distribuir, imprimir, buscar o vincular a los textos completos de los artículos, o usarlos para cualquier otro propósito legal, sin pedir permiso previo del editor o del autor.

Esta revista científica no exige pagos por procesamiento de artículos o por la publicación, ni establece periodos de embargo a sus autores.

TÉRMINOS DE LA LICENCIA

Los artículos publicados por Kairós se distribuyen bajo una licencia CC BY-NC-ND por lo cual es libre de compartir: copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato.

EVALUACIÓN DE LOS ARTÍCULOS Y PROCESO EDITORIAL

En el momento de recibir un artículo, el equipo editorial evalúa si cumple con los requisitos básicos exigidos por la revista (Extensión del resumen y el documento normas de citación y presentación formal), así como su pertinencia (temas) y calidad (objetivo, marco teórico, metodología, conclusiones y bibliografía).

Los artículos que cumplan con los requisitos temáticos y formales indicados en estas instrucciones serán recibidos para evaluación y puestos a consideración de los pares evaluadores. Los artículos que no se ajusten a estas normas serán declarados como no aprobado. Kairós, Revista de Ciencias Económicas, Jurídicas y Administrativas se reserva el derecho de hacer los cambios editoriales que considere convenientes.

Posteriormente, toda contribución es sometida a la evaluación de árbitros anónimos. El resultado de las evaluaciones será comunicado al autor en un período inferior a tres meses aproximadamente a partir de la recepción del artículo.

Las observaciones de los evaluadores, así como las del equipo editorial, deberán ser tomadas en cuenta por el autor, quien hará los ajustes solicitados. Estas modificaciones y correcciones al manuscrito deberán ser realizadas por el autor en el plazo que le será indicado por el editor de la revista (aprox. 15 días).

Luego de recibir el artículo modificado, se le informará al autor acerca de su aprobación. El equipo editorial se reserva la última palabra sobre la publicación de los artículos y el número en el cual se publicarán. Esa fecha se cumplirá siempre y cuando el autor haga llegar toda la documentación que le es solicitada en el plazo indicado.

DERECHOS DE AUTOR

Al enviar su trabajo a Kairós, Revista de ciencias económicas, jurídica y administrativas, el autor cede al editor de manera no exclusiva los derechos de reproducción, publicación, comunicación pública, distribución y transformación con el fin de que pueda ser publicado en la revista en versión electrónica y se pueda consultar desde la web de la revista.

Asimismo, los autores autorizan que su artículo sea publicado con una licencia Creative Commons Reconocimiento CC BY-NC-ND.

Los autores que publican en esta revista están de acuerdo con los siguientes términos:

- Los autores conservan los derechos de autor y garantizan a la revista el derecho de ser la primera publicación del trabajo al igual que licenciado bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento CC BY-NC-ND.
- Los autores pueden establecer por separado acuerdos adicionales para la distribución no exclusiva de la versión de la obra publicada en la revista (por ejemplo, situarlo en un repositorio institucional o publicarlo en un libro), con un reconocimiento de su publicación inicial en esta revista.
- Se permite y se anima a los autores a difundir sus trabajos electrónicamente (por ejemplo, en repositorios institucionales o en su propio sitio web) después de su publicación, ya que puede dar lugar a intercambios productivos, así como a una citación más temprana y mayor de los trabajos publicados (Véase The Effect of Open Access) (en inglés).

DECLARACIÓN DE ÉTICA Y BUENAS PRÁCTICAS CIENTÍFICAS Y EDITORIALES

Esta revista científica se rige por los estándares internacionales publicados por el Comité de Ética en la Publicación (COPE). A su vez, se basa en la Guía de mejores prácticas para editores de revistas científicas y el Paquete de recursos para la ética en la publicación (PERK), desarrollado por el grupo editorial Elsevier, a fin de garantizar transparencia tanto en la publicación de las contribuciones como en los procedimientos de resolución de conflictos asociados.

El equipo editorial de esta revista científica se asegurará de que todas las partes (editores, pares evaluadores y autores) sigan a cabalidad las normas éticas en todo el proceso editorial.

Kairós, usa el sistema automatizado de manejo de plagio -Urkund- para detectar posible plagio en los manuscritos recibidos, de forma que todos los artículos serán revisados con este método, aceptando hasta un máximo de 10% de similitudes.

Autores

Evitar una conducta impropia en la investigación:

- Fraude en la investigación.
- Experimentación indebida con o en animales y humanos.

Evitar faltas graves de ética profesional:

- Envíos simultáneos, publicación duplicada.
- Conflicto de intereses.
- Disputas de autoría.
- Fragmentación.

Pares evaluadores

- Declarar conflictos de intereses o inhabilidades.
- Adherirse estrictamente a las políticas del proceso de evaluación de la revista.
- Responder las solicitudes y enviar evaluaciones a tiempo.
- Hacer una evaluación metódica y rigurosa, como se espera, dado el nivel de experticia del par evaluador.
- Respetar la confidencialidad de la información ligada al proceso editorial.
- Editor

Garantizar la transparencia de las contribuciones y los procesos de evaluación y publicación.

Garantizar la interlocución objetiva y la confidencialidad de las partes involucradas en el proceso editorial.

Responder con celeridad y respeto a las preguntas y notificaciones.

Garantizar el cumplimiento de las normas internacionales de ética, de la investigación y la publicación en todos los procesos científicos y editoriales relacionados con la revista.

INSTRUCCIONES PARA LOS AUTORES

Kairós, Revista de Ciencias Económicas, Jurídicas y Administrativas, solo publica los resultados de trabajos originales de investigación, teóricos y prácticos, relacionados con aspectos económicos, administrativos, contables, jurídicos y comunicacionales. Se reciben publicaciones en español, inglés, francés y portugués. No se publican traducciones (favor revisar apartado “sobre la revista”).

La recepción de artículos es abierta y constante.

Se tendrán en cuenta los artículos subidos y enviados por los autores a través de la plataforma OJS.

<http://kairos.unach.edu.ec>

También se tendrán en cuenta artículos remitidos al correo electrónico de la revista:

kairos@unach.edu.ec

Antes de enviar o subir su artículo a la plataforma OJS, asegúrese que el archivo no contenga ni su nombre ni demás datos personales, esto con el fin de garantizar la revisión a ciegas.

Si su artículo es publicado en español o en otro idioma, la revista no publica ni sube al portal una versión diferente al idioma enviado.

Tenga en cuenta que el proceso de revisión de su artículo oscilará entre tres meses y seis meses.

Durante el proceso de recepción y evaluación, la revista envía a través de la plataforma OJS, mensajes a su cuenta de correo electrónico sobre el estado de su contribución, por lo que le recomendamos revisar constantemente la carpeta de correo no deseado o de spam porque muchos mensajes enviados desde OJS pueden estar alojados en este sitio.

Por último le sugerimos tener en cuenta todos los requisitos y normas de la revista antes de enviar su artículo. Este es el primer filtro que se realiza, el documento que no llegue con todos los requisitos no se aprobará.

Le solicitamos tener en cuenta la siguiente información para que tanto ustedes como el equipo de la revista hagan un uso eficiente de los tiempos y procesos editoriales. |

INFORMACIÓN GENERAL

El autor del artículo deberá registrarse como autor en el perfil Open Journal System (OJS) de la revista:

<http://kairos.unach.edu.ec>

Una vez registrado deberá seguir las instrucciones que allí se encuentran, subir el artículo y el formato solicitado (Información de procedencia del artículo). Es indispensable y obligatorio llenar todos los campos

del formulario del registro tanto de cada autor como la información del artículo. En el campo de teléfono se deben poner todos los indicativos de marcado para el país correspondiente.

Aunque la revista fomenta el uso de la plataforma OJS, también se tendrán en cuenta artículos remitidos al correo electrónico de la revista:

kairos@unach.edu.ec

REQUISITOS GENERALES:

Los trabajos deben ser totalmente inéditos, y no deben ser enviados simultáneamente a otra publicación. No se aceptan traducciones de artículos ya publicados.

Antes de enviar o subir su artículo a la plataforma OJS, asegúrese que el archivo del manuscrito NO contenga los nombres de los autores ni demás datos personales. Para el efecto, en una hoja aparte el autor indicará su nombre, tal como desea que aparezca en la publicación, incluido el de los coautores si los hubiese, su lugar de adscripción y los datos de teléfono o correo electrónico, y en general toda aquella información que permita su localización en caso de que se requiriera alguna consulta, para ello llenará el formato “Datos académicos del autor” que se le hará llegar vía electrónica.

Antes de enviar o subir su artículo a la plataforma OJS, asegúrese que el artículo cumple con todas las normas y requisitos de la revista.

Debe enviarse al correo electrónico de la revista o subirse a la plataforma en OJS en formato Word con márgenes en estilo Normal (inferior y superior: 2.5 cm; izquierda y derecha: 2.5 cm), en hoja tamaño A4, espacio interlineado 1.5, justificado, en letra Arial 12.

La extensión máxima de cada manuscrito no deberá pasar de las 8.000 palabras, y la mínima de 4.000, incluidas figuras, tablas y referencias bibliográficas. El Comité Editorial en casos excepcionales podrá aprobar manuscritos que sobrepasen las 8.000 palabras.

No se reciben documentos de género periodístico o comentarios generales sobre algún tema.

Los autores otorgan permiso a la Revista Kairós para que su artículo se difunda en otros medios.

La recepción de artículos es abierta y constante.

Se reciben artículos en español, inglés, francés y portugués.

Todos los autores deben registrar el nombre bajo el cual publican en el registro internacional de autores —IRALIS—, en la dirección: <http://www.iralis.org/>

Todos los autores debe proporcionar su ORCID, de no tenerlo el autor deberá registrarse en <http://orcid.org/>.

Los apartados que debe incluir el trabajo son los siguientes (a excepción de los artículos de reflexión, en los cuales no es necesario diferenciar los apartados de metodología, resultados y discusión):

- **Título.** Debe ser descriptivo y que abarcar el contenido del trabajo. Debe ir en mayúscula fija, negrita y centrado. En el siguiente reglón, en mayúscula fija, centrado, pero sin negrita, en el idioma inglés.
- **Resumen.** (máximo 800 caracteres con espacio) que contenga una breve descripción de cada una de las secciones principales: introducción, metodología, resultados, discusión y conclusiones más relevantes. Se debe evitar iniciar “Este artículo trata de...” o similares. No debe incluir tablas, números, referencias o expresiones matemáticas. La información del resumen debe ser congruente con la que se presenta en el resto del artículo. Se debe presentar en idioma del manuscrito y en inglés.
- **Palabras clave.** Son descriptores del contenido del manuscrito, con un mínimo de tres y un máximo de cinco, separadas por coma (.). Deben redactarse en el idioma del manuscrito y en inglés. Las palabras claves son conceptos generales relacionados con el contenido. Esto permite identificar la temática del artículo.

Dado que las palabras clave son las marcas que los buscadores utilizan para encontrar artículos en Internet, se recomienda que se escojan palabras que no formen parte del título y que resalten los principales aspectos del artículo. Se recomienda revisar los términos y jerarquías en el listado bibliográfico THESAURUS - <http://databases.unesco.org/thesaurus/>.

- **Introducción.** Debe motivar el estudio, resumiendo su marco o fundamentos, sin necesidad de revisar exhaustivamente el tema, y finalizar con una exposición clara del objetivo del trabajo. Se incluirán sólo aquellas referencias estrictamente necesarias según criterios de actualidad y relevancia en relación con los fines del estudio.
- **Métodos.** Los investigadores deben describir sus métodos de forma clara y sin ambigüedades, incluyendo la información necesaria acerca de los procedimientos, los instrumentos de medida, las variables y los métodos de análisis empleados. Esta sección debe incluir información suficiente para que otros/otras autores/as puedan replicar el trabajo. El comité editorial puede solicitar el cuestionario utilizado en el estudio, si lo hubiere, o que éste sea publicado con el artículo si finalmente es aceptado. Los estudios en seres humanos deben contar con la aprobación expresa del comité de ética correspondiente.
- **Resultados.** Los resultados han de presentarse de forma concisa y clara, con el número mínimo necesario de tablas y figuras. Se presentarán de modo que no haya duplicación ni repetición innecesaria de información en el texto y en las figuras o tablas.
- **Discusión y Conclusiones.** Se destacarán los aspectos novedosos y relevantes del trabajo, así como las conclusiones que de él se derivan. Debe evitarse repetir con detalle información o datos ya presentados en las secciones anteriores. Se comentarán los resultados obtenidos en relación con los de otros estudios previos relevantes, y se interpretarán las diferencias y las similitudes. Se señalarán las fortalezas y las limitaciones del estudio, y se comentarán sus posibles implicaciones en la interpretación de los resultados. Las conclusiones han de relacionarse con los objetivos del estudio, y hay que evitar afirmaciones no respaldadas suficientemente por los datos disponibles. Cuando sea pertinente, se recomienda a los autores que hagan referencia a

las implicaciones de su estudio para la política pública o la gestión pública o privada.

- **Referencias.** Deberán aparecer completas al final del artículo en forma de lista, en letra Arial 12, organizadas alfabéticamente por autor y, para cada autor, en orden cronológico, de más antiguo a más reciente. Siguiendo las normas internacionales APA (American Psychological Association). Se recomienda verificar la citación de las referencias en un generador automático de bibliografía. Puede consultar [http:// citethisforme.com/es](http://citethisforme.com/es)

La lista bibliográfica según el estilo APA guarda una relación exacta con las citas que aparecen en el texto del trabajo. Solamente incluye aquellos recursos que se utilizaron para llevar a cabo la investigación y preparación del trabajo.

La lista bibliográfica se titulará: Referencias.

La lista tiene un orden alfabético por apellido del autor(a) y se incluye con las iniciales de sus nombres de pila.

La lista se escribe a espacio y medio.

Los títulos de revistas o de libros se escriben en cursiva. En el caso de revistas, el texto en cursiva comprende desde el título de la revista hasta el número del volumen.

Tablas, figuras, gráficos e ilustraciones serán los estrictamente necesarios y deben explicarse por sí solos (sin tener que recurrir al texto para su comprensión). Deben indicar las unidades de medición, y contener todas las notas al pie y se debe especificar claramente la fuente. Deben enviarse insertadas en el texto en el lugar que cada autor considere oportuno.

Cada tabla y figura debe encabezarse con la expresión “Tabla” o “Figura” y la leyenda de esta. Además, se enviará un único archivo con una carpeta comprimida en la que vayan incluidas todas las figuras en formato JPG o PNG, fácilmente identificables (número de figura en el nombre del archivo) y con una calidad aceptable.

Notación matemática. Las ecuaciones o fórmulas deben ir alineadas al centro con numeración arábiga consecutiva encerrada entre paréntesis a su derecha. Asimismo, deben contar con los respectivos subíndices, superíndices y letras griegas claramente especificadas.

Una vez revisado el artículo y aprobado por los pares evaluadores ciegos, se procederá a su edición en PDF, antes de ser publicado se enviará a cada autor/a una prueba de impresión en el formato PDF definitivo. El autor deberá dar su consentimiento a la última edición y una vez autorizado podrá ser publicado.

TIPOS DE ARTÍCULOS

Los artículos pueden ser de los tres tipos descritos a continuación:

Investigación original

Trabajos realizados con metodología cuantitativa o cualitativa relacionados con cualquier aspecto de la investigación en los campos económicos, administrativos, contables, jurídicos y comunicacionales.

Revisiones bibliográficas

Estudios bibliométricos, revisiones sistemáticas, metaanálisis y metasíntesis sobre temas relevantes y de actualidad en los campos económicos, administrativos, contables, jurídicos y comunicacionales. Se tratará de un artículo científico que recopila la información más relevante sobre un tema específico. El objetivo fundamental es identificar qué se conoce del tema, qué se ha investigado y qué aspectos permanecen desconocidos.

Para la preparación de revisiones sistemáticas o metanálisis se recomienda adaptarse a lo indicado

por la última versión de la declaración PRISMA (<http://www.prisma-statement.org/>).

Reflexión

Documento que presenta resultados de investigación terminada desde una perspectiva analítica, interpretativa o crítica del autor, sobre un tema específico, recurriendo a fuentes originales. Estos pueden ser estudios monográficos (artículos doctrinales) o comentarios de jurisprudencia.